



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA– 1 DE JUNIO DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora María Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CALDERARO, Luis Alberto
CASTILLO, Anabella
COMPAGNONI, Fernando Matías
DE CASO, Florencia
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TREJO, Esteban

CONCEJALES AUSENTES

MANDARA, Gustavo Javier
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I. Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II. Proyectos Presentados.(P.5)

III. Pedidos de Particulares.(P.6)

IV. Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se otorga con carácter de excepción la prefactibilidad de localización de una estructura soporte arriostrada en la terraza del inmueble ubicado en calle Saavedra 35, Exp. 217-HCD-2021. (P.7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Profertil S.A., vinculado con la promoción y estímulo de la vida artística, educativa y cultural de la ciudad, Exp. 203-HCD-2021.(P.7)

-Proyecto de ordenanza por el que se dispone la donación del inmueble Partida N° 112.888 a favor de la Sociedad de Fomento Villa Del Parque, Exp. 977-HCD-2012.(P.7)

PRIMERA DE HACIENDA E
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se reconoce a la agente María José Fantino (Legajo N° 21.102) el pago por la diferencia del cambio de letra de la categoría 4/04 A a 4/04 B, Exp. 242-HCD-2021.(P.8)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza autorizando adquisición equipamiento estante autónomo Marca UNIFY X CCENTER, Exp. 290-HCD-2021.(P.8)
- II - Proyecto de ordenanza, contratación de servicio de internet, Exp. 294-HCD-2021. (P.8)
- III - Proyecto de ordenanza, recambio de artefactos de alumbrado público existente por luminarias con tecnología LED en distintos sectores de la ciudad, Exp. 298-HCD-2021.(P.8)
- IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Curso de Capacitación para Fuerzas Armadas y Afines" organizado por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, Exp. 299-HCD-2021. (P.9)
- V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las VI Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi: "Pedagogía y Ternura para una Enseñanza Democrática y Diversa", Exp. 300-HCD-2021.(P.9)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando informes respecto al funcionamiento del sistema de monitoreo por cámaras de seguridad, Exp. 304-HCD-2021.(P.9)
- VII - Proyecto de ordenanza regulando el

tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.004-HCD-2017.(P.9)

- VIII - Proyecto de ordenanza declarando emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros, Exp. 170-HCD-2020. (P.9)
 - IX - Proyecto de ordenanza, Rendición de Cuentas 2020 Municipalidad de Bahía Blanca, Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", D.O.S.E.M, SiEmPre, Exp. 164-HCD-2021.(P.9)
 - X - Proyecto de resolución solicitando se declare a la educación como actividad esencial, Exp. 274-HCD-2021.(P.28)
 - XI - Proyecto de resolución, presenta propuesta para administrar presencialidad escolar, Exp. 282-HCD-2021.(P.28)
 - XII - Proyecto de ordenanza por el que se asigna lo recaudado por el sistema de estacionamiento medido y pago en la vía pública a distintas instituciones de la ciudad, Exp. 239-HCD-2021.(P.28)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.30)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de comodato con la Asociación Discapacitados Unidos Bahienses para la explotación de la pileta del Parque Independencia, Exp. 45-HCD-2020.(P.31)
 - II - Proyecto de resolución por el que se solicita a Región Sanitaria I se incluya al personal de Hogares Convivenciales y de Casas de Abrigo entre los grupos prioritarios para el acceso a la vacunación Covid-19, Exp. 155-HCD-2021.(P.31)

- III - Proyecto de decreto por el que se convalida un contrato de locación con la firma Puerto Melo S.A., Exp. 905-HCD-2015.(P.32)
- IV - Proyecto de resolución por el que se otorga distinción de "Reconocimiento Ciudadano" a la profesora Inés Bouzat, Exp. 551-HCD-2020.(P.32)
- V - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción de "Personalidades Destacadas de la Cultura Bahiense" a la escritora bahiense Liza Porcelli Piusi y su perro Berni, Exp. 171-HCD-2021.(P.32)
- VI - Proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de colaboración con la firma Metropallets destinado a la fabricación artesanal de composteras para su instalación en paseos públicos y huertas comunitarias, Exp. 189-HCD-2021.(P.32)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se transfieren por vía de excepción los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 384 a favor de la señora Claudia Mabel Stork, Exp. 194-HCD-2021.(P.32)
- VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de una referencia histórica en la casa natal del Maestro Armando Lacava, Exp. 690-HCD-2020.(P.32)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a viviendas de Ingeniero White, Exp. 677-HCD-2020.(P.32)
- X - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto educativo de promoción de derechos "Historias en la valika – identidad para todas y todos", Exp. 146-HCD-2021.(P.32)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la firma Brisa de la Costa S.A. al emplazamiento de una estación de maniobras sobre una calle cedida al uso público, Exp. 1.016-HCD-2019.(P.32)
- XII - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Provincia de Buenos Aires eximición del Impuesto a los Ingresos Brutos de las pymes radicadas en Bahía Blanca afectadas por las nuevas medidas restrictivas impuestas por el Gobierno Nacional, Exp. 230-HCD-2021.(P.32)
- XIII - Proyecto de resolución por el que se solicita a Región Sanitaria I información en referencia a implementación del plan de vacunación contra el Covid-19, Exp. 227-HCD-2021.(P.33)
- XIV - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Provincia de Buenos Aires eximición del Impuesto a los Ingresos Brutos a las pymes radicadas en Bahía Blanca, Exp. 192-HCD-2021.(P.33)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se declara actividad promotora esencial de la salud a la práctica de deportes y la actividad física realizada a cargo de profesionales, Exp. 185-HCD-2021.(P.33)
- XVI - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Honorable Cámara de la Provincia de Buenos Aires pronto tratamiento del proyecto de ley que declara a la Educación Primaria Inicial, Primaria y Secundaria como esencial, Exp. 226-HCD-2021.(P.33)
- XVII - EXPEDIENTE DOBLE LECTURA: Proyecto de ordenanza, convocatoria para el cambio de nombre del Parque Campaña

del Desierto, Exp. 143-HCD-2021.(P.33)

-Apéndice.(P.34)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de junio de 2021, a la hora 14:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenos días señores concejales, damos comienzo a la sesión; procedemos a tomar asistencia por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Mandará, Tucat y Vitalini; se incorporan los concejales suplentes De Caso, Castillo y Trejo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 4 y N° 5, de los días 8 y 22 de abril de 2021.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo de Deliberante del Partido de Alberti remite copia del Proyecto de Resolución sancionado donde solicita a Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires avance en el pronto tratamiento y aprobación del Exp. E-1-2021-2022, que propone la modificación de la Ley 10.499 (Ley de celiacúa) y sus modificatorias.

-De Departamento Ejecutivo: promulgando con el N° 20.281 la ordenanza creando el Programa Municipal para la Promoción del Parto y el Nacimiento Respetado.

-Con el N° 20.285: Imponiendo el Nombre de "Fortín la Isla" a la calle sin nombre paralela a las vías del ferrocarril Roca entre calle Cnel. Maldonado y Cmte. Antonio Manuel Molina.

-Con el N° 20.290: Estableciendo prohibición de estacionamiento en calle Chancay.

-Con el N° 20.292: Estableciendo un espacio de estacionamiento reservado, paralelo a la ciclovía, en calle Villarino entre las numeraciones 14 - 16, para dos vehículos.

-Con el N° 20.293: Imponiendo el Nombre de "Descanso el Resero" al espacio ubicado entre calles Avda. 9 de Julio, Lavalle y Soler de a localidad de General Daniel Cerri.

-Con el N° 20.294: Estableciendo una mini parada de taxis, perteneciente a la N° 26, sobre calle Francia a la altura domiciliaria 1402, con capacidad para dos unidades.

-Con el N° 20.295: Modificación en la movilidad, en el área comprendida por el Parque de Mayo de la Ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.298: Autorizando a transferir el dominio a título gratuito del inmueble municipal identificado catastralmente como: Cir. II - Sec.- D - Manz. 316 s - Parc. 6 - Partida 120.270.

-Con el N° 20.299: Aumento en el valor actual de la tarifa del servicio de taxis y remises, y el estudio por el que se actualizan los costos de la prestación del servicio.

-Con el N° 20.283: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito y distribución de estanterías metálicas" en el inmueble sito calle Indio N°793.

-Con el N° 20.286: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito de leña, carbón y gas envasado" en los inmuebles sito calle Rincón N.º 3.637 y Marcos Mora N.º 1.175.

-Con el N° 20.256: Reglamentando el pago voluntario de multas.

-Con el N° 20.309: Otorgando un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle Florida a la altura domiciliaria 633-649, con una extensión de 10 metros.

-Con el N° 20.300: Convalidando el convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra "Iluminación Led en diferentes arterias de la ciudad".

-Con el N° 20.303: Creando una zona peatonal en calle Portugal entre Dorrego y Zeballos.

-Con el N° 20.305: Convalidando el convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra "Repavimentación de calle Rondeau entre Vieytes y Estomba".

-Con el N° 20.310: Convalidando el convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra "Recambio de 593 artefactos de alumbrado público existentes, por luminarias con tecnología Led y reacondicionamiento de columnas de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad".

-Con el N° 20.297: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Microtostadero de café" en el inmueble sito en calle Don Bosco N.º 46.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 284-HCD-2021: Aceptación única oferta efectuada por la firma MORMANDO LORENZO para la provisión de viandas para residentes y médicos de guardia.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 285-HCD-2021: Autorizado al Departamento Ejecutivo el pago por diferencia de categoría a los agentes Silva, Santiago y Rossi, Silvana Marisol.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 287-HCD-2021: Comodato entre el Consejo Escolar y la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 290-HCD-2021: Autorizando equipamiento estante remoto autónomo marca UNIFY X CENTER.

-Exp. 291-HCD-2021: Eleva convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para ejecución de obras en calle Vera.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 292-HCD-2021: Eleva convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para ejecución de obras en calle Ayacucho.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 294-HCD-2021: Contratación servicio de Internet.

-Exp. 295-HCD-2021: Autorizando el pago por horario nocturno al agente Muñoz, Ruth Alejandra.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 296-HCD-2021: Convenio colaboración con el departamento de Bromatología de la Municipalidad de Bahía Blanca y Municipalidad de Coronel Rosales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 297-HCD-2021: Proyecto de Iniciativa Privada para concreción "Paseo Peatonal Portugal".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 298-HCD-2021: Recambio de 593 artefactos existentes por Luminarias Led.

-Exp. 301-HCD-2021: Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como Circ. II - Secc. C - Mz 207 w - Parcela 2 - Partida 195547 y Circ. II - Sec. C - Nz 207 x - Parcela 2 - Partida 195549.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 302-HCD-2021: Convenio para la pavimentación de Cambaceres entre 14 de Julio y tres Sargentos.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 303-HCD-2021: Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como Cir. II - Sec. A - Mz 65 a - Parcela 5 a - Partida 133.976; Circ II - Secc A - Mz 65 b - Parcela 5 a - Partida 133.410; Circ. II - Secc. A - Mz 65 c - Parcela 5 a - Partida 133.388 y Cir. II - SecA - Mz 65 d - Parcela 7 a -Partida 133.405.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.263-HCD-2011: Proyecto modificación de la Circulación de Tránsito en el Microcentro 1º Etapa.

- Respuestas recibidas:

-Exp. 104-HCD-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la Unidad Sanitaria ubicada en el Barrio Latino.

-Exp. 988-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la presencia de efectivos de Policía Local por las calles del Barrio San Agustín.

-Exp. 1.022-HCD-2015: Solicita realización de distintas Obras en el sector. Pedido de Particulares. Barrio Miramar.

-Exp. 1.137-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo la presencia de efectivos de Policía Local por calles del Barrio Altos del Pinar.

-Exp. 1.761-HCD-2014: Solicitando al Sr. Intendente la urgente implementación de un Programa de servicio de Proximidad.

-Exp. 1.696-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga de controles por medio de la Guardia Urbana en la Planta sita la intersección de calles Saavedra y Chubut.

-Exp. 572-HCD-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en calles del Barrio Vista Alegre.

-Exp. 857-HCD-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras de seguridad y presencia de la GUM en el sector de ingreso a la estación Spurr y en la intersección de las calles La Pinta y Paunero del mismo Barrio.

-Exp. 35-HCD-2021: Solicita Subsidio. Pedido Particular. Asociación Civil Barrio Miramar.

-Exp. 1.747-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de que agentes de la GUM tenga presencia o efectúen rondines en las Salas Médicas que puedan resultar mas conflictivas, y colocación de cámaras de seguridad en dichas

dependencias.

-Exp. 1.240-HCD-2016: Solicitando presencia de Policía Local en la Plaza "Eugenio Martínez", del Barrio Mi Casita.

-Exp. 458-HCD-2020: Pedido de aportes económico para urgente reparación de móvil de la delegación local del Escuadrón de Caballería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 578-HCD-2020: Solicitando al Departamento Ejecutivo Incluya dentro del Calculo de Recursos y Gastos 2021 una partida destinada a solventar gastos del Centro de Estudiantes de Bahía Blanca en la ciudad de La Plata.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 283-HCD-2021, proyecto de resolución Exhortando al Departamento Ejecutivo a que adhiera a los Decreto 1/2021 y 242/2021, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 288-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informe sobre los criterios utilizados en los informes sanitarios del Departamento Ejecutivo en torno a la cantidad de camas UTI disponibles en nuestro distrito, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 289-HCD-2021, proyecto de ordenanza modificando anexo de la Ordenanza N° 17.085 incluyendo como entidad beneficiaria a lo recaudado por estacionamiento medido y pago en la vía pública, al INCUDI, autoría de todo el Bloque Frente de Todos. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Primera de Hacienda).

-Exp. 293-HCD-2021, proyecto de ordenanza modificando el alcance del fondo previsto en el Art. 14 de la Ordenanza N° 20.070, Fondo Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, autoría de los concejales López, José – Martínez Zara, Lucía.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 299-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el “Curso de Capacitación para Fuerzas de Seguridad y Afines” Organizado por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, autoría del concejal Mandará acompañado del concejal González Antunes.

-Exp. 300-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las VI Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi: “Pedagogía y Ternura para una enseñanza Democrática y Diversa”, autoría de la concejal Pires, acompañado del concejal Mandará.

-Exp. 304-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informes respecto al funcionamiento del sistema de monitoreo por cámaras de seguridad, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.

-Exp. 305-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando al CGPBB informe las condiciones de seguridad de la Terminal Portuaria donde operan los Buques Regasificadores, autoría de la concejal Pignatelli, acompañada de los concejales Cabirón, González Antunes y Ascuaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

III

Pedido de Particulares

-Exp. 286-HCD-2021: Lleiful, Carlos Dario solicita eximición para habilitación comercial en calle Vera N° 3025.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 306-HCD-2021: Balle, Eugenia González presenta Proyecto sobre solicitud de información al Misterio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 290-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 294-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 298-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 305-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 283-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 299-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 300-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 304-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.011-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se aprueba la "Jornada científica para técnicos en anestesia".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 25-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se modifica el nombre de tres calles de la ciudad.

-Exp. 215-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre León de Iraeta a la plazoleta ubicada entre las calles Avenida Reconquista, La Falda y León de Iraeta de Bahía Blanca.

-Exp. 206-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión de la Red de Gas natural domiciliario en calles del Barrio Punta Blanca, Etapa II".

-Exp. 273-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Sala de Ensayo" para el inmueble Partida N° 96.543.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 217-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se otorga con carácter de excepción la prefactibilidad de localización de una estructura soporte arriostrada en la terraza del inmueble ubicado en calle Saavedra 36 de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 149-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 2.8.5 del Código de la Edificación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 203-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Profertil S.A. el día 22 de marzo de 2021, vinculado con la promoción y el estímulo de la vida artística, educativa y cultural de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 768-HCD-2020, proyecto de ordenanza, autorizando el pago a la empresa Bonacorsi Hnos. S.A. una suma de dinero en concepto de servicios de sepelio prestados durante 2019.

-Exp. 536-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio marco de colaboración suscripto entre el Honorable Concejo Deliberante y la Asociación Conciencia".

-Exp. 249-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicitan datos acerca del acceso a la conectividad de estudiantes de Bahía Blanca.

-Exp. 280-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por medidas anunciadas por la Dirección General de Cultura y Educación en referencia a la atención y continuidad pedagógica de la matrícula priorizada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 977-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se dispone la donación del inmueble Partida N° 112.888 a favor de la "Sociedad de Fomento Villa del Parque".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 250-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por el incremento por parte de los laboratorios del precio de los medicamentos esenciales, para el tratamiento de pacientes que se encuentran en terapia intensiva.

-Exp. 259-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando información y pronta puesta en funcionamiento del Hospital Modular Monte Hermoso.

-Exp. 243-HCD-2021, proyecto de resolución, solicitando al gobierno provincial que gestione el aumento de aranceles otorgados a través de IOMA a las Instituciones de Custodia y Centros de Día de la Provincia de Buenos Aires e instrumente alternativas para brindar herramientas que permitan la continuidad del servicio que INCUDI brinda a la comunidad.

-Exp. 251-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando la inclusión de los Bomberos voluntarios del distrito de Bahía Blanca como grupo prioritario del Plan Buenos Aires Vacunate.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 257-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires detalle de los recursos humanos e insumos que envió a la Provincia de Santa Cruz y si estos fueron en carácter oneroso o gratuito.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 242-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se reconoce a la agente María José Fantino (Legajo 21.102) el pago por la diferencia en el cambio de la letra de la categoría 4/04 A a 4/04 B.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 161-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que adjudica la Licitación Privada N° 2.011/2021 a la empresa LABORATORIO INTERNACIONAL S.A.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 63-HCD-2021, proyecto de decreto convalidando la Resolución 199/2021 y autorizando la declaración de prescripción de la deuda devengada por el vehículo dominio AMW-228 para el periodo 03/2010-03/2015.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en la reunión de labor parlamentaria, han sido solicitados los siguientes expedientes para el tratamiento durante el Cuerpo en comisión: Exps. 1.226-HCD-2016; 1.004-HCD-2017; 170-HCD-2020 y 164, 274, 282 y 239-HCD-2021.

A consideración la declaración del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para despachar los expedientes reservados.

-Es la hora 14:40.

-A la hora 15:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

AUTORIZANDO ADQUISICION EQUIPAMIENTO ESTANTE AUTONOMO MARCA UNIFY X CCENTER

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

RECAMBIO DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE POR LUMINARIAS LED

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACION PARA FUERZAS ARMADAS Y AFINES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS VI JORNADAS NACIONALES PROFESORA MARIA EVA ROSSI: PEDAGOGIA Y TERNURA PARA UNA ENSEÑANZA DEMOCRATICA Y DIVERSA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMES RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO POR CAMARAS DE SEGURIDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

REGULANDO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO LA EMERGENCIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

IX

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal José López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, no es mi intención quitarle valor a un expediente tan importante como es la Rendición de Cuentas que aprobamos todos los años, pero contrariamente a lo que muchos deben estar pensando, probablemente estemos dando tratamiento a una de las Rendiciones de Cuentas más sencillas que ha tenido que tratar el Concejo Deliberante.

¿En qué sentido digo esto? Cuando un Poder Ejecutivo elabora un Presupuesto para el año siguiente, lo hace siempre proyectando los recursos que prevé recaudar y los gastos que prevé ejecutar con esos recursos recaudados, siempre en un período normal y habitual, y cuando llega esa rendición de ese presupuesto aprobado oportunamente, uno puede corroborar si se hizo en mayor o en menor medida, de acuerdo a las partidas que aprobó propiamente el Honorable Concejo Deliberante.

Es decir, en la Rendición de Cuentas no se fijan políticas públicas, no se discuten las políticas públicas; eso se discute en el Presupuesto que, valga la redundancia, el Presupuesto de 2020 el bloque opositor del Partido de Bahía Blanca no ha participado y no ha querido discutir las políticas públicas que se iban a llevar adelante en el 2020.

Volviendo a lo anterior, cuando se ejecuta ese Presupuesto y llega aquí la Rendición, uno puede ver si esas partidas aprobadas oportunamente se ejecutaron en mayor o en menor medida, pero lo que cambia sustancialmente que el 2020 suceden determinadas contingencias, en este caso sumamente importantes como fue la llegada del

Covid, de este virus, y además acompañado por medidas económicas que no acompañaron, que le pusieron un freno de mano a toda la macroeconomía del país y a la situación económico-financiera de la ciudad, que esto generó que todos los municipios como el nuestro, y todos los municipios a lo largo y a lo ancho del país, tuvieran que recalcular 180 grados su presupuesto, y todas aquellas acciones concretas que se iban a llevar adelante en el 2020, se tuvieran que colocar en otro escalafón de prioridades.

Pensemos por un momento, señor presidente, que este mismo Concejo Deliberante aprobó el 12 de marzo del 2020 la emergencia sanitaria, por unanimidad, Ordenanza N° 19.997.

El 23 de abril de 2020 la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros, por unanimidad, la Ordenanza N° 20.101, con prórrogas también aprobadas en este recinto el 15 de octubre y el 4 de febrero de este año.

El 23 de abril del 2020 se aprobó la emergencia económica, también por unanimidad, la Ordenanza N° 20.012, con prórroga también aprobada por unanimidad el 1 de octubre del corriente año.

El 23 de abril del 2020 se aprobó la emergencia alimentaria, también por unanimidad, la Ordenanza N° 20.014.

El 1 de octubre del 2020 se aprobó también por unanimidad la adhesión a la Ley N° 15.178 de emergencia productiva y de pequeñas empresas, la Ordenanza N° 20.100.

Con una sola, señor presidente, ya con un sola de estas herramientas nosotros, este Cuerpo, le habilitó por unanimidad al Poder Ejecutivo a que redirigiera la partida que sea necesaria, de cualquier partida del Presupuesto aprobado oportunamente, el Presupuesto 2020, para cumplir con el objetivo planteado en dichas emergencias.

Entonces partiendo de la base que de las partidas aprobadas, nosotros le dimos la facultad al Poder Ejecutivo para que las redirigiera para dar cumplimiento a todas las emergencias que hemos aprobado por unanimidad, ya nuestra labor queda acotada en el sentido de decir si se cumplieron o no, en mayor o menor medida, las partidas que aprobaron oportunamente. Ya tiene poco sentido. Otro trabajo es el que tiene el organismo de contralor por excelencia, que es el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, hecha esta salvedad, que me parecía que había que comentarla, sin restarle, sin quitarle valor e importancia a lo que es un expediente como la Rendición de Cuentas, porque no es ni más ni menos que la plata que aportan los contribuyentes y las contribuyentes

de nuestra ciudad, podemos sí determinar a qué partidas o a qué áreas se redireccionaron los fondos para dar cumplimiento a esas emergencias.

Uno si mira los expedientes puede observar que la jurisdicción, el área que más fondos recibió, producto también de la emergencia y de una decisión política, fue la Secretaría de Salud, con casi \$ 200.000.000 adicionales a los \$ 2.259.322 que tenía presupuestados oportunamente.

Me voy a tomar unos minutos para comentar un hilo, un breve suceso de hechos que se han implementado desde la Comuna, específicamente en materia de Salud, también porque contrariamente a lo que se ha dicho respecto a que el Municipio, que el Poder Ejecutivo no se ha puesto al frente de la emergencia, me gustaría también mencionar estos datos.

Comenzó todo, señor presidente, en febrero del 2020, antes de que se emitiera el decreto presidencial el 19 de marzo.

A fines de febrero del 2020, y en el marco de esta emergencia sanitaria que acabo de mencionar, se comenzó a trabajar delineando estrategias para afrontar esta contingencia, que irremediamente sabíamos que iba a llegar a la ciudad. A diferencia de otros funcionarios nacionales que creían que no iba a llegar a nuestro país, nosotros sabíamos que iba a llegar a nuestra ciudad, por eso había que comenzar a trabajar previamente.

Por supuesto, señor presidente, y sin perder de vista el objetivo de empoderar al personal y fortalecer el primer nivel de atención, se reorientaron actividades, se fijaron nuevas estrategias para dar respuesta a este fenómeno mundial que hasta ese entonces se conocía poco y nada, pero por supuesto que sin descuidar el abordaje integral de la salud, necesario para seguir dándole continuidad a estos procesos básicos de cuidado.

Se conformó un Comité Técnico integrado por epidemiólogos, infectólogos y laboratorios, tanto del ámbito público/privado como municipal/provincial, que adaptaron y consensuaron protocolos nacionales y provinciales a la realidad de Bahía Blanca, para que se pueda trabajar colaborativamente en red y con objetivos comunes.

Específicamente del área de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, se reformularon las áreas programáticas del primer nivel de atención, a fin de cuidar a los que cuidan, de alivianar la consulta hospitalaria, optimizar el capital humano, con el objetivo de brindar una mejor atención a los vecinos frente a esta contingencia.

Con el objetivo, señor presidente, de evitar el entrecruzamiento de personas y personal

sanitario, se crearon centros respiratorios con atención mañana y tarde para la consulta específica, centros satélites y vacunatorios para la consulta no respiratoria.

Se conformaron un total de 12 centros respiratorios, 20 vacunatorios y 19 centros satélites distribuidos en todas las áreas programáticas de la ciudad.

Se instaló en punto digital Villa Mitre una central para teleseguimiento, conformada por 30 estudiantes universitarios a cargo de un coordinador médico.

Asimismo, desde el Departamento de Salud Mental, que ésta es una temática, señor presidente, que probablemente haya que trabajar fuertemente en conjunto Provincia y con Nación una vez que finalice esta pandemia, porque las consecuencias en este tema pueden ser fuertes.

Le decía, el Departamento de Salud Mental participó en el soporte psicosocial de vecinos y personal sanitario. Al 31 de diciembre del 2020 se realizaron 14.855 seguimientos y 553 familias fueron asistidas de salud mental.

El primer nivel de atención entró en escena con un rol protagónico en la construcción de una red integral de salud, que sabíamos que era necesaria para poder articular el trabajo colaborativo con esto que la emergencia demandó. Al 31 de diciembre este nivel de atención asistió al 76,76% del total notificado, que fueron 10.075 casos, y a través de la Resolución N° 83/200 se establecieron medidas de contingencia a seguir por el personal, las propias de la organización inter e intrasectorial, comunicación, vigilancia epidemiológica, laboratorio, manejo de los puntos de entrada y preparación del sistema de salud.

Como organismo rector se estableció un sistema de vigilancia epidemiológica, tanto para el sector público como privado, así como pautas comunes de procedimientos según los protocolos establecidos.

Diariamente, señor presidente, se informó a la población, a toda la ciudad de Bahía Blanca, el estado sanitario y las medidas que se fueron adoptando a través de, primero conferencias de prensa y luego de una sala de situación creada por la Secretaria Privada, con participación del Departamento de Epidemiología, de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos y las ciudadanas, específicamente en la página web del Municipio.

Por otra parte se crearon las Unidades de Cuidados Mínimos Ambulatorios, lugares de alojamiento y aislamiento extrahospitalario para brindar soporte, justamente ante un posible desborde de camas del sistema hospitalario.

Se conformó equipo de trabajo para establecer lugares físicos y aspectos de logística. Se

confeccionaron procedimientos de ingreso, limpieza, utilización de espacios, proveedores, responsabilidades, seguridad, disposición de residuos patogénicos, lavandería, mantenimiento, evacuación, documentación, controles de enfermería y controles médicos.

Se prepararon 229 camas extrahospitalarias distribuidas en 6 centros y en distintos puntos de la ciudad: Dow, Hospital Militar, Cono Sur, Club Liniers, Seminario, Inmaculada, con posibilidad de ampliar a 110 camas más.

En ese entonces se pusieron en funcionamiento tres centros y se articuló con la Asociación Médica de Bahía Blanca para coadministrar el Dow Center y brindar apoyo a la seguridad social. Al 31 de diciembre del 2020 se recibieron 141 pacientes, de los cuales 53 eran positivos de Covid.

Ante el avance de la pandemia en el 2020, se instalaron unidades centinela en puntos cercanos a la población vulnerable de la ciudad para detección precoz de este virus.

Se establecieron circuitos de vigilancia epidemiológica activa con móvil, chofer y voluntarios bioquímicos para hisopado en domicilio. Se trabajó en el asesoramiento y soporte para la conformación de burbujas epidemiológicas y testeos.

Además, señor presidente, se creó y se coordinó con Región Sanitaria, el Hospital Penna y área de Fiscalización, lo que se denomina el Abordaje Territorial Integral de Salud, incluyendo el Programa Detectar, de Nación. El objetivo fue la detección precoz en doce sectores de la ciudad específicamente, luego voy a mencionar los barrios. Inició en octubre con la participación de voluntarios nutricionistas y bioquímicos, personal del Área Programática, Región Sanitaria 1 y del Hospital Penna, con el objetivo de la búsqueda activa de casos y detección temprana de sintomatología, además de llevar un control de enfermedades crónicas, vacunación antigripal y prevención del dengue.

Se trabajó en Piñeiro, Ingeniero White, Barrio Latino, Barrio Duprat, Saladero, Spurr, Grünbein, Harding Green y 9 de Noviembre, entre otros. Al 31 de diciembre realizaron 2.278 encuestas domiciliarias y se brindó asistencia a 7.843 personas.

A partir de un desarrollo conjunto del Hospital Municipal y la Universidad Nacional del Sur, se estableció el número telefónico 147 para el seguimiento de pacientes de nuestra ciudad y desde la Secretaría de Gobierno, junto a la Secretaría de Salud y a bioquímicos y al Colegio de Médicos se instalaron controles sanitarios en los cinco ingresos a la ciudad, en el período de mayo a agosto. Además, señor presidente, se brindó asesoramiento y orientación en procedimientos de control de foco, así como la

implementación de protocolos a organismos calificados como esenciales.

Traté de resumir lo mayor posible, para que se conozcan los hechos a nuestro entender más relevantes.

Continuando con esta Rendición de Cuentas, si miramos otra área importante que fue la que más fondos recibió, respecto a los objetivos establecidos en las emergencias, fue la de Ayudas Sociales, también contrariamente a lo que se pudo escuchar en distintos medios a lo largo del 2020.

Recordemos, señor presidente, que el decreto presidencial, allá por marzo, del aislamiento obligatorio, si está bien o mal la sociedad en su conjunto lo va determinar supongo yo en las urnas, hay que hacerse cargo de las consecuencias, y lo cierto es que eso trajo consecuencias económicas muy fuertes y sobre todo en nuestra ciudad, donde muchas personas, muchas familias con negocios, con comercios, con micro pymes de hace muchos años, han tenido que cerrar las persianas.

Pero no solamente esto fue el estrago económico en el bolsillo del bahiense, sino que además el decreto al impedir la libre circulación por la ciudad de Bahía Blanca, generó que todas aquellas personas que justamente viven en los sectores más vulnerables de la ciudad, que su único ingreso era prestar servicios en domicilios de terceros, lo que todos y todas conocemos como "changas", habían perdido su única fuente de ingreso y era ahí donde nosotros teníamos la obligación y la responsabilidad de asistir a esas personas que producto de -repito: no sé si está bien o mal- un decreto presidencial, no podían concurrir y llevar adelante su tarea, que el ingreso era día a día.

Es así, señor presidente, que quiero mencionar específicamente la estructura programática 64.00, que se denomina Atención Preventiva y Promocional de la Problemática Social, donde uno puede ver que lo presupuestado en el Presupuesto 2020 fue de \$ 102.040.000 y lo ejecutado al 31 de diciembre fue de \$ 226.000.000, es decir, un 100% más.

Si uno entra a desglosar esta estructura, esta información que estoy mencionando específicamente 64.00, puede ver que lo que se especifica en alimentos, garrafas, sepelios, artículos de limpieza, acolchados, otros artículos del hogar, estaban presupuestados \$ 21.000.000 y lo ejecutado al 31 de diciembre fue de \$ 77.000.000. Estamos hablando del triple, señor presidente.

Si uno continúa puede ver que en lo que se denomina Tarjeta Social, Servicio Social, Subsidios por Insania, estaban presupuestados \$ 80.000.000 y se ejecutaron \$ 149.000.000, señor presidente, un poco menos que el doble.

Detallando un poquito más lo que se refiere a Servicio Social, pensemos que en el primer trimestre del 2020, que no estaba declarado el aislamiento preventivo y obligatorio, teníamos un promedio de 800 beneficiarios del Servicio Social, y se finalizó con un promedio de 1.300 beneficiarios.

En lo que es Tarjeta Social, se inició el año, el primer trimestre, con 6.400 beneficiarios, y el número llegó a 11.000, señor presidente, lo cual esto no solamente después se incrementó en cantidad de beneficiarios, sino en cantidad de monto porque por una cuestión de eficiencia logística y de recursos, se decidió implementar el aporte en alimentos dentro de la tarjeta, y lo que era habitual en el Municipio, compras de alimentos en promedio \$ 3.000.000, se llegó a hacer compras en períodos cortos hasta \$ 30.000.000.

Como hemos dicho reiteradamente, si mal no recuerdo quien hoy es el presidente de este bloque, el concejal Streitenberger ha dicho reiteradamente que desde el comienzo de la pandemia y las medidas que implementaron los primeros días, si bien no estábamos de acuerdo, respetamos y acompañamos en absoluto lo que había decidido el Presidente. En ese sentido, la sociedad tenía que vernos a todos juntos con esa medida.

Tal es así, que así como seguramente las y los concejalas y concejales del Frente de Todos, todos los integrantes y las integrantes de este bloque, hemos participado y nos hemos puesto a disposición de todos los dispositivos que llevó adelante el Municipio durante el 2020, ya sea solamente el Municipio de manera articulada con Región Sanitaria, con la Universidad Nacional del Sur, con PAMI o directamente con Provincia.

En mi caso personal, señor presidente, brindé apoyo al área de Economía con la organización de todo lo que era la adquisición de todos los productos que demandaba la emergencia, específicamente en alimentos, para que toda la demanda que llegara al Municipio en este tiempo de aislamiento, pudiera ser satisfecha en tiempo y forma, ya sea demanda que provenía de las delegaciones, de la misma logística del sector de Políticas Sociales, de una familia o de un comedor, que todos sabemos el tremendo laburo que hicieron el año pasado y que están haciendo.

Acá también es cuando uno debe rendir cuentas, señor presidente, porque a veces uno se va olvidando de las cosas o va pasando el tiempo en la vorágine del laburo y hasta que no se pone a releer un poco cómo fue el año pasado, a leer un poco los números, empieza a recordar algunas cosas, y es acá donde quiero aprovechar a mencionar dos notas, una de un portal local y

una de un portal nacional, haciendo referencia a Rendición de Cuentas.

La primera nota, señor presidente, titula: "El Municipio compró alimentos por debajo de los precios de referencia" y textual dice la nota: "La comparativa de los valores máximos establecidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, arroja que la erogación de dinero que realizó la comuna bahiense para la confección de los bolsones que son destinados a los sectores que más están sufriendo la paralización de la economía por la cuarentena, es inferior a los números establecidos en un listado publicado online".

Y cita: "Por ejemplo, en el caso del aceite X -y menciona la marca- que está cotizado \$ 95, el Municipio lo compró a \$ 78,25. Lo propio ocurre con el azúcar que fue adquirida a \$ 54, cuando en el relevamiento oficial figura a \$ 56, y con el kilo de harina de trigo triple cero de la misma marca X, la cual fue pagada \$ 27,15 contra \$ 34,16 como valor sugerido".

Todo este laburo que se hizo, por supuesto con el Intendente a la cabeza, pero con las trabajadoras municipales del área de Compras de Políticas Sociales; con las trabajadoras municipales del área de Compras de Salud; con compañeros y compañeras concejales y concejalas de este bloque, todo ese laburo que se hizo se publicó en tiempo real en la página web del Municipio, específicamente en el portal del Covid, orden de compra, número de expediente, proveedor que había ganado la compulsa de precios, la factura, el remito con entrega de la mercadería, el detalle del producto con cantidad, precio y con qué fuente de financiamiento se abonaba.

Mientras tanto y en paralelo, en lo que tendría que ser la misma función pero a nivel nacional, otras personas, otros funcionarios nacionales estaban utilizando la emergencia alimentaria y sanitaria para llevar adelante distintos actos, que luego fueron puestos a disposición de la Justicia.

Acá es donde quiero introducir la nota nacional. La fuente es Página 12 y titula: "Renunciaron quince funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social. El Secretario de Articulación de la Política Social, fue identificado como el primer responsable de la operatoria en la que se compraron fideos, azúcar, lentejas, aceite, harina y leche en polvo a valores por encima de los "precios testigos" fijados por la Sigen -estoy leyendo textual, no realizando ninguna acusación-. Uno de los casos más resonantes fue el del aceite, comprado a la empresa X -no la voy a mencionar pero está en la nota- a \$ 157,80 la unidad, mientras que el producto podía encontrarse en Precios Cuidados a \$ 98".

\$ 98 contra \$ 157... Imagínese, señor presidente, esto a un volumen de una magnitud impresionante, miles, miles, miles de productos, millones, millones y millones de pesos, con el dinero de los contribuyentes que tenía que ser destinado a combatir la emergencia alimentaria.

Por ahí cuando se nos dice, o se nos dijo durante el 2020 verbosamente o con mucha energía, el vaciamiento de tal área, están vaciando tal área municipal, con ese tipo de acusaciones, bueno, señor presidente, esto es vaciar un área. Esto es vaciar un área, y sobre todo en medio de una pandemia.

Usted fíjese, que el Gobierno Nacional las dos banderas que levantó en esta emergencia, y cuando digo levantó las banderas me refiero a lo discursivo, no a los hechos, sino a lo discursivo, que fue la bandera de la salud y la bandera de la justicia social, y fíjese, señor presidente, qué paradoja, que en una renunció el primer ministro y en otra tuvieron que renunciar quince funcionarios de segunda y de tercera línea.

Esto yo lo considero Rendición de Cuentas porque justamente cuando acá se dice, acá o afuera del ámbito del Concejo Deliberante, se habla de “recursos públicos”, haciendo acento ahí, “se vuelcan recursos públicos”, sí, se denominan recursos públicos técnicamente, señor presidente, pero es lo que paga el quiosco que está acá en la esquina en tributos nacionales y provinciales que llegan a la ciudad por coparticipación o lo que pagan tributos locales. Es lo que paga el panadero, la panadera de esa panadería; lo que paga el socio o la socia de la estación de servicio o la señora que vende pullóveres y telas acá a la vuelta.

Cuando se dice recursos públicos y papá Estado presente, se está refiriendo al uso de los recursos que aporta el privado con su sudor. Entonces, señor presidente, me parecía que estas cuestiones sí había que remarcarlas.

Si bien, como vengo mencionando, desde lo local se priorizó en estas emergencias y en la redirección de fondos específicamente a lo que es Salud y a lo que es Ayudas Sociales, desde lo local siempre tuvimos una mirada más integral. Sabíamos que si no se acompañaba a distintos sectores, como los sectores de las pymes, como los sectores gastronómicos, que tanto se nos ha criticado por tenderle una mano con herramientas impositivas, o desde la normativa; nosotros sabíamos que si no colaborábamos, si no poníamos a disposición esas herramientas, y aún seguimos solicitándolas también a Provincia y a Nación, sabíamos que la pérdida de riqueza y la pérdida de empleo en nuestra ciudad, y por ende el aumento de la pobreza, iban a ser aún mayor.

De hecho todavía lo seguimos haciendo y agradezco el acompañamiento, porque estas

medidas desde lo local, siempre han recibido el acompañamiento del Frente de Todos, no así, no así las solicitudes que hacemos a Provincia, con un gesto impositivo a estos sectores de nuestra ciudad.

Usted fíjese, señor presidente, que una comuna que subsiste, que un 70% de su recaudación es por tributos locales, está dispuesta a resignar aún más recaudación, además del parate de la economía, para tenderle una mano a los sectores de pymes y micropymes de nuestra ciudad, por Seguridad e Higiene, por Uso y Ocupación del Espacio Público, Publicidad y Propaganda, Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Regularizaciones de Deudas Normales, Regularizaciones de Deudas de Derechos de Construcción, etcétera, etcétera.

En este punto, ahora que hablo de recursos propios y de recursos recibidos por Provincia y por Nación, también quiero mencionar algunos números.

A mí me gusta pensar y en ese sentido me tomo el atrevimiento de hablar por el resto de mis compañeros y mis compañeras, lo que está bien, está bien y lo que está mal, está mal. Me parece que hay que decir ambas cosas.

¿La Provincia y la Nación enviaron fondos para combatir la emergencia en nuestra ciudad?: sí, enviaron fondos, hay que decirlo. ¿La Provincia envió adelanto de coparticipación para la ciudad?: sí, envió adelantos de coparticipación, está perfecto. Ahora, lo que no se dice, lo que no se comunica es que estos fondos que enviaron por fuera para paliar los efectos y las consecuencias de las emergencias, fueron justamente para saldar la caída que hubo en los envíos de coparticipación.

Lo que tampoco se dice, las partidas que estaban presupuestadas en la Provincia de Buenos Aires, y también estaban contempladas acá en este Presupuesto que solamente hemos votado el oficialismo, han enviado \$ 500.000.000 menos.

Para que no quede como un título o como un comentario fuera de lugar, me voy a tomar el atrevimiento de leer las partidas, las cuales están contempladas en Nación y en Provincia y en nuestro Presupuesto también, y sin embargo no han enviado esos fondos por fuera. Repito: hay que decir lo que está bien y hay que decir lo que está mal.

Las partidas están en el expediente, arranco con la 132, de Provincia: Fondo Educativo, la Ley N° 14.393, Artículo 92°, enviaron \$ 90.000.000 menos.

Ampliación y Remodelación del Alumbrado Público: enviaron \$ 29.000.000 menos.

Fondo Municipal del Convenio de Infraestructura: enviaron \$ 27.000.000 menos.

Obras de Infraestructura Provincial: enviaron \$ 13.000.000 menos.

Fondo de Infraestructura 2017: \$ 9.600.000 menos.

Eje Niñez, Promoción Comunitaria, Fondo Fortalecimiento de Programas Sociales: \$ 3.600.000 menos. Algunos yo lo estoy diciendo nominalmente, si va al porcentual, el porcentual que enviaron es 100% menos.

Fondo Especial de Emergencia Educativa: \$ 3.400.000 menos.

Escuela Municipal de Deportes: \$ 3.300.000 menos.

Eje de Tratamiento de Residuos: \$ 3.000.000 menos.

Becas Minoridad: \$ 2.300.000 menos.

Nación, Fuente 133, Plan Argentina Hace: \$ 269.000.000 menos.

Plan Federal: \$ 38.000.000 menos.

Fondos para la Construcción del Acueducto Bosque Alto: \$ 6.000.000 menos, llegando a un total de \$ 500.000.000 menos.

Esto lo quería recalcar, señor presidente, por si en las siguientes manifestaciones nos comentan los fondos recibidos de Provincia y Nación, que van a estar en lo cierto porque lo acabo de admitir, a esa cuenta final, señor presidente, hay que agregarle un menos, un 500 y una M mayúscula.

Cuando se nos critique "subejecutaron esta partida", "subejecutaron estas otras partidas en esta área programática", como poniendo un manto de sospecha y de acusación en esa palabra de subejecución, que es algo que pasa normalmente en todos los presupuestos, tanto en el ámbito público como privado, no es más que buscar un título, señor presidente, primero porque cuando se aprueba una emergencia, y lo hemos hecho por unanimidad en todas las emergencias, le dimos la facultad al Poder Ejecutivo para que redirija las partidas. Ya ni es ni matemática, es sentido común. Si saco de esta partida para dárselo a ésta, hay una sobreejecutada y subejecutada. Punto uno.

Punto número dos, no es más que un tecnicismo, señor presidente. La recaudación municipal ya sea por tributos propios o por coparticipación, es una cbu sola, la caja es una sola. El tecnicismo, si en la emergencia vos tenés que destinar fondos, por ejemplo al área de Salud, si los sacás de Residuos o de Alumbrado, no es más que un tecnicismo, la plata, el dinero, es el dinero que está en las arcas municipales.

En tercer lugar, señor presidente, cómo no va a haber partidas subejecutadas si enviaron \$ 500.000.000 menos; si, hay que decir la verdad, se planchó la economía haciendo estragos en el bolsillo del comerciante, que por ende castiga la capacidad contributiva de ese comerciante y que por ende al verse castigada su

capacidad contributiva, baja la recaudación municipal.

Además, además de esto, hay un municipio que está dispuesto a seguir resignando recaudación a costa de tenderle una mano al sector pyme y micropyme de nuestra ciudad que, dicho sea de paso y vuelvo a repetir, todas esas exenciones fueron aprobadas por unanimidad.

Además y por último, señor presidente, pensemos que la subejecución se da en tiempos normales porque justamente un presupuesto es elaborado 360 días antes de que se termine de ejecutar y durante ese período siguen ocurriendo contingencias. Si no imaginemos que el Ministro de Economía de la Nación, el Ministro Guzmán, que estudió en las mejores universidades del mundo, estimó que para este año iba a haber un veintipor ciento de inflación y ya estamos llegando en el quinto mes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- No se puede dejar de mencionar el llamativo nivel de autoestima del concejal preopinante, lo que está bien, está bien y lo que está mal, está mal, Un desastre la Provincia y la Nación, perfección absoluta parece ser la gestión municipal durante el año 2020, con pandemia incluida. Ni el más mínimo atisbo de autocrítica, hicieron todo bien.

Lamentablemente yo quería referirme, ya en algún momento nuestra presidenta de bloque va a hacer referencia más global a la mirada que nosotros tenemos sobre lo que ha sido la ejecución presupuestaria del año pasado, y fundará cuál será nuestra posición a este respecto. Yo quería referirme al tema de la Cultura, donde no podemos decir otra cosa que 2020 ha sido un año desperdiciado, lamentablemente desperdiciado.

Empezó mal antes de la pandemia cuando intentaron derogar la ordenanza de creación del Instituto Cultural y el plexo normativo complementario, lo cual fue obturado por la movilización de trabajadores y trabajadoras de la Cultura, por parte de la sociedad y por nuestro bloque que no dio el quórum necesario para que en esa sesión, allá por enero de 2020, se hubiera consumado esta derogación.

Pero después vino la pandemia y vino la emergencia y en la emergencia no eran dos patas sino tres, a nuestro criterio, las que debían ser consideradas para afrontar la situación novedosa para todos, dolorosa, difícil y desconocida: la cuestión sanitaria, obviamente, la emergencia alimentaria y la cuestión cultural, que hubiera representado un enorme recurso psicoafectivo para sobrellevar una situación -como decía- en la que nadie había estado

participando nunca, a Dios gracias y ojalá no se repita.

A poco de iniciada la pandemia un grupo de actores, actrices, cantantes, artistas de la ciudad, presentaron un plan de contingencia ofreciendo su talento y su creatividad para que en conjunto con autoridades sanitarias y del ámbito cultural del Municipio, se pudieran elaborar proyectos que estuvieran fundados en nuestra idiosincrasia, en las necesidades y desvelos de la sociedad ante una situación como ésta, y hubieran servido de un aporte muy, muy interesante para contrapesar un poco esto que, coincidimos, es lo que tiene relación con el costo, desde el punto de vista psicológico, producto de tener que vivir un vida tan diferente, llena de angustias y temores y prohibiciones, como medidas imprescindibles para poder seguir viviendo.

Lamentablemente los derechos culturales, tanto de los que son capaces de ofrecer su creatividad, como los demás que somos receptores y receptoras, no fueron reconocidos, ni respetados. Apenas si se los intentó transformar en una especie de oferta en una plataforma de precarización laboral, disfrazada de oportunidad para hacerte conocido, sin ningún tipo de monetización por la creación cultural. La única compensación eran bolsones de alimentos que, dicho sea de paso, llegaron en cantidades impresionantes por parte de Provincia y de Nación, aunque parece que en el recorrido actuarial hecho por el concejal preopinante, no están citados o por lo menos no parecen haber tenido incidencia.

Cuando reclamamos, porque acá no se trata de un tecnicismo, el recurso afectado no es un tecnicismo, el recurso afectado debe respetarse; cuando reclamamos por la no ejecución de los recursos afectados del área de Cultura, la respuesta fue “la emergencia nos permite usar esa plata para otra cosa”.

Cuando pedimos precisiones respecto del origen de las partidas que complementaron otras que debían reforzarse, oh sorpresa, se nos informa que el grueso de la plata había salido de la Sapem Ambiental, que curiosamente para entonces estaba siendo puesta en tela de juicio por su supuesta inviabilidad económico-financiera, y a un tris de privatizarse, si no hubiera sido por algunas reacciones que permitieron evitarlo.

La Provincia y Nación que descuidaron en menos, menos, menos, menos, según decía el concejal preopinante, aparecieron con aportes del Ministerio de Cultura de la Nación que por ahí no iban al Municipio, iban a los espacios culturales, a los actores, a las actrices, a los cantantes, a las cantantes, y el Fondo Especial para Reactivación Cultural que vino en dos

etapas, administrado por el Municipio por decisión de la Provincia, que hasta le pusieron el nombre de “municipal” y quedó como si hubiera sido una creación propia, para ser repartido entre aquellos que más padecieron los efectos de tanto tiempo desocupados.

No solamente eso, la Provincia siguió aportando los salarios de los 320 trabajadores y trabajadoras de los Organismos Artísticos del Sur, que ya venían con su posibilidad de trabajo menguada producto del cierre del Teatro Municipal, que para el comienzo de las medidas especiales por la pandemia, llevaba bastante tiempo cerrado.

Así que los recursos afectados no fueron ejecutados, tampoco se usaron para reforzar salud y alimentación, y debían ser trasladados al Presupuesto 2021 para complementar lo que se presupuestara específicamente propio de ese Presupuesto. Bueno, no pasó eso, sino que los trasladaron nominalmente, es decir, con la pérdida del porcentaje producto de la inflación, como único presupuesto de 2021, teniendo que afrontar y responder una demanda contenida importante, sobre todo en el caso de los espacios culturales independientes, con lo cual resultará ínfimo el impacto que esto pueda tener en favor de los espacios que tanto tiempo estuvieron cerrados y con dificultades.

En el caso de los museos, no sé cuál es la justificación para la no ejecución de más de \$1.500.000, cuando la tarea del museo en una situación como ésta, con el aprovechamiento de las herramientas virtuales, podría haber sido extraordinaria, inclusive podría generar como ganancia -entre comillas- la captación de nuevos públicos, llegando hasta la casa de los vecinos y las vecinas y no esperando con sus puertas que ya venían a medio abiertas, porque los fines de semana no estaban abiertos al público.

El Programa Envión, llegó la plata de Provincia pero ahí se subejecutó un 25%, millón y pico; el Fondo Solidario Provincial: \$ 2.055.000 que pasan también nominalmente, dos millones del año pasado no eran lo mismo que dos millones de este año, con el cual habían dicho, nos habían informado que era para construir o para contribuir a la construcción del depósito de obras de arte en el Museo de Arte de la calle Sarmiento. Ya el anteaño pasado había venido una partida de Nación con ese destino que tampoco se ejecutó, y ésta menos, y ahí pasó devaluada, achicada, sin que el reservorio de obras de arte, que es imprescindible en un museo de la magnitud y la importancia de los dos museos de Bahía Blanca, no se tenga disponible.

Por eso digo que fue un desperdicio, no tiene inclusive ninguna afectación presupuestaria, ni compensatoria de partidas el descomedimiento,

la irrespetuosidad, la manera descalificadora con que se manejó la conducción del ámbito de la Cultura desde el Municipio durante todo el año pasado.

Me podrán decir que hay cosas que han comenzado a cambiar y para bien y es cierto, lo asumimos, pero será motivo de discusión y de debate en otra circunstancia, ahora estamos hablando de cómo fue el 2020, este año desperdiciado a nuestro juicio, entre otras cosas por éstas que estamos mencionando aquí.

Era posible hacer cosas diferentes, fue demostrado por la autogestión de trabajadores y trabajadoras de la Cultura; fue demostrado por la iniciativa del Consorcio de Gestión del Puerto, Puerto Cultural, que aún hoy continúa no solamente programando a los artistas locales, sino monetizando su trabajo, reconociéndoselo, no de lástima, no de caridad, no “vení, cantate algo y por ahí te conocen y te sirve y yo te doy un bolsón de alimentos como Estado Municipal”. Tristísimo, indefendible, difícil de justificar en el marco de tanta perfección en el desenvolvimiento de la gestión, según lo que se pudo escuchar aquí hace algunos minutos.

Mientras se subejecutaba la partida del Envío, que estaba también destinada a cubrir cargos de talleres, eran 100 los talleres que se quedaban los talleristas sin trabajo, y los que se capacitaban en los mismos sin la posibilidad real de hacerlo.

Plata había, plata sobró, no es una virtud, no es un mérito que en un presupuesto público sobre plata; puede ser en alguna organización del ámbito privado que esto sea estimado virtuoso, pero tan indefendible es en el ámbito de los presupuestos públicos endeudarse irresponsablemente si no hay certeza de poder responder, como quedarse con la plata sin asistir a sectores que fueron muy dañados durante una época especial, cuando los recursos existían.

Por eso lamentamos este 2020 como el año desperdiciado y ojalá que los nuevos enfoques, los nuevos vientos, la nueva perspectiva que parece insinuarse, se pueda consolidar y esto quede solamente como un recuerdo ingrato, pero tendrán que hacerse cargo porque al fin de cuentas, en síntesis, en el ámbito de la Cultura por lo menos lo que pasó durante el 2020 fue que se comieron un presupuesto.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, en primer término por supuesto que tomo como propias las palabras vertidas por el miembro informante de nuestro bloque, que tan bien y en forma detallada explicó en qué invirtió el Gobierno Municipal los recursos durante el

último año. Simplemente escuchando la respuesta del concejal del Frente de Todos, quería reafirmar lo dicho por el concejal López e introducir algunas precisiones.

Insisto en este punto que creo que no puede dejarse pasar: en el año anterior \$ 500.000.000 menos entre el Gobierno Nacional y Provincial no fueron girados a esta administración municipal. Realmente es una pena que esto haya sucedido.

La menor actividad económica producto de esta cuarentena tan extendida, entre las más largas del mundo, hizo que la recaudación caiga, al caer la recaudación el Municipio cuenta con menos recursos. La decisión de prolongar tanto la cuarentena, las fases, el cierre de comercios, esto también vale decir que fue una decisión del Gobierno Nacional y Provincial.

Como las personas la estaban pasando mal y nosotros somos un gobierno con mucha sensibilidad social, y por más que Nación y Provincia hayan decidido no enviar los recursos, nosotros no podíamos caer en una cuestión política o en quitarnos la responsabilidad que nos cabía y dejar de atender a los vecinos que se enfermaban por coronavirus, o a la situación económica social, lo cual nos llevó a tomar la determinación de eximirlos en el pago de las tasas municipales, porque quienes todo el tiempo son los que solventan el funcionamiento de este Municipio, el servicio de recolección, obras, reparaciones, que son los comercios, que son los sectores productivos de nuestra ciudad, que son los peluqueros, las despensas, quienes se levantan todos los días a trabajar, los abuelos quienes pagan religiosamente sus tasas, no podíamos darles la espalda, por eso es que decidimos eximirlos en el pago de las tasas.

Pese a todo esto, asumimos un mayor compromiso en inversiones en nuestro hospital modelo, como es el Hospital Municipal, y también en la cuestión social. No queríamos que ningún bahiense la pasara mal y desde el Municipio, soportando toda la presión, nosotros hicimos un esfuerzo importantísimo.

Este esfuerzo no bastó porque quizás, tal cual los números detallados tan bien por el concejal López, los números no mienten: \$ 500.000.000 menos fueron girados, con respecto a otros ejercicios, y le tenemos que sumar el componente de la devaluación.

Para ir más precisamente a lo que sostuvo el concejal del Frente de Todos respecto de los artistas y de la cultura, nunca los artistas, los actores, las actrices -dicho por ellos- nunca la pasaron tan mal como el último año, llevan más de un año sin poder trabajar, con teatros cerrados.

Es una pena, y por ahí cuando insistíamos en la cuestión de la vacunación, que si se hubiese vacunado en tiempo y forma muchas de estas

actividades, como estamos viendo en otros países, podrían haber comenzado a funcionar con aforos mayores o con normalidad, y no haber permanecido tanto tiempo cerrado.

Yo creo que hay un desprecio, y utilizo las palabras de él, por la cultura. ¿Por qué digo que hay un desprecio por la cultura?: porque ni bien asumió el Gobernador Kicillof, degradó el Ministerio de Cultura ni siquiera en una Secretaría de Cultura, en una Subsecretaría de Cultura, y esto es una decisión política de no otorgarle un valor trascendente, tal cual se sostenía con la cuestión tan mentada de "Salud es Ministerio". O sea, si se aplican todo ese tipo de adjetivaciones, creo que también habría que aplicarlas a esta decisión de Kicillof de bajarle el rango al Ministerio de Cultura a Subsecretaría.

Felicito al concejal anterior que reconoce el problema de la inflación y de la devaluación, cuando sostuvo que dos millones del año anterior no son lo mismo que dos millones este año o que las partidas están devaluadas.

Es verdad, en ese punto coincidimos, la inflación ya está saldada en casi todos los lugares del mundo y por todas las escuelas económicas, que es un fenómeno monetario, y es este gobierno el que triplicó la base monetaria y está provocando una inflación mayorista proyectada del 50%, del 70% en alimentos, por ejemplo, que es lo que sufren las familias más humildes.

Así que sería un buen momento para que el Gobierno Nacional deje de emitir dinero; no solamente emite dinero, sino que ya tomó U\$S 25.000.000.000 de deuda, es el mayor ritmo de endeudamiento en dólares de los últimos 30 años, y las tan mentadas leliqs que se iban a utilizar para pagarle a los jubilados, porque entre los abuelos y el sector financiero se elegía a los abuelos, no solamente se triplicaron con respecto a diciembre de 2019, sino que están pagando 120.000.000.000 mensuales de intereses de las leliqs, con lo cual se le podría aumentar en promedio a las jubilaciones mínimas, casi duplicarlas y aumentarlas \$ 19.000 por mes.

Es una pena que se elija a los sectores especulativos y financieros, dándole la espalda a los abuelos, dándole la espalda a la cultura, que tanto lo necesitan en este año tan difícil que han pasado.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, la verdad que cuesta por ahí a veces entender algunas cuestiones que tienen que ver con que a veces aplicamos una memoria selectiva.

En esto que han manifestado los concejales del bloque oficialista, esta cuestión de echarle la culpa a los demás, porque pareciera ser que todos los males económicos que ha tenido la comuna de Bahía Blanca, tienen que ver con la Provincia o con la Nación. Entonces pregunto: ¿qué hace el Municipio de Bahía Blanca para sus conciudadanos, si no tuviese la ayuda tanto de Provincia o de Nación para distintos estamentos?

Probablemente en los números que seguramente no vamos a coincidir, si entendiendo la problemática que generó o está generando esta pandemia, pero me parece que tenemos que mirar la casa chica, la casa común, acá adentro, en donde tenemos que ver que en Infraestructura había un presupuesto de casi \$ 3.000.000 y se ejecutaron menos de la mitad.

Uno puede entender que por ahí en estas emergencias que se han decretado se hayan utilizado recursos para otras áreas, pero lo que yo siempre he planteado y me tomo el atrevimiento de hacerlo también en nombre de mi bloque, es la mirada política que nosotros le queremos dar a un Presupuesto, a una Rendición de Cuentas, en función de a qué sectores vamos a llegar con lo que nosotros podemos gastar, lo que está contemplado dentro del Presupuesto.

Vemos que la ciudad ha ido creciendo en mejoras de asfalto, luminarias, plazas, parques, de la zona central hacia la zona norte, hacia arriba, y estamos viendo también que a muchos barrios periféricos de la ciudad prácticamente no llega absolutamente nada.

Ahí casualmente veía, en esto que hemos aprobado de recambio de luces led, que va a llegar a algunas calles troncales de la periferia hacia afuera, pero lo que tiene que ver adentro en forma interna seguimos teniendo casi más de 6.000 calles de tierra, tenemos todavía un montón de cuadras para asfaltar, no hay buena iluminación, que se podría aprovechar esto que están sacando, estos recambios, para poder volcar en los distintos barrios de la ciudad. Ni hablar de las obras de infraestructura: agua, cloacas, que en su gran mayoría se han hecho con recursos de Nación a través de Plan Argentina Hace, a través del ENOHSa.

Entonces me parece que en un presupuesto y más allá de los números, me parece que tiene que ver con la mirada que nosotros o el Gobierno Municipal hoy tiene hacia la ciudad. Si bien éste es un presupuesto del año pasado, o una Rendición de Cuentas del año pasado, también tiene que ver con lo que viene a futuro y va en ese sentido. No vemos que haya una política que cambie o modifique, tanto para instituciones para los barrios y la gente que menos recursos tiene, que tengamos una ayuda.

Por ahí nos vanagloriamos en el sentido de la ayuda social que se hizo, y era nuestra obligación, era la obligación del Departamento Ejecutivo de realizarla, que no llegó tampoco a todos lados, que en muchos casos hubo muchos vecinos que quedaron fuera de cualquier sistema que pudiese tener la distribución de estos alimentos, y que muchos a través de organizaciones no gubernamentales, merenderos o clubes o sociedades de fomento, tuvimos que salir en ayuda hacia esos vecinos.

Por eso creo que en un presupuesto más allá de los números, me parece que tiene que ver con la mirada integral que hoy nosotros queramos darle a todos los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca, si bien está claro que los votó un segmento de la población, pero en definitiva hay que gobernar para todos.

Por ahí también decía el concejal informante, de la ayuda social, y no podemos dejar de mencionar la ayuda social que el Gobierno Nacional hizo a las empresas, creo que lo hemos manifestado en otras oportunidades, a través de los ATP para preservar los puestos de trabajo, para que no haya despidos. También tiene que ver con la ayuda IFE que se le dio a más de nueve millones de argentinos, para que puedan de alguna manera ir sorteando esta difícil situación. Ni hablar de volver a recuperar al Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, que ya también lo he mencionado en otra oportunidad, pero tiene que ver con un sentido y con todo lo que se ha invertido en seguridad social y lo que se sigue realizando.

También en las obras de infraestructura que van a llegar y están llegando acá, a Bahía Blanca, pero no todo tiene que depender que tanto “papá Estado Nacional” o “papá Estado Provincial” nos pueda dar, también tenemos que ver qué está dispuesto a poner, en este caso la comunidad de Bahía Blanca a través de la conducción del señor Intendente Héctor Gay.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Analía López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, atento a que hoy tratamos la ejecución presupuestaria 2020, yo quisiera hacer algunas consideraciones respecto a la forma en que se utilizaron los recursos del Fondo Educativo, que coparticipa la Provincia de Buenos Aires a todos los municipios en función de la cantidad de establecimientos educativos y de la matrícula escolar actualizada.

Es de público conocimiento, aunque no viene mal recordarlo, que se debe dar prioridad a los servicios de educación formal oficial reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación, en lo que respecta a cubrir gastos de funcionamiento y mantenimiento de los mismos,

y garantizar la seguridad y la normal prestación de dicho servicio. La Ley N° 26.676 establece que como mínimo el 40% de los recursos debe destinarse a infraestructura escolar.

En cuanto a obras, en este punto voy a hacer un poco de historia para poder explicar la situación actual.

En el 2019 se proyectaban realizar 86 obras, de las cuales 48 tenían prioridad alta, y de las que sólo se concretaron 12, quedando pendientes 36. De estas 36, 22 se adjudicaron en 2020, más seis obras más que no figuraban en el listado pero que por alguna razón fueron priorizadas. La inversión total fue de \$ 90.851684, terminadas a diciembre de 2020 solamente ocho, según monto adjudicado y pagado efectivamente a un 100%. Fueron el Jardín Maternal San Vicente, la Escuela Primaria N° 78, los Jardines de Infantes N° 943 y 940, la Escuela Secundaria N° 2, la Escuela Especial N° 509, que visitó ayer el señor Intendente, la Escuela Primaria N° 33 y el Centro de Formación Integral N° 2.

Puede ser que a marzo de este año hubiera alguna más pero ya es otro ejercicio, y además hay que hacer un rastillaje para obtener la información, como si una fuera detective privado y no una edil de la ciudad, ya que jamás contestaron el pedido de informes, Exp. 661/2020, respecto a qué ejecución le habían dado a los \$ 164.000.000 recibidos de parte de la Provincia a septiembre del año pasado. Expediente que fue votado por unanimidad por este Cuerpo, pero que parece ser de escasa importancia para el Ejecutivo Municipal.

Voy a detenerme puntualmente en la obra de la Escuela Primaria N° 55, que en 2019 estaba presupuestada en \$ 5.600.000 y que terminó costándole al Municipio \$ 8.000.000, pero como dice el dicho, “cocodrilo que se duerme...”.

Volviendo a la cuenta de los 48 establecimientos con alta prioridad para 2019, todavía están pendientes 14, y debo informarles a los equipos directivos que están en lista para 2021, es decir para este año, y que crucen los dedos. Son las Escuela Primaria N° 15, 75, 26, 59, 52, 23, 21, 27 y 13 el Jardín de Infantes N° 909, la Secundaria N° 33, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 y las Escuelas de Artes Visuales y de Teatro. Eso sí: el orden de prioridad cambió, porque como no hay Comisión de Seguimiento queda al libre albedrío del funcionario de turno, en este caso el Secretario de Infraestructura, quien dijo desconocer cuáles eran las obras a ejecutar cuando vino a principio de año a informar sobre el Presupuesto 2021. Parece ser que no tiene en cuenta que los legajos están en su escritorio.

No olvidemos que el listado 2019 de 86 escuelas, a las que obviamente se sumaron otras, con el ritmo tortuguesco de gestión que

tienen, con suerte van a ser terminadas para el 2025.

Además vamos a recordar que recibieron puntualmente durante todo el transcurso del 2020, de la Provincia, \$ 218.366.000, a los que se deben agregar los \$ 87.000.000 sin ejecutar del 2019. Hablamos de un total de \$305.366.000, con lo cual se invirtió en infraestructura escolar el 29,75%, incumpliendo el piso del 40 que establece la ley.

Capítulo aparte merece el emblemático edificio de Vieytes 51, donde funcionan tres establecimientos educativos: la Primaria N° 2, la Secundaria N° 6 y el Instituto Superior de Formación Docente N° 3. Vallado desde enero de 2018, las obras recién se iniciaron en julio del año pasado con un presupuesto de \$ 22.000.000. de los cuales \$ 10.000.000 están considerados, es decir, ya fueron devengados y pagados dentro de los 90 mencionados. La demora en la ejecución de esa obra es injustificada, la misma comprende remodelaciones en baños y en una de las cocinas y la instalación de un ascensor.

Pero para que todo no sea crítica, celebro que consideren en la agenda 2021 terminar la construcción del jardín del Barrio Villa Irupé, en calle Suiza entre 9 de Julio y Tucumán, que pertenecía al plan “Tres mil jardines”. ¿Recuerdan de qué hablo?: una de las mayores promesas electorales incumplidas en materia educativa del ex Presidente Macri. ¿Qué tienen para decir las y los paladines de la educación de Juntos por el Cambio?

La empresa constructora abandonó la obra con un 70% de avance en noviembre del 2017, por falta de pago. La Provincia, bajo la gestión de María Eugenia Vidal, tampoco asumió el compromiso de concluirlo. Ahora lo tienen en lista de espera para este año, por supuesto volviendo a solicitarle recursos a la gestión de Axel Kicillof.

Hablemos de los programas y proyectos educativos. La Dirección General de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica del Municipio, se lleva un dinero importante del Fondo Educativo para lo que dan en llamar “Programas y Proyectos”. ¿De qué hablamos? Bueno, lo que podemos visualizar por lo menos para este año en la página del Municipio, es del Taller Bahía Lee, un taller de narrativa; otros talleres de crochet, de estrategias de aprendizaje, de memoria, de circo y de fotografía, actualmente todos virtuales, de los cuales recién se abrió en el mes de mayo la inscripción, algunos de una clase por semana, otros de dos. Podemos agregar a eso “Infinito por Descubrir”, que ya cumple cuatro añitos.

La realidad es que presupuestaron \$ 86.000.000 para este área, y ejecutaron

\$ 93.700.000, \$ 3.000.000 más de lo que se gastaron en obras. Pero lo curioso es que este programa, y esto es reiterativo porque pasó el año pasado también, que tenía presupuestados \$ 5.700.000 en personal temporario, lo que se llaman becarios o facilitadores, es el término que le gustaba utilizar a la ex Secretaria Moreno Rosselló, en realidad terminan ejecutándose \$ 67.800.000 en personal de planta, superior, jerárquico, profesional, con antigüedad, bonificaciones por función, presentismo, aguinaldo.

Mienten al presupuestar y mienten al ejecutar. Pagan del Fondo Educativo las ampliaciones horarias en un año en el que no hubo presencialidad en los jardines maternos; ampliaciones horarias de todas las agentes municipales que desempeñan tareas allí, como en los espacios de primera infancia; también los salarios de algunas trabajadoras destinadas a la sede de la Dirección de Educación Municipal, argumentando razones de servicio del Instituto Cultural.

Para Bienes de Uso presupuestaron \$ 5.800.000 y ejecutaron \$ 345.000. Eso tiene color, porque si no hay actividad presencial, no hay una utilidad en materiales de uso. Para Servicios No Personales, contratos de prestación, presupuestaron \$ 58.000 y ejecutaron \$ 7.500.000.

La verdad es que este Municipio tiene Dirección de Educación porque la banca la Provincia. Utilizan para cargos de planta el dinero del Fondo Educativo, entonces gastaron \$ 68.000.000 durante el 2020 para una oferta educativa prácticamente inexistente.

La verdad que hay excelentes talleres de crochet, de circo y compañía, en las sociedades de fomento y centros de jubilados, que históricamente los dan y lo hacen muy bien, en lugar de haber utilizado la plata, por ejemplo, para garantizar la tan mentada conectividad que le exigen a la Provincia, como la provisión de dispositivos electrónicos o informáticos.

Sin embargo, y a pesar de que argumentan permanentemente la importancia de garantizar la conectividad, sólo asignaron a modernización para internet para establecimientos educativos provinciales en el Presupuesto 2020, \$ 360.000 y se ejecutaron \$ 179.000. La verdad es que tienen que avanzar con los puntos de wifi gratuitos y con la plata que reciben podrían garantizar la conectividad a todos los servicios educativos de Bahía Blanca.

Hablemos de la Escuela Municipal de Oficios San Roque, que también habría que cambiarle la denominación, debiera ser Escuela Provincial de Oficios. Ahora entendí el porqué del exiguo presupuesto de la escuela con fondos de origen municipal, que es de \$ 570.000. La realidad es

que eso es así y a mí me parecía increíble cómo podía funcionar el establecimiento, porque recibe del Fondo Educativo, además de que tiene el 100% de los sueldos docentes subvencionados por la Provincia, un subsidio anual de \$ 8.500.000 para abonar sueldos de personal docente no subvencionado.

Si van a hacer esto traten de hacerla un poco más inclusiva la escuela, porque lanzar un curso de Técnicas de Diseño Gráfico en Sistemas Informáticos orientado a impresión 3 D y que quienes deseen inscribirse tengan que contar con PC con Windows 7 o superior, un procesador Pentium Core 2 o su equivalente, con memoria RAM superior a 2 giga, tarjeta gráfica compatible con OPENGL 20... El objetivo de la escuela es ofrecer a la comunidad cursos gratuitos, pero se vuelve excluyente cuando pedimos que el alumno tenga todo este instrumental, por decirlo de alguna manera, para poder acceder al curso.

El Consejo Escolar también fue subsidiado por el Fondo Educativo con \$ 2.000.000, así que cuando visitan escuelas y prometen entregar material o equipamiento, materiales de limpieza o equipamiento de cuidado para el personal, también sale del bolsillo de la Provincia.

Ahora vamos al Hospital Municipal: respecto al aporte al Hospital del Fondo Educativo, utilizado para cubrir el 50% de los sueldos del personal docente de la Escuela Superior de Enfermería, y vamos a hacer memoria, esa escuela tenía una subvención del 100% que fue reducida a la mitad durante el gobierno de la ex Gobernadora Vidal, y siendo lo presupuestado \$ 4.500.000, se ejecutaron \$ 5.514.329, pero además, y acá viene la perla, por Resolución N° 77 del 2020 del mes de junio, la Dirección General del Hospital Municipal le solicitó al señor Intendente, quien por supuesto accedió rápidamente, recursos del Fondo Educativo para financiar los gastos del Plan de Residencias y del Programa de Docencia e Investigación del citado nosocomio. Estamos hablando de la friolera de \$ 112.847.255.

La verdad es que tenemos que priorizar la educación básica, la educación obligatoria; tenemos que garantizar la conectividad, y estamos subvencionando con el Fondo Educativo provincial, los gastos que fueron debidamente presupuestados para las residencias y que debieran ser de origen municipal.

Esta es la prioridad que Juntos por el Cambio a nivel local le da a la educación inicial, que tanto les preocupa, a la educación especial, a la educación primaria y a la educación secundaria.

Seguimos teniendo edificios con importantes falencias de infraestructura que no se resuelven, que pasan los años y que empeoran. Seguimos teniendo problemas de conectividad, en un momento en el que la misma se ha vuelto

importantísima, y mientras tanto pagamos los gastos de residencia y pagamos los salarios de los agentes de planta y sus extensiones horarias.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, algunas aclaraciones en cuanto a varias alocuciones que escuchamos.

En primer término me voy a referir al tema cultural. Más allá de lo que ya dijo mi compañero de bloque, que degradaron el Ministerio de Cultura a un Subsecretaría dentro del Ministerio de Producción, varias veces hemos resaltado las comunicaciones que se mantuvieron desde el Municipio con Grimson, hoy ya no es parte del Ministerio de Cultura, es reemplazado por Victoria Onetto, en la cual ellos mismos determinaron que había otras prioridades en ese momento, cuando arrancaba la pandemia.

Sí, seguramente había otras prioridades, prioridades que nosotros también creímos porque las ayudas para Cultura llegaron sobre los meses de agosto y de noviembre. Entonces se ve que desde marzo hasta agosto hubieron otras prioridades determinadas para Cultura. Más allá de eso, todavía en lo que va de este año, mes junio, nada, absolutamente nada.

A veces escucho hablar y es como que ni la cultura, ni la educación, ni nada dependiera de Provincia.

Este año no se volvió a pedir algo que el concejal preopinante del bloque opositor había pedido, que es que los Organismos Artísticos del Sur tuviesen su sede propia. Parece que ahora ya no la necesitaran. Lo mismo pasa con la educación, la educación depende de la Provincia, pero parece que hacemos a un lado el eje y todo es culpa del Municipio.

¡Se paró la construcción!, fue una de las actividades que estuvieron paradas y ya lo dijo mi compañero de bloque lo que pasó con todas las actividades que sufrieron este año una tremenda caída en lo que fue la economía.

Sí escuché que la concejal preopinante hablando de educación, decía que había un porcentaje del Fondo Educativo que hoy se destinaba a obras. Eso, señor presidente, fue gracias a Juntos por el Cambio. Entonces cuando hablan del lugar que le da Juntos por el Cambio a la educación, nosotros determinamos que un porcentaje del Fondo Educativo iba a ir para obras.

El orden de prioridades se ve que tampoco está para la Provincia. Al comienzo de las clases este año, no había protocolos para comenzar las clases, que nosotros venimos insistiendo en la necesidad de la presencialidad, pero también los

materiales para cuidar al personal que estaba adentro de las escuelas, llegó un día antes en algunas escuelas y en otras no. Entonces hablemos de un sistema tortuguesco cuando algo que era tan interesante y tan importante para cuidar al personal de las escuelas, no había llegado hasta último momento.

Como ya lo dijo el concejal de mi bloque, \$ 90.000.000 menos llegaron del Fondo Educativo el año pasado.

Si voy a coincidir en algo: tenemos que priorizar la educación, tenemos que tener a los chicos en las aulas, tenemos que seguir insistiendo en la presencialidad y en lo esencial que es la educación. Ese es el lugar tan importante, determinar que la educación es esencial y hasta ahora no hemos tenido en ninguno de los proyectos, ni siquiera en los presentados por particulares, el acompañamiento del Frente de Todos.

Ese es el lugar que nosotros le damos a la educación, la educación es esencial.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en las últimas sesiones que tratamos las rendiciones siempre empezábamos diciendo que la subejecución era el título que le poníamos al año municipal, de su gestión y ejecución de proyectos y los gastos.

Otras veces dijimos que la subejecución era obscena, este año es difícil calificarlo porque es un año en el cual estamos atravesando una pandemia, con lo cual no encuentro una palabra para subir el concepto de obsceno.

No se usaron \$ 287.515.569,08, y permanentemente se apela al discurso del no envío de fondos de Provincia, no envío de fondos de Nación, etcétera, etcétera.

No solamente Provincia y Nación enviaron los fondos como debe ser, sino que también vinieron en forma de otro tipo de insumos, porque por ejemplo para el sector de Salud a la ciudad llegaron 20 respiradores, 9 monitores multiparamétricos, 24 bombas de infusión, 12 camas de UTI, 22 de terapia intermedia, un equipo de ósmosis, ¿por qué?, porque había que fortalecer el sistema de salud y la verdad que corresponde, y esto fue tanto para el Hospital Municipal como para el Hospital Penna.

También hubo una permanente provisión de los equipos de protección personal, tanto para el Hospital Municipal como para el Hospital Penna. También hubo una gran, gran inversión del SAE, del Servicio Alimentario Escolar, que en todo el año 2020 sostuvo e invirtió \$ 271.000.000.

Si miramos otros números más amplios, qué lástima que yo miré mal en mi celular y tengo los

números de transferencias por ley del año 2020, pero los tengo al 10 de marzo, pero le restamos unos millones, total no hay tanto problema, restamos, vamos para abajo.

Las transferencias por ley de Provincia al Municipio de Bahía Blanca fueron de \$ 2.000.710.000 al 10 de marzo, vamos a restar algunos, y esto corresponde a Coparticipación, a Fondo Educativo, Fondo Compensador Educativo, Fortalecimiento de Fondos Sociales, Fondo Municipal de Inclusión Social, etcétera, etcétera; también los subsidios al transporte y ahí vamos.

Es permanente el discurso de que Nación no pone, Provincia tampoco, y siempre como viendo toda la problemática y las discusiones para afuera, la externalidad es permanente en el discurso del oficialismo local.

Vamos a mirar algunas cosas sencillas, puntuales de la ciudad, que tienen que ver por ejemplo con ALC, de repavimentación y bacheo, quedaron pendientes más de \$ 20.000.000 sin utilizar. Digo, hubo un momento en el cual la obra estuvo paralizada pero también hubo otros momentos en los cuales tanto la obra pública, como la privada, se empezaron a activar.

Lo mismo el Fondo de Consorcios, de más de \$ 7.000.000 que no se utilizaron, y la realidad que se podría haber avanzado en alguna pequeña obra como para ir mejorando la calidad de vida de vecinos y vecinas. Casi toda, por no decir toda la obra pública que se vino haciendo en la ciudad, es con fondos de Nación y de Provincia. Eso es así, miremos por donde miremos.

Si analizamos la Tasa Ambiental también quedaron pendientes de ejecutar más de \$ 30.000.000, con lo que significa la cuestión ambiental en nuestra ciudad, con las veces que se ha planteado acá la ausencia de equipamiento para poder trabajar con los calibradores en tiempo y forma, medidores del aire, etcétera, etcétera. Es un tema que me parece que es de agenda central para la ciudad, ahí quedaron dando vueltas treinta palos.

Otro tema que a mí me llamó la atención cuando miraba era el Fondo de Recuperación y Mantenimiento del Arbolado Público, primero porque fue constituido por recursos que se obtienen en la Ordenanza N° 74.050, recaudaron \$ 397.000, a los cuales se sumaron \$ 285.000 del año anterior y no se devengaron gastos. Yo recuerdo cuando plantearon que no había dinero para poder hacer el censo del arbolado, eso es algo que lo dijeron acá inclusive los funcionarios, cuando vinieron a hablar del Presupuesto en el mes de diciembre.

Esto que estoy hablando tiene que ver con los recursos de afectación municipal. Si hablamos de los recursos de afectación de origen

provincial, por ejemplo tenemos el mantenimiento de los caminos rurales, que también no ejecutaron más de \$ 2.000.000.

El Eje de Promoción Comunitaria: quedaron sin ejecutar más de \$ 7.000.000, eso, por ejemplo, podrían ser 168.000 kits de lavandina, porque es interesante ponerle o cara, o graficar claramente qué se podría haber hecho con ese dinero, porque si no acá hablamos de millones para la derecha, millones para la izquierda, millones para arriba, millones para abajo, pero no nos damos cuenta de la dimensión de lo que no se terminó de ejecutar.

Una partida que también es sensible es la de los Comedores Infantiles, quedaron varios millones allí, podríamos haber comprado, por ejemplo con los \$ 5.000.000 de lo que quedó de este año, más lo que venía del SARA, más de 75.000 litros de leche. Sorprende, sorprende, la ejecución es una de las más bajas, solamente el 36,68%. Sorprende por lo sensible de este recurso.

Las Becas de Minoridad, por ejemplo, también quedaron sin ejecutar un poco más de \$ 2.000.000 a \$ 3.000.000, con eso se podría haber planteado la compra de entre 7.500 y 8.000 kits escolares, parece que era un buen destino.

El Plan Sumar, por ejemplo, quedaron pendientes más de \$ 8.000.000. Hoy que tanto se habló del primer nivel de atención, ya en el Presupuesto en el mes de diciembre nosotros planteamos que una cosa era lo que se decía y otra cosa era lo que se veía, porque se hablaba de que se iba incrementando y que se iba invirtiendo esta inversión en el primer nivel de atención, pero la realidad es que los recursos para el primer nivel eran un poco más del 10%.

En este caso, con estos \$ 8.630.000 que quedaron del Plan Nacer, que una parte puede ser distribuida para mejorar el salario de los trabajadores y trabajadoras, y otra para invertir, podríamos haber comprado por ejemplo 31.000 cajas de paracetamol; no se vence el paracetamol si lo comprábamos el año pasado, y no hubiera habido un audio circulando por la ciudad, de un padre del Barrio Noroeste que no tenían paracetamol para darle a los pacientes con Covid. ¡Paracetamol no había en las unidades sanitarias del sector!

Cuando apareció el audio rápidamente el Secretario de Salud se comunicó y por supuesto que le ofreció el paracetamol, el ibuprofeno. Un Secretario de Salud que también en unas declaraciones, ya que critican tanto al que fuera Ministro, a Ginés, del 17 de abril del '20, salió en una de las primeras conferencias que se hacían en el Salón Héroe de Malvinas, diciendo "Bahía espera alrededor de 600 casos de coronavirus". Esto lo digo no para reírme del Secretario, digo

para que se pueda contextualizar que en el mes de febrero, en el mes de marzo, en el mes de abril, la verdad que no teníamos dimensión de lo que era esta pandemia.

Entonces me parece que está de más lo que se le dijo a Ginés, pero yo lo traigo acá porque también el Secretario local trató de precisar en base a los números, que es con lo que nos manejamos los médicos y las médicas, y nosotros estamos acostumbrados que nos podemos equivocar en eso, porque la realidad es que es un virus que nos tiene a maltraer y falta mucho, y mucho más nos va a tener a maltraer, por supuesto con una vacuna que se va aplicando y pudiendo volver a nuestra vida normal.

Del Fondo Educativo mi compañera ya se explicitó de manera importante, pero yo no quiero dejar de hablar de lo que está vinculado al Hospital Municipal.

Para nosotros y nosotras en este bloque, la formación de aquellos médicos y médicas que ingresan al sistema de residencias es fundamental, es central, porque también no solamente es una elección individual, sino que la oferta que hace el Estado en esa formación va vinculada con el proyecto político de salud que queremos para nuestra ciudad.

Así que en realidad nosotros lo que estamos observando son los fondos que se enviaron, cuando se debería haber priorizado a la educación de niños, niñas y adolescentes, a los niveles -como dijo nuestra compañera concejala-inicial, de primaria fundamentalmente, aprovechando el año para mejorar la infraestructura de las escuelas, y en el caso que hubiera habido inconvenientes financieros, que era llamativo porque esto se generó en el mes de enero, febrero, marzo y abril del 2020, hubiéramos podido hacer las cosas bien, hubiéramos podido haber solicitado que se envíe un recurso afectado, podríamos haberlo hablado acá, podríamos haberlo convalidado dentro de la L.O.M. y que ese dinero luego vuelva al fondo antes del final del ejercicio, al recurso afectado primario, o sea al Fondo Educativo, para que pueda cumplir con su objetivo.

La verdad que esa es una de las razones que a nosotros más ruido nos hizo, vinculado a lo que han hecho con el dinero del Fondo Educativo, no así la función, porque el Hospital por supuesto que tiene que continuar.

No sabemos qué es lo que pasó, por qué no se utilizaron los fondos presupuestados. No importa, se podía haber hablado, podríamos haber llegado a un acuerdo, se podrían haber hecho las cosas bien. Hoy hay cien millones y un poco más que fueron al Hospital y la verdad que a nosotros nos genera alguna situación de incomodidad.

Mi compañero ya habló del Envión, por ejemplo, quedaron pendientes más de \$ 1.150.000, son nada más que 18.000 cuadernos, por ejemplo, que se podrían haber comprado; dinero también que se le podría haber dado buscando la modalidad, buscando la manera, a aquellos tutores y tutoras de Envión que desde sus casas sostenían las actividades pagando su propia conectividad. Me parece que también la pandemia nos debe haber puesto más creativos.

Después, pensando en algunos recursos de origen nacional, estábamos hablando de las luminarias, mi compañero ya lo habló; estábamos hablando del reencarpetado de Colón, etcétera, son obras que puede haberse atrasado alguna pero se están realizando.

Hay un punto que es interesante de ver que es el de las donaciones. Se abrió una cuenta, así fue anunciado, estimaban recaudar \$ 5.000.000, se pudieron recaudar \$ 2.536.910 y lo que llama la atención es que le quedó a una cuenta que es de una donación un saldo de \$ 246.860. Hasta conceptualmente es raro que uno solicite donaciones, que puede no haber logrado el objetivo inicial, eso puede ocurrir, pero que encima que lo que le donan deje el 10% de saldo, la verdad a mí me llama muchísimo la atención.

\$ 287.000.000 y un poco más, y medio para redondear. Nosotros ya hace más de un año le votamos al Intendente Héctor Gay las emergencias sanitaria, económica y de transporte, porque nos parecía que teníamos que votarlas para que tuviera todas las herramientas necesarias para poder gestionar en la pandemia, para que pudiera tener celeridad en cada decisión que tomaba, y que pudiera tener celeridad también en la disposición de ese recurso y si era necesario también nosotros acompañar hasta compras directas si así lo hubieran solicitado. Pero la verdad que se dieron situaciones extrañas, extrañas que no se contraponen con lo que hoy están contándonos acá.

A mí me tocó participar en la Mesa Social que se reunía todas las semanas en el Salón Héroes de Malvinas, que la integraba Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, organizaciones de la vida civil, de la Iglesia, referentes de la CGT, de PAMI, del Ministerio de Desarrollo de Nación y también la senadora Ayelén Durán y el Secretario de Cultura y Extensión de la Universidad, digamos los que han ido frecuentemente. Ahí discutíamos permanentemente qué hacer con el tema del alimento: del alimento y la niñez, la niñez y los alimentos, los adultos mayores y los alimentos, las personas con discapacidad y los alimentos.

No solamente planteábamos que había que discutir el tipo de bolsón que se le daba y el

número de productos, sino que también decíamos que habría que haber aprovechado esa oportunidad para dar un salto cualitativo y poder mejorar la cuestión nutricional. Infinidad de veces y de reuniones transmitimos la necesidad de poner en esos bolsones alimentos frescos o de mejorar un dispositivo para que esto se pudiera dar. No lo logramos.

Infinidad de veces también planteamos que se pudieran agregar a esos bolsones productos de gestión menstrual y pañales. Se hizo de manera muy aislada y luego se discontinuó.

Infinidad de veces también planteamos que a las tarjetas celestes que en ese momento eran 6.000, y seguimos estimando ese número, porque el día que vino acá a presentar y aclarar algunas cuestiones del Presupuesto la Secretaria de Políticas Sociales Vanina González, no sabía, se le preguntó y no nos pudo decir cuántas tarjetas, le planteamos que por qué no se le incorporaba como se había hecho, con otro recurso que aporta Nación a la ciudad como era la Tarjeta Alimentar y como era la Asignación Universal, por qué no poner \$ 3.000 en cada tarjeta por una o dos veces en el transcurso de ese año, para que pudieran las familias decidir qué comprar y no solamente la decisión, sino comprar en los comercios de cercanía y también dinamizar la economía, que nosotros sabemos muy bien qué causó el estrago en la economía: la pandemia.

Poner por una sola vez \$ 3.000 en las 6.000 tarjetas celestes eran \$ 18.000.000. Bueno, dejaron de gastar, quedaron en la caja \$ 287.500.000.

También la asistencia a los comedores y a los merenderos tuvo algunas cuestiones en las cuales la distribución del alimento fresco, la generación de los puntos calientes, quiero aclarar que nunca terminamos de saber cuántos puntos calientes hubo en la ciudad al mismo tiempo, era como una información que no sé si era más fácil acceder al Pentágono que a ese número.

La verdad que nosotros planteamos que a todas las mujeres, porque en su mayoría son mujeres que asistían y estaban al frente de estos merenderos y estos comedores, se las pudiera asistir con equipos de protección personal: el camisolín, la escafandra, los barbijos, los guantes, lo que fuera necesario. Se terminó repartiendo por otro lado.

La realidad es que un innumerable número de actores sociales vinculados a la Iglesia, ong's, particulares, estudiantes, grupos políticos, boys scouts, lo que fueren, universidades, se cargaron al hombro sostener y acompañar durante toda la pandemia.

Nosotros no decimos que no se hicieron cosas, pero se pudo hacer más, claramente, porque

quedaron \$ 287.000.000 y es lo que nosotros vamos a seguir reclamando. En una pandemia, subejecutar en una pandemia...

Volviendo a Salud una pequeña cosita: yo respeto el resumen que planteó el concejal miembro informante sobre cómo organizaron el sistema de salud. Yo le quiero decir que si hay algo que obturaron y complejizaron en el medio de la pandemia y sigue aún hoy, es el acceso de vecinos y vecinas a la atención en el primer nivel de atención, valga la redundancia. O sea, en lo que se conoce como las salas médicas, lo que se conoce como unidades sanitarias, como son los centros de salud, no solamente porque iniciaron la gestión con 56 y en diciembre el Secretario de Salud nos dijo que había 32, 32, sino porque hicieron esa división un tanto perversa de centro respiratorio, centro vacunatorio, centro de lo otro.

También quiero decir que al Secretario de Salud permanentemente, permanentemente se le reclamó por las camas extrahospitalarias. Se tardó muchísimo en implementar el sistema de camas extrahospitalarias en el contexto del 2020, y una vez que se logró blanquear equis número de camas de estas extrahospitalarias, los criterios para derivación del hospital eran tan rígidos y tan duros que eran mínimas las personas que pudieron estar allí, lo dio el número hace un ratito el concejal miembro informante.

Esto no era porque no se le decía, porque en las reuniones del Comité de Contingencia de los días miércoles, permanentemente se le transmitía al Secretario de Salud lo que había que hacer, y seguramente el año que viene a quienes les toque estar tratando la Rendición del 2021, seguramente tendrán esta misma mirada y pondrán en palabras esta misma mirada, porque permanentemente nosotros planteamos que este año había que complejizar esas camas, ponerles oxígeno, y tuvo que venir el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires hace menos de un mes, con diez concentradores de oxígeno. El Municipio se comprometió a alquilar algunos. Bueno, esperemos que no los necesitemos, pero que si los necesitamos y ocupamos los diez que trajo Provincia, que se puedan alquilar y rápido, porque para eso tenemos las emergencias, que las hemos renovado.

Mis compañeros también hablaron un poco de las cuestiones vinculadas a obra pública, etcétera, yo no voy a hablar de números pero sí claramente son dos proyectos de ciudad distintos que tenemos, y no está mal. Nosotros vamos a seguir sentados acá defendiendo el proyecto político que creemos para esta ciudad, que claramente es no darle la espalda a los barrios.

No se han hecho obras de cordón cuneta, de asfalto; hay dificultades enormes con las luminarias en muchísimas cuadras alejadas del centro de la ciudad. Eso desmejora claramente la calidad de vida, y si le sumamos que las unidades sanitarias en muchos de estos barrios están cerradas, imaginemos lo que puede ocurrir e imaginemos que no tenemos puntos libres de wifi qué puede pasar. Digo, me parece que esto hay que pensarlo.

La verdad que para nosotros gestionar una ciudad no es sólo peatonalizar, ni poner mesas de un bar afuera, ni conitos, no bolardas, ni barandas, ni macetas, o estacionar en el medio de la calle, que la verdad que estaríamos discutiendo, de última, si estas otras necesidades hubieran sido contenidas y si no hubieran quedado \$ 287.000.000 después de que finaliza el año 2020, estaríamos discutiendo cuestiones estéticas y tal vez de funcionamiento de un sistema de tránsito en la ciudad. Pero nosotros pensamos que es grave que haya quedado esa cantidad de dinero, es grave porque se te niegan recursos que son ínfimos.

Si hablamos de violencia de género, el otro día no pudimos lograr \$ 4.000 para un vidrio, lo pusieron las organizaciones que trabajan en los barrios. Quedaron \$ 287.000.000 y el refugio que se quemó en enero, a principios de año, estuvo todo el año cerrado.

Digo: ¿dónde están las prioridades? Bueno, evidentemente dinero no faltó, por supuesto que fue un año difícil, nadie lo niega, pero dinero no faltó, dinero hubo, lo que hubo es una decisión política de ponerlo en algún lado en detrimento de otro, o no ponerlo.

Para ir cerrando, señor presidente, desde ya que le adelantamos nuestro voto negativo para la Rendición de Cuentas de la Administración Central y del Hospital Municipal, volviendo a aclarar que nos parece que se pone hoy al Hospital Municipal, con la gran labor que vienen desarrollando, como cualquiera de los otros hospitales, trabajadores de la salud y privados, y de la seguridad social, en un lugar de no poder aprobar una rendición porque se hizo mal el paso previo, porque lo podríamos haber hecho bien, y porque nosotros en todo lo vinculado a lo sanitario estuvimos siempre contestes en acompañar. Sí vamos a acompañar y aprobar la rendición que tiene que ver con DOSEM y con el SiEmPre.

Así que a nosotros nos parece importante seguir diciendo esto que lo dije en la frase anterior y lo voy a repetir: quedó dinero, nos parece que en un año de pandemia debería haberse ejecutado; se debería haber fortalecido la cuestión de la niñez, la cuestión del alimento, la cuestión sanitaria, mejorar el acceso a los vecinos y vecinas a los servicios de salud; se

deberían haber puesto al acceso de todos los vecinos y vecinas las camas extrahospitalarias; deberíamos haber podido sostener actividades virtuales, haber podido generar recursos de entretenimiento desde la gestión municipal para todos los vecinos y vecinas que tan mal, tan mal, se atravesó desde lo emocional, desde lo anímico, un año que ha sido muy duro y que se prolonga.

Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, claramente el 2020 es un año que nos atraviesa con una crisis no nada más que sanitaria, sino económica y social. Obviamente que los municipios en la Provincia de Buenos Aires, que son 135, tienen distintas realidades; seguramente tenemos municipios que por su presupuesto y división per cápita se puede decir que tienen más recursos, otros menos recursos, los casos más desfavorables como Florencio Varela o La Matanza, que tienen presupuestos de \$ 8.000 por habitante; si avanzamos un poco más hacia el sur de la provincia obviamente que el presupuesto per cápita es distinto, y se puede observar que Bahía Blanca tiene un presupuesto para el 2020, aprobado a principios del año, de \$ 29.000 per cápita. No fue así lo que pasó durante el claro año de pandemia.

Se devengaron \$ 9.000.000.000, para un Presupuesto de \$ 2.180.000.000, lo cual es algo del 2% menos que lo que estaba pensado, y se recaudaron al cierre del año \$ 8.900.000.000, que se puede dividir entre ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

Entre los tributarios obviamente que es todo lo que depende de Provincia y Nación, que la edil preopinante nos vino plasmando, que claramente fueron de Provincia un 11,9% menos de lo esperado; hubo partidas excepcionales que representan el 7% del Presupuesto, caso de las asignaciones de Nación o fondos especiales de Provincia por el caso de Covid.

Quiero recalcar de Nación que tenía presupuestado en su inicio 2020 simplemente \$ 14.000.000 por ejecutar y se ejecutaron 1.200% de Nación, y de Provincia un 70%, pero no representa ni siquiera el 7% de lo que necesita el Municipio de Bahía Blanca para funcionar.

Quiero destacar que los fondos nacionales y provinciales al Presupuesto de Bahía Blanca le representan nada más que el 20% de todo su gasto, el resto claramente es no tributarios, que depende de las tasas, depende de Alumbrado, Barrido y Limpieza, depende del comercio, depende de los espectáculos públicos, etcétera. Claramente todo eso bajó literalmente.

Tenemos que agradecer obviamente que los vecinos de Bahía Blanca, en Alumbrado, Barrido y Limpieza contribuyeron y participaron activamente en la sociedad en un momento de crisis, por más que desde el Ejecutivo se llevaron adelante acciones que pudieran ayudar al vecino, al empresario, a la pyme, etcétera, etcétera y se ve plasmado claramente en un Presupuesto que ejecutamos \$ 9.000.000.000 para el 2020.

Obviamente que de las diez secretarías que tiene el Presupuesto, cuatro son las que se llevan el 89%, para el 2020 se esperaba que la Secretaría de Infraestructura y Gobierno serían las más importantes, caso de la pandemia y de la crisis fue obviamente que Salud, se llevó un 11% más del presupuesto estipulado; Infraestructura y Gobierno bajaron un 38%, pero así y todo en lo que es Infraestructura se invirtieron \$ 129.000.000, de los cuales \$ 18.000.000 fueron de la actividad privada, y \$ 11.000.000 fueron con fondos entre Provincia y el Municipio.

Del Fondo Educativo se esperaban \$ 309.000.000, de los cuales recibimos \$ 287.000.000 y \$ 87.000.000 vinieron de la gestión de los períodos anteriores en distintos períodos del año, porque esto hay que remarcarlo, que las gestiones tanto provinciales como nacionales, son complejas que lleguen los recursos en tiempo y forma como se necesitan. Quizás nosotros tenemos que adelantar recursos, caso del Fondo de Transporte, que debemos adelantar recursos para que funcione el sistema.

En cuanto a la atención primaria, se atendieron 270.000 consultas en el 2020, en el 2019 se realizaron 240.000; en análisis por imagen 315.000 y el Hospital Municipal, en el marco de la pandemia y obviamente que trabajó de otra forma por el Covid, 38.000. O sea, claramente la atención primaria fue bien marcada.

No quiero dejar de remarcar algo más, en Cultura, obviamente un año distinto, se habían presupuestado un poquito más de \$ 300.000.000 para el año y se ejecutaron \$ 240.000.000, un 25% menos de lo que se esperaba, y sí tuvo un exceso de partidas producto de una inversión que se le hizo al Hospital Municipal.

Simplemente, señor presidente, claramente los Gobiernos Nacional y Provincial tienen otras herramientas de gestión, como es la emisión monetaria a nivel nacional o las A.T.N. que tiene Provincia, desmedidamente, se ve hoy que están aumentando en el Fondo de Infraestructura Municipal \$ 12.000.000.000 para este año, no así los gobiernos municipales que tienen que implementar de alguna manera sus recursos y gestionarlos de la mejor manera posible.

Me gustaría dejar marcado esto. Nada más. muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, escuchando las distintas exposiciones y explicaciones de cada uno de los ediles, medio raro porque estábamos tratando la Rendición de Cuentas del Presupuesto 2020 y terminamos hablando de Vidal, de Macri, de facturas pasadas, de gobiernos anteriores, de lo que podría haberse hecho, lo que se podría haber dicho, lo que se podría haber agregado. En fin, son puntos de vista.

En primer lugar, por fecha ya estaríamos con una Rendición de Cuentas aprobada tácitamente, y es loable que se haga este debate para fortalecer esta institución que es una de las más importantes, para que haya debates, disensos, sobre todo con respeto. A mí no me interesan las opiniones personales, sino políticas.

Primero de todo, comparto casi en su plenitud lo dicho por el concejal miembro informante, el edil José López; lo que sí quizás algunos, porque acá parece que hay una memoria selectiva o conveniente, pero el Presupuesto 2020 no voy a entrar en detalle, pero todos recordarán la situación incómoda en la que uno estuvo y por eso no se pudo debatir en este recinto, no se pudo aportar y demás y por eso salió aprobado de una manera un poquito distinta a como debería haber sido normalmente. No me voy a victimizar ni mucho menos, pero obviamente fui una de las más perjudicadas de esa situación.

Por lo menos tuvimos un Presupuesto aprobado democráticamente en este Cuerpo, a diferencia del Gobierno Provincial, a modo de ejemplo, que siguió con una prórroga del Presupuesto de la gestión anterior de Vidal y no tuvieron un Presupuesto propio.

Lo único que pido por favor, señor presidente, que yo escuché a todos muy atentamente, un poquito de respeto de los ediles. Yo entiendo están cansados, entiendo que estamos todos en la misma situación, pero bueno, yo respeté las otras alocuciones, me parece que es lo mínimo que corresponde.

Acá hace un ratito escuché el tema de las calles de tierra, de lo que no se hizo, de tiempo atrás. No sé, pensé que estábamos hablando del Presupuesto 2020 y obviamente, como lo dijo el edil López, hubo una reasignación en todos los niveles, no sólo en Bahía Blanca, de las partidas, por la cuestión de que nos explotó en la cara una pandemia que nadie esperaba, ningún argentino, ningún ciudadano del país, ningún bahiense.

Entonces me parece que estamos hablando de un montón de cosas que no tienen nada que ver

con la Rendición de Cuentas, y obviamente que si tenés una pandemia que tenés contagios, que tenés muertes y demás, obviamente va a haber reasignaciones de partidas.

Ahora, yo escuché también acá decir entre otras cosas que había muchas calles de tierra, que eso no se tiene en cuenta hace tiempo y demás. Bueno, nosotros como Unión Cívica Radical veinte años fuimos gobierno y durante doce años estuvieron las distintas formas de llamarse del peronismo, con Nación y Provincia alineados, y se duplicaron las calles de tierra, y acá parece que todo es municipal y parece que Provincia y Nación no tienen nada que hacer, no tienen nada que aportar, no tienen nada que hacer por la ciudad.

Además, por otro lado, acá se hizo una comparación de lo que dijo el Ministro de Salud de la Nación Ginés García, con lo que dijo el Secretario de Salud de la Municipalidad. Obvio que nadie esperaba pero teníamos la ventaja de Europa, pero hay una diferencia: el Secretario de Salud de la Municipalidad pudo haber estado equivocado en lo que se venía, pero hay una diferencia muy grande: el Ministro de Salud de la Nación todavía nos debe explicaciones del vacunatorio vip. Me parece que hay una diferencia.

Por otro lado acá se habló recién de cómo se hubiese gestionado un proyecto político, y bueno, ya que tienen memoria selectiva o memoria conveniente, a mí no me afecta todo lo que puedan decir, opinar o llamarme con otro nombre que no sea el de mi espacio; acá se habló de cómo gestionarían la ciudad, y yo lo único que recuerdo de cuando tuvieron la posibilidad de gestionar la ciudad, fue un intendente que fue destituido, un intendente, para poner algún ejemplo que capaz que alguno recuerde, puedo decir dos o tres cositas: Coprotur, Astilleros, capaz que alguno lo recuerde. Después fue testimonial y los engañó a todos los que lo votaron, no fui parte de esos por supuesto, pero engañó a toda la ciudadanía que confió en él y se fue de testimonial, se fue con Scioli y dejó a cargo de la intendencia a una persona que no era del mismo espacio en su momento, que no quería ser intendente, que no era de la ciudad.

Fueron bochornosos los doce años que fueron gobierno y perdimos la institucionalidad, algo tan importante y que acá se hizo mención el día del repudio al atentado, al cual adhiero, no estuve presente por cuestiones de salud pero adhiero a todas las manifestaciones que se hicieron del violento acto que sufrió la sede de La Càmpera, pero muchachos no tengamos una memoria selectiva o conveniente.

Acá se perdió la institucionalidad de la mano de los que hoy dicen que hubiesen gestionado de

otra manera, de los que duplicaron las calles de tierra, y después de 20 años de una institucionalidad de los dos gobiernos radicales, se volvió a tener institucionalidad, les guste o no, con el gobierno que fue elegido por el voto popular, que es el que está gobernando hoy en Bahía Blanca desde el 2015 y que fue elegido nuevamente por los habitantes de la ciudad.

Con lo cual a mí me parece que mezclar peras y manzanas no tiene sentido. Acá se está hablando de Vidal, de Macri, de si fuésemos gestión, de las calles de tierra, ¿y estamos hablando o no estamos hablando de la Rendición 2020? Con una diferencia además: nosotros no tenemos la maquinita, que produce la inflación que hoy están pagando los que menos recursos tienen, los que más afectados se encuentran son los que supuestamente defiende este gobierno.

Por otro lado, también me siento decepcionada, ya que estamos hablando de todo menos de la Rendición, me siento decepcionada porque yo creí en la palabra del Presidente de la Nación cuando dijo que iba a estar buscando la unidad, el consenso, cuando asumió, que iba a convocar a todos y hoy, cuando tenemos tantos muertos por día, estamos en el peor momento de la crisis y él se dedica a twittear sobre la Copa América o sobre que el perrito Dylan tuvo un cachorro -yo amo los animales pero...- o cruzarse con la oposición por Twitter. ¡Es el Presidente de la Nación y estamos en el peor momento del Covid!

Es algo que es una falta de respeto y también en campaña llegó a tener en cuenta las jubilaciones mínimas. Mis padres tienen jubilaciones mínimas y se pasaron de años de aporte y la verdad es penosa, y todavía estamos esperando que aumenten esas promesas que se hicieron.

Entonces que no vengan a correr con una cosa o con la otra o tengan memoria selectiva para una cuestión o para la otra. Lo cierto es que acá les guste o no les guste, más o menos, nos explotó en la cara una pandemia y el gobierno local hizo lo que pudo, y los gobiernos que tanto gobernaron acá con el color político de Nación y Provincia en su momento, hicieron que perdamos la institucionalidad de la democracia que tanto respetamos y defendemos.

Con lo cual voy adelantando que ante una excepción como fue la manera en que se trató el Presupuesto 2020, la manera en cómo se tuvieron que reasignar las partidas de acuerdo a una pandemia que nos sorprendió a todos y nos explotó a todos en la cara, adelanto que en este caso excepcional desde todo punto de vista, mi voto es positivo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ahora sí, como es costumbre para la votación del expediente de Rendición de Cuentas, lo vamos a

hacer por cada uno de los artículos en particular.

En primer lugar ponemos en aprobación el Artículo 1º: “Apruébase la Rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal año 2020, correspondiente a la Administración Central y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas”.

En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Artículo 2º: “Apruébase la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas”.

En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Artículo 3º: “Apruébase la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas”.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Artículo 4º: “Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente descentralizado Si.E.M.Pre y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas”.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Conforme lo acordado en labor, vamos a hacer un cuarto intermedio para la ventilación del recinto.

-Es la hora 17:50.

-A la hora 18:00.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

X

SOLICITANDO SE DECLARE A LA EDUCACION COMO ACTIVIDAD ESENCIAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XI

PROPUESTA PARA ADMINISTRAR PRESENCIALIDAD ESCOLAR

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XII

ASIGNANDO LO RECAUDADO POR EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, en primer lugar celebramos que este expediente se pueda votar y acompañar, y que salga, por todo lo que implica INCUDI como institución para la ciudad de Bahía Blanca, por su compromiso, por su trabajo y su trayectoria.

Me gustaría además poder completar el expediente, contando en el recinto y a la gente que sobre todo le interesa esta cuestión, como son las familias de INCUDI, todo lo que es el equipo de trabajo, los trabajadores, las trabajadoras, la comisión directiva, todas las gestiones que se han hecho y que hemos llevado adelante para que, no digo solucionar la situación de INCUDI porque es bastante ambicioso, sino tratar de acompañar y mejorar la condición de la institución que tienen actualmente.

Me voy a referir a tres cuestiones que son las que hemos venido trabajando, que son tres herramientas que nosotros creemos que son importantes para este tiempo, las nombro y después me voy a tomar dos minutitos para poder desarrollarlas: una es la Resolución N° 393/2021, con fecha 9 de marzo; otra es la gestión de insumos que la institución ha necesitado y se ha podido acompañar, y la tercera es becas, que es donde quizás más me quiero explayar porque me interesa la temática, y me parece que es importante que cuando hablamos también de INCUDI y de la situación, podamos hablar no sólo de las estrategias locales, como es este expediente que ayuda y acompaña, sino también la articulación y las estrategias a nivel provincial.

En primer lugar, y lo tengo acá, cuando hablo de la Resolución N° 393/2021, quizás no sé si todos lo han podido leer, pero con fecha 9 de marzo 2021 se anuncia una recomposición de valores destinados a la prestación de centros de día, centros educativos terapéuticos y hogares de IOMA.

Esta resolución en la página número tres retoma el cuadro donde aparecen los valores de esta prestación que se ha modificado, y que nos parece que es importante porque desde 2019 no se modificaban, y que alcanza un monto mensualmente, un incremento de \$ 15.157.000.

Esta resolución que en su momento, en la sesión pasada recuerdo que habíamos hablado que no había ciertos montos o que no se había modificado esta cuestión en IOMA, y que me parece que es importante que al momento también de poder contarle a la población y a toda la gente que está tan angustiada con este tema de INCUDI, podamos recuperar lo que sí hay, y como decía hoy el concejal López, me gustó, hay cosas que están bien y otras que están mal, entonces poder decir las cosas que están bien y las cosas que se están gestionando, me parece que también hace a que podamos mostrar la gestión no sólo local que se hace, sino también lo provincial.

En segundo lugar nombraba los insumos, que uno a veces los minimiza pero en instituciones que económicamente no están pasando por un buen momento, todos los insumos que uno pueda obtener como guantes, alcohol en gel, colchones, cubre colchones, barbijos, hace también a que no tengamos que utilizar otra plata en esos insumos.

Por último, el tercer eje que me parece importante, en el cual hemos trabajado muchísimo desde el bloque del Frente de Todos no sólo a nivel local, sino también con las autoridades del Ministerio de la Comunidad de Provincia, es el tema de becas.

Acá voy a hacer un breve resumen que me armé, no sé si todos saben pero siempre cuando uno hace un desarrollo, es importante partir de la base de entender que INCUDI es una institución que tiene un hogar y dos centros de día, con 38 residentes permanentes y 32 niños y niñas que asisten de manera eventual, con una aproximación de 74 empleados.

En la gestión anterior, la gestión pasada, el hogar de residentes había quedado con una sola beca y el centro de día con ocho becas, un total de nueve becas. Hubo un recorte en ese tiempo, entre el 2018 y el 2019, de catorce becas.

Nosotros, cuando hacemos el análisis de en qué cuestiones podemos acompañar y mejorar, que era un poco no sólo el pedido a nivel local, sino también un objetivo que nosotros nos propusimos dentro del bloque, veíamos que el tema de becas era algo que podíamos también aportar y mejorar.

Me gustaría contarles no sólo a las familias, que ya se los conté, a los trabajadores, sino a los concejales y concejalas de este recinto, que actualmente el hogar de una beca, pasamos a gestionar con el Ministerio catorce becas, y en el

centro de día, de ocho becas que tenía INCUDI, pasamos a tener o a gestionar diecisiete becas, lo que da un total, a partir del convenio firmado hace quince días, de veintidós becas para el hogar y para el centro de día.

Si bien lo transmito desde un lugar no sé si de alegría, pero sí de compromiso por toda la gente que ha trabajado y que realmente ha escuchado la situación de INCUDI, como de otras instituciones, porque hoy estamos hablando de INCUDI pero a partir de trabajar con INCUDI, también hay otras instituciones de Bahía Blanca que están pasando por situaciones muy complejas económicamente, que me parece que es importante que estos tres ejes al momento de pensar la institución los podamos tener en cuenta, no sólo la herramienta local que es a partir de este expediente que hoy pudimos votar, sino también de las distintas gestiones que hemos estado realizando con el Ministerio de la Comunidad.

En esto agradecerle especialmente a las familias, a la gente que trabaja, a la comisión directiva, por la escucha, por el compromiso y por la manera de construir, que no es más ni menos que sentarnos en una mesa y pensar qué rol le corresponde a cada uno desde un lugar de humildad, y desde un lugar de saber que para nosotros, los que estamos hoy sentados acá, por lo menos desde mi bloque, la política sigue siendo la herramienta para tratar de transformar la realidad que tienen todos los días las personas que viven en la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, en primer lugar decir que me hubiese gustado que ésta sea la primer sesión en que abordáramos el tema INCUDI, no fue así, ya existió una sesión donde se me llamó mentirosa por algunas argumentaciones que yo cité en ese momento, de hecho me acusó la concejal preopinante, pero más allá de eso que me parece muy chiquito en comparación al tema importante que hoy celebro, celebro el avance en gestiones, celebro la autocrítica y que podamos hoy votar el expediente que más adelante voy a comentar y a hacer referencia.

Quería aclarar que la Resolución N° 393 que se mencionó aquí, en este recinto, la comisión directiva de APADEA y en una de las tantas charlas que yo mantuve, ya la contemplaba, significaba un veinte por ciento el aumento en los aranceles, donde ellos ya la contemplaron frente a esta situación crítica y no se aumentaba desde el 2019.

Aún así sigo considerando, junto con mis compañeros de bloque, que de todas formas

IOMA puede rever una y otra vez si la situación financiera de las instituciones peligra y es tan crítica, no encontrábamos el motivo de por qué no solicitar rever, cuando IOMA tiene los aranceles más bajos en comparación con las obras sociales nacionales, que aun así las obras sociales nacionales también están por debajo, si uno toma en cuenta los índices de inflación y el salario de los 75 trabajadores.

Vuelvo a decir que agradezco -perdón por los términos- haber bajado un cambio, porque INCUDI vino a esta casa a dejar la nota, preocupados frente a una situación crítica, y necesitaba de esto, de esto que hoy en este recinto vamos a votar.

Se estuvo trabajando mucho sobre una ordenanza que tiene que ver con las horas de parquímetro para instituciones públicas, y hoy el Frente de Todos y Juntos por el Cambio lograron llegar a un acuerdo sobre esta ordenanza, que le vamos a otorgar horas a INCUDI, esto significa percibir mes a mes una ayuda, independientemente de la ayuda que recibió del Municipio.

Lamento que no haya sido de primera mano el tratamiento del expediente, pero así se sucedieron las cosas. Celebro la capacitación y agradezco el acompañamiento de este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Muy breve, señor presidente, así como en la sesión del jueves pasado nos manifestamos acerca del incidente, de la bomba colocada en el local de La Cámpora, y todo el Cuerpo hemos celebrado la unanimidad en el repudio, también lo hicimos respecto a las pintadas antisemitas que sufrió la Asociación Israelí, hoy no queríamos dejar de expresar nuestro más enérgico repudio ante los hechos de gravedad que sufrió Patricia Bullrich, este escrache que se realizó en su domicilio particular.

Un periodista de C5N convocó a un grupo de taxistas que pertenecen a una agrupación denominada "Taxistas Unidos y Organizados", se dirigieron al domicilio particular, donde descansa junto a su familia la ex Ministra de Seguridad, con pancartas.

Nosotros creemos que éste es un hecho de gravedad, esto no construye a una buena

convivencia democrática, sumado también a lo expresado por Luis D'Elía a quien ya conocemos, persona que participó de un hecho de violencia contra una comisaría, que ha tenido reiteradas declaraciones antisemitas, así como también apoya al régimen de Irán. Luis D'Elía se solidarizó o expresó su apoyo para con el periodista Tomás Méndez y sostuvo que "está muy bien el escrache que realizaron en la casa de Bullrich".

También quien apoyó llamativamente este tipo de accionar fue el periodista Víctor Hugo Morales, quien sostuvo, y me voy a permitir leer, que "los malos organizan escraches y no les sucede nada, si los hacemos nosotros tenemos que explicar todo".

Creo que este tipo de declaraciones no construyen, que tenemos que ser capaces de dejar de ver al otro como un enemigo, que un periodista como Víctor Hugo no puede apoyar este tipo de accionar que tan mal le hace a la democracia.

Simplemente esto, presidente, repudiar estos hechos a los que calificamos como de una gravedad muy importante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRa. SCHIEDA.- Señor presidente, es por otro tema pero de todas formas adhiero a las palabras del edil preopinante, porque los repudios, más allá de si algunos son de más gravedad o menos gravedad, se tienen que hacer ante toda falta de aceptación de disentimiento en cuanto a expresión, a la democracia.

Yo no soy del PRO, no es la presidenta de mi partido, pero ningún dirigente tiene que ser escrachado bajo ningún punto de vista, y menos avalado por los que dicen ser periodistas. Así que adhiero al repudio que acaba de hacer el edil preopinante.

Para terminar una jornada que fue bastante movida, picante, no sé cómo llamarla, quizás parezca una pavada pero quería suavizarla. El otro día, por resolución aprobada por unanimidad, le dimos despedida al Cónsul de Italia, Antonio Petrarullo, que ya debe estar instalado en Rusia, y recuerdo que con él siendo Cónsul de Bahía Blanca, también fue acompañado por unanimidad y acá yo presenté la Declaración de Interés de la Semana de la Italianidad, la cual tuvo varios eventos artísticos, culturales y demás, muy agradables por cierto, y después con la pandemia obviamente no se pudieron hacer.

Ya que mañana se cumple el 75° Aniversario de la Proclamación de la República de Italia, y dado que el día siguiente, el 3 de junio, es el Día del Inmigrante Italiano, quería saludar a toda la

comunidad de inmigrantes italianos y descendientes que hay en nuestro país y sobre todo en Bahía Blanca, que es una ciudad con mucho arraigo italiano. También hoy vino, posiblemente por última vez, uno de ellos que es mi papá, como mayor contribuyente, que nació antes de que se declare la República.

Por otro lado también quería aprovechar que en una oportunidad, cuando todavía era concejal mi querido y estimado Maximiliano Núñez Fariña, hoy a cargo de la Dirección de Región Sanitaria, me invitó, con la generosidad que lo caracteriza, a ser parte de un proyecto para establecer el espacio público, la plazoleta, un pedacito de tierra que quedaba en Brickman y Undiano, como un espacio verde llamado "Inmigrantes Italianos", dado que el Barrio San Martín tiene mucho arraigo y muchos descendientes e inmigrantes de Italia.

Hace unas sesiones yo pedí por minuta, que ya que se había aprobado el proyecto que se había presentado, vuelvo a repetir, en coautoría por la generosidad que lo caracteriza a Maxi, pedí que se le ponga la cartelera oficial de todo tipo de plaza y plazoleta que hay en la ciudad, y la verdad que debo agradecer, nobleza obliga, a Espacios Públicos, porque ya está puesto y colocado el cartel que dice "Inmigrantes Italianos" en Brickman y Undiano.

Para alivianar y aflojar un poco esta sesión, quería hacer un agradecimiento al cumplimiento de dicha minuta que solicité, y por otro lado obviamente hacer extensivo el saludo a todos los italianos residentes en Bahía Blanca y a todos los inmigrantes y descendientes, una comunidad que obviamente me toca muy de cerca.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

I

CONVALIDANDO UN CONVENIO DE COMODATO CON LA ASOCIACION DISCAPACITADOS UNIDOS BAHIENSES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO A REGION SANITARIA I SE INCLUYA AL PERSONAL DE HOGARES CONVIVENCIALES Y DE CASAS DE ABRIGO ENTRE LOS GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL

ACCESO A LA VACUNACION COVID-19

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONVALIDANDO UN CONTRATO DE LOCACION CON LA FIRMA PUERTO MELO S.A.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

OTORGANDO LA DISTINCION DE RECONOCIMIENTO CIUDADANO A LA PROFESORA INES BOUZAT

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, me hubiese encantado y sé que a su familia también, y a toda la comunidad de APADEA, que hoy esté presente entre nosotros Inés Bouzat y pueda escuchar estas palabras que intentan homenajearla. Como sabemos la pandemia no lo permite, así que me voy a tomar unos minutos para contarles quién es Inés Bouzat y por qué este reconocimiento.

Inés es profesora de chicos con discapacidad, se desempeñó en varias escuelas especiales, tuve la suerte de tenerla como compañera y como mentora en la profesión, hemos trabajado juntas. En el año 2015 se jubiló, pero no se jubiló de su vocación.

Su gran aporte en nuestra ciudad y en la comunidad comienza en los años '90, cuando empieza a trabajar con tres chicos que presentan trastorno del espectro autista, y con un don especial e innato logra hacerlos interactuar poco a poco con el mundo que los rodea. En nuestra ciudad hasta ese entonces no existía ningún lugar que brinde una atención integral a los chicos con trastorno del espectro autista y los padres iban de profesional en profesional y los tratamientos no tenían una mirada interdisciplinaria.

Años más tarde Inés tiene la posibilidad de viajar a Estados Unidos a capacitarse en la materia, y el sueño comenzaba a afianzarse.

En el año 2001 ese sueño empieza a poder cumplirse y se crea el Centro Terapéutico y la Escuela Especial APADEA, donde también tuve el enorme placer de trabajar.

Durante 20 años Inés no sólo dirigió estas dos instituciones, sino que capacitó a más de quinientas personas. Fue Inés Bouzat junto a otros profesionales que forman el primer equipo de abordaje interdisciplinario para niños y jóvenes con TEA en nuestra ciudad, equipo que asesoró, acompañó y contuvo a muchísimas familias.

A este enorme sueño hecho realidad, se le suma hace más de dos años la creación del Centro de Día APADEA "Un lugar en el Mundo", dedicado a jóvenes y adultos con trastornos del espectro autista, para que alcancen el mayor grado de autonomía posible, compartiendo sus días, sus actividades diarias con otros compañeros.

Quiénes conocemos a Inés dentro y fuera del ámbito educativo, sabemos de su vocación de servicio, su incansable labor, el compromiso con su profesión, sus valores y sus convicciones, pero por sobre todo, el amor y la dedicación con el que persiguió este sueño y logró cumplirlo, y permitió que hoy exista APADEA en nuestra ciudad.

Así que agradezco el acompañamiento de este reconocimiento más que merecido a la señora Inés Bouzat.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos V a XI del Orden del Día, tal cual lo acordado en labor.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los Puntos V a XI del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EXIMICION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LAS PYMES RADICADAS EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO A REGION SANITARIA I INFORMACION EN REFERENCIA A IMPLEMENTACION DEL PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EXIMICION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS A LAS PYMES RADICADAS EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO ACTIVIDAD PROMOTORA ESENCIAL DE LA SALUD A LA PRACTICA DE DEPORTES Y LA ACTIVIDAD FISICA REALIZADA A CARGO DE PROFESIONALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera

ción del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO A LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO ESENCIAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- El Punto XII, convocatoria para el cambio de nombre del Parque Campaña del Desierto, continúa en doble lectura.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:25.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 217-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 94, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la instalación y el desarrollo del uso "Planta transmisora de radio" en el inmueble sito en calle Saavedra 39 identificado catastralmente como Circunscripción I-Sección A-Manzana 78-Parcela 4a., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente 0/00-2603-2009, con fecha 15 de marzo de 2009 el señor Marcelo Wischñevsky solicitó factibilidad para la instalación de una antena transmisora radial y tres parábolas de recepción en la azotea del edificio que se estaba construyendo sobre el inmueble mencionado en el párrafo precedente y adjuntó copia del contrato de comodato con la firma Fideicomiso Land por la cesión del espacio a utilizar.

Que a fojas 79 el Departamento Planeamiento Urbano informó que el bien pertenece a la zona C1 (Microcentro Direccional) del Código de Planeamiento Urbano y que el uso "Estación de radio y/o TV planta transmisora" no se halla permitido en la misma, de acuerdo al Cuadro de Usos n° 1, artículo 5.2.1 rubro Servicios del Código de Planeamiento Urbano.

Que a fojas 82 del expediente 0/00-2603-2009, con fecha 17 de setiembre de 2009 obra Resolución de no ha lugar a la presentación realizada y se intima al señor Marcelo Wischñevsky al retiro inmediato de la antena en cuestión.

Que en el año 2011 se presentó documentación bajo el número de expediente 0/00-10899-2011, sobre el cual a fojas 198 con fecha 5 de enero de 2016, el Departamento Saneamiento Ambiental informó que sobre el edificio sito en calle Saavedra 39 existe un único soporte arriostrado de 36 metros de altura medido desde su base en terraza en el cual coexisten instaladas las antenas que corresponden a 6 radios transmisoras de radiodifusión de frecuencia modulada (FM).

Que agregó el Departamento Saneamiento Ambiental que a la fecha del informe se hallaba en vigencia la Resolución n° 87/13 (estando derogada la resolución 144/07) del OPDS y que las instalaciones en cuestión no se hallan alcanzadas por la ordenanza municipal n° 17.130 (soporte de antenas de telefonía celular).

Que a fojas 2 del expediente 0/00-7057-2017 el recurrente solicitó su tratamiento por vía de excepción.

Que a fojas 8 el Departamento Catastro Territorial informó que el inmueble se encuentra sometido al régimen de la antigua ley 13.512 (propiedad horizontal) hoy Derecho Real de Propiedad Horizontal.

Que a fojas 17/34 del expediente 0/00-10574-2018 el recurrente adjuntó notas simples de conformidad de los condóminos.

Que a fojas 49 el Departamento Saneamiento Ambiental informó que de haber un potencial impacto por emisión de ruidos, éstos podrían ser generados por los equipos de refrigeración de algunas de las estructuras que poseen y agregó que no recibió denuncias de ningún tipo por la antena en cuestión.

Que a fojas 52/75 obra informe técnico de evaluación de radiaciones no ionizantes.

Que a fojas 77 la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano informó que la presentación valida condiciones de estabilidad requeridas para otro tipo de instalaciones similares como las estructuras soporte de antenas de telefonía celular.

Que agregó la mencionada Dirección que la normativa vigente nacional impone que la evaluación, aprobación y control de los elementos transmisores serán responsabilidad del ENACOM.

Que finalmente sugirió su tratamiento por vía de excepción a efectos de otorgar factibilidad de localización por un plazo de cinco (5) años.

Que al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en acta 572 ha considerado viable dar curso a la excepción para el desarrollo del uso "Planta transmisora de radio" en el inmueble sito en calle Saavedra 39, condicionada al cumplimiento de la normativa existente para su

normal funcionamiento, como así también acta en la que conste la decisión del consorcio de propietarios de instalar la estructura soporte necesaria para el uso "Planta transmisora", teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra afectado al régimen de propiedad horizontal.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Otórgase con carácter de excepción la prefectibilidad de localización de una estructura soporte arriostrada de 36 metros de altura, medida desde su base, en la terraza del inmueble sito en calle Saavedra 39, identificado catastralmente como Circunscripción I-Sección A-Manzana 78-Parcela 4a, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-2603-2009 c/0/00-10899-2011-0/00-7057-2017 y 0/00-10574-2018 (217-HCD-2021).

Artículo 2º – Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso "Planta transmisora de radio" en el inmueble mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º – La prefectibilidad y desarrollo del uso autorizados en los artículos 1º, 2º y 3º se otorga por un plazo de cinco (5) años condicionados al cumplimiento de la normativa existente para su normal funcionamiento, como así también a la presentación del acta en la que conste la decisión del consorcio de propietarios del inmueble de instalar la estructura soporte necesaria para el uso "Planta transmisora de radio".

Artículo 4º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

DECRETO
(Exp. 203-HCD-2021)

VISTO:

El Convenio obrante a fojas 2/13 suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Profertil S.A. y el Decreto 427/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Profertil S.A. el día 22 de marzo de 2021 vinculado con la promoción y el estímulo de la vida artística, educativa y cultural de la ciudad, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 427/2021.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 977-HCD-2012)

VISTO:

El proyecto de ordenanza a fojas 21 mediante el cual se dona a la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Villa del Parque" el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98u, Parcela 4, Partida 112.888; y

CONSIDERANDO:

En las presentes actuaciones los representantes legales de la Sociedad de Fomento Villa del Parque requieren al Municipio de Bahía Blanca la cesión de dominio, a título gratuito, de la parcela que constituye Reserva de Equipamiento Comunitario y que catastralmente se designa como Circunscripción II, Sección A, Manzana 98u, Parcela 4, Partida 112.888, sobre la que actualmente detenta el uso en mérito a cesión efectuada por este Municipio, asignando su uso precario, conforme surge de la Ordenanza N° 7.206.

Fundan su petición manifestando que han realizado mejoras sobre el inmueble, de una superficie aproximada de cien metros cuadrados, constituyéndose el inmueble en sede de la Sociedad de Fomento y lugar de referencia barrial para la gestión de intereses y realización de actividades de interés común.

El bien en cuestión integra el Patrimonio Municipal, conforme se desprende del informe del Departamento Territorial de fojas 7 y ss. del expediente 0/00-2816-2020.

El asesor letrado de la Dirección General de Catastro y Obras Particulares manifiesta en su dictamen que es potestad de la superioridad decidir dar curso a la petición y que la donación debe ser autorizada por el Honorable Concejo Deliberante, en mérito a lo dispuesto en el artículo 55 y 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante ordenanza en la que se disponga expresamente la cesión dominial bajo dicha figura.

En dicho contexto, el Director General propone elevar proyecto de ordenanza de Donación con Cargo del inmueble supra relacionado a favor de la Sociedad de Fomento Villa del Parque.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Dónase a la Asociación Civil “Sociedad de Fomento Villa del Parque” el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98u, Parcela 4, Partida 112.888, con los cargos que se estipulan en el Artículo siguiente.

Artículo 2° - La donación mencionada en el Artículo 1°, se realiza con los siguientes cargos:

El inmueble objeto de la presente donación será destinado únicamente al uso Sede Social y Salón de Usos Múltiple de la Asociación, no pudiendo alterar su destino ni efectuar, total o parcialmente su cesión.

Artículo 3° - El incumplimiento de cualquiera de los cargos previstos en el Artículo 2° operará como condición resolutoria, por lo que verificado el mismo, la donación quedará revocada de pleno derecho y con efecto retroactivo a la fecha, en que se hizo efectiva, aplicándole en lo que corresponda, las normas relativas al dominio revocable. En consecuencia, ante el incumplimiento debidamente verificado y notificado al donatario, éste deberá restituir al donante el inmueble donado, libre de todo gravamen, derecho real constituido a favor de terceros y/u ocupación.

Artículo 4° - La Asociación Civil “Sociedad de Fomento Villa del Parque” deberá aceptar la donación y los cargos impuestos.

Artículos 5° - Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la escrituración e inscripción dominial pertinente.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 242-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, referido al reconocimiento del pago a la agente María José Fantino, legajo n° 21.102, DNI. 33.247.408, C.U.I.T n° 27-33247498-2, dependiente del Jardín Maternal “Te Veo Bien”, la diferencia en el cambio de la categoría 4/4A a 4/4B que le correspondía en el escalafonamiento llevado a cabo a partir del día 1° de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota fechada el día 2 de marzo de 2021, la cual consta a fojas 1 de las presentes actuaciones, la agente María José Fantino solicita la regularización de su situación laboral, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, sobre el ascenso automático de letra siguiendo el orden escalafonario vigente.

Que en el informe elevado por la Subsecretaría de Capital Humano a fojas 2 y atendiendo a los términos indicados del Convenio Colectivo de Trabajo, se comprende la necesidad de realizar un movimiento en relación al escalafón de la mencionada agente, designándola en categoría efectiva 4/04B, a partir del día 1° de enero de 2019.

Que el Departamento Administración del Personal indicó a fojas 3 que los montos afectados para cubrir esta designación, corresponden a ejercicios económicos vencidos, 2019 y 2020, por lo cual el gasto que demande su regularización debe ser aprobador mediante ordenanza. Asimismo se adjunta

a fojas 4 el detalle de las sumas y conceptos que se deberán incluir en su liquidación.

Que atento el informe elevado por la Contaduría General del Municipio a fojas 6, considerando que el mencionado gasto no ha sido contemplado en el ejercicio económico 2019 y 2020, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante respectiva, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y 54 del Decreto 2980, los cuales disponen que “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor”. El pago de la presente liquidación deberá ser realizado a través del Departamento Administración del Personal mediante el recibo de haberes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Reconócese a favor de la agente María José Fantino, legajo n° 21.102, DNI. 33.247.498, C.U.I.T n° 27-33247498-2, dependiente del Jardín Maternal “Te Veo Bien”, el pago por la diferencia en el cambio de letra de la categoría 4/04A a 4/04B que le correspondía a partir del día 1º de enero de 2019, según el detalle de montos y conceptos adjunto a fojas 4, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y constancias agregadas en las actuaciones obrantes en el expediente 243-1554-2021 (242-HCD-2021).

Artículo 2º – El presente gasto correspondía, en sus años de origen, haberse imputado a la Partida: Gasto 1.1.1.4, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 01.01.00

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y continuidad según informe de fojas 2.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 290-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 13, referido a la adquisición de equipamiento -estante remoto autónomo marca UNIFY X CCENTER- para toma de llamadas de emergencia 107, debido al traslado de la central de comunicaciones a nuevas dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de contratación se fundamenta en que la infraestructura de comunicaciones del municipio es de la misma marca y que el equipo a adquirir es una ampliación de la red de voz ya existente, resultando compatible con la central y permitiendo ello un rendimiento óptimo.

Que atento lo dispuesto por el artículo 273, primera parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *“El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos.”*

Que de acuerdo al periodo de contratación del servicio, el cual se extiende por un periodo de treinta y seis meses y lo informado por el Departamento Compras a fojas 11/12, corresponde la autorización necesaria, a fin de comprometer fondos de ejercicios futuros.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase a comprometer fondos de ejercicios futuros para la adquisición de equipamiento -estante remoto autónomo marca UNIFY X CCENTER- para toma de llamadas de emergencia 107, debido al traslado de la central de comunicaciones a nuevas dependencias, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 294-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 12, referido a la contratación del servicio de Internet -dedicado y simétrico de fibra óptica-, requerido por el Departamento Administración de Redes, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto por el artículo 273, primera parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *“El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos.”*

Que de acuerdo al período de contratación del servicio, el cual se extiende por un período de dieciocho meses y lo informado por el Departamento Compras a fojas 11, corresponde la autorización necesaria, a fin de comprometer fondos de ejercicios futuros.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación del servicio de Internet -dedicado y simétrico de fibra óptica-, con destino al Departamento Administración de Redes, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 298-HCD-2021)

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 1837 para la realización de la obra “Recambio de 593 Artefactos de Alumbrado Público existentes por luminarias con tecnología led y reacondicionamiento de columnas de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, efectuado por Decreto del Departamento Ejecutivo 792/2021, y

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de mayo de 2021 se realizó la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una única oferta.

En efecto, según surge del acta de apertura obrante a fojas 151 y el informe de fojas 154, la única propuesta presentada corresponde a Electromecánica R.I y la misma iguala el presupuesto oficial.

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con las especificaciones obrantes en el pliego de bases y condiciones.

Que a fojas 155 consta que no fueron formuladas observaciones a la oferta presentada y a fojas 156 se indica que la misma resulta conveniente a los intereses de la municipalidad.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: *“si las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo”*, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a favor de Electromecánica R.I. la Licitación Pública N° 1837 para la realización de la obra “Recambio de 593 Artefactos de Alumbrado Público existentes por luminarias con tecnología led y reacondicionamiento de columnas de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad..

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

IV

RESOLUCION
(Exp. 299-HCD-2021)

VISTO:

La próxima realización de una nueva edición del “Curso de Capacitación para Fuerzas de Seguridad y afines” promovida por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca (IEDA), y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta reedita otro curso que se llevó a cabo en 2019 y, atento que ha habido una renovación de personal (situación lógica de las estructuras de este tipo de organismos del Estado) la reiteración del mismo se encuentra ampliamente justificada.

Que la actividad será coordinada por Dra. Graciela Regina Adre, abogada, Directora del IEDA y contará con la participación de los siguientes profesionales: la Dra Alejandra Claudia González Laserna (Abogada, Coordinadora de la Comisión de Fauna Urbana del IEDA y Presidenta y Fundadora del Centro de Recuperación Equino Nelquihué), el Dr. Santiago Garrido (Abogado, Secretario General del Ministerio Público Fiscal y Director del Equipo de Trabajo en Causas de Malos Tratos y Crueldad hacia los Animales de la Fiscalía General de Bahía Blanca) y el Dr. Ricardo Antonio Germani (Abogado, Ex - Juez de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca y la Médica Veterinaria Jessica Guajardo, Presidenta del Colegio de Veterinarios Distrito VI, integrante de la Dirección de Veterinaria y Zoonosis de Bahía Blanca y realiza práctica particular).

Que en el temario a desarrollar se incluye el análisis teórico y práctico de Leyes Penales Especiales (N° 14346 del año 1954 de Malos Tratos y Crueldad hacia los Animales y N° 27.330 de Prohibición de carreras de perros, entre otras), aspectos procesales, Leyes Provinciales tales como el Código de Faltas y la Ley de Tránsito, así como distintas Ordenanzas Municipales que involucren o afecten a los demás animales. Por otro lado, desde el área de la Medicina Veterinaria se tratarán técnicas de sujeción y primeros auxilios, así como el abordaje de la enfermedad de la rabia.

Que este curso se realizará a través de la plataforma Zoom del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y se dirigirá bajo la modalidad *On line* interactiva. El mismo se desarrollará los días 03, 10,17 y 24 de junio del corriente de 14.30 a 16 hs y, a su finalización, se otorgarán certificados expedidos por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Que desde el año 2018 se constituyó en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la Mesa de Abordaje de la Problemática Animal Urbana la cual está conformada, además de concejales de todas las bancadas, por representantes de ONG’S dedicadas a esta temáticas, funcionarios municipales, representantes de colegios profesionales y el Tribunal de Faltas, entre otros. Cabe mencionar que, desde este espacio, se confeccionó el “Protocolo de Actuación de grandes animales en la vía pública”, el cual será abordado en el marco de estos encuentros.

Que es por lo expuesto, que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el “Curso de Capacitación para Fuerzas de Seguridad y Afines” organizado por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca (IEDA), a desarrollarse los días 03, 10,17 y 24 de junio del corriente a través de la plataforma Zoom del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente resolución al Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

V

RESOLUCION
(Exp. 300-HCD-2021)

VISTO:

La realización de las IV Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi: “Pedagogía y Ternura para una Enseñanza Democrática y Diversa” que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de junio del presente año en el Instituto de Formación Docente N°3 “Dr. Julio César Avanza” de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que estas cuartas jornadas se realizarán en este particular 2021 para evocar la memoria política y amorosa de la entrañable y querida amiga, la profesora María Eva Rossi, con el objetivo de pensar la educación, la enseñanza y el quehacer docente.

Que toda la comunidad educativa del Instituto de Formación Docente “Dr. Julio César Avanza” quiere homenajear a María Eva, quien fue una de las primeras docentes trans del país que, en 2009, decidió asumir su nueva identidad de género y hacer de su subjetividad, una subjetividad política, deseante y educativa.

Que estas Jornadas Nacionales, surgieron por primera vez, en 2015, y esta ceremonia política se repetiría también en 2017 y 2019.

Que, por motivo de la pandemia, se celebrarán los días 17 y 18 de junio de modo virtual; y que por ello y a partir de un gran cambio de paradigmas, pero con el convencimiento de que la educación solo puede desarrollarse con ternura. Por lo que se debe definir qué implica y cómo se la entiende, tramita y construye.

Que será de modo virtual, pero con la presencia del gesto cotidiano de quienes transitan los espacios educativos.

Que las IV Jornadas Nacionales María Eva Rossi tienen como objetivos:

- Problematizar las prácticas educativas en los distintos niveles, modalidades y ámbitos del sistema educativo a partir de conceptos como los de ternura, diversidad, democracia y educación sexual integral
- Rescatar, valorar y difundir experiencias educativas cotidianas que habilitan y sostienen espacios de cuidado, atención y contención hacia participantes que construyen la educación
- Compartir relatos de experiencias situadas, estrategias de intervención institucional y pedagógica e investigaciones vinculadas con la temática propuesta para las jornadas
- Habilitar espacios de intercambio, encuentro, pensamiento, emoción y pasión entre docentes, estudiantes en formación para la docencia y de quienes hacen a la tarea educativa
- Posibilitar instancias de participación entre estudiantes de la formación docente y docentes con experiencia.
- Revisar las experiencias educativas en los marcos de la pandemia y el contexto actual.
- Tematizar la ternura como dimensión y efecto de las prácticas de enseñanza.

Que las mencionadas Jornadas tendrán conferencias, paneles y mesas de discusión en formato virtual sincrónico y asincrónico. Relatos de experiencia en pequeños grupos sincrónicos con coordinación e intervenciones artísticas y culturales.

Que el Comité académico de las jornadas está conformado por:

Dra. Mariela Acevedo (Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe - UBA).
Prof. María Deolinda Baleix (ISFD N° 3) Dra. Susana Raquel Barbosa (Usal)
Dr. Sergio Caggiano (CIS-IDES/CONICET y UNLP)
Agda. Mónica Fernández Avello (Abogada querellante juicios Lesa Humanidad)
Dra. Liliana Griskan (Escuela de Teatro de Bahía Blanca)
Dra. Graciela Hernández (CONICET - UNS)
Lic. Gabriela Larralde (FLACSO - UNA - IDES)
Dra Gabriela Marrón (UNS- CONICET)
Mg. Andrea Montano (UNS)
Dra. Valeria Sardi (CINIG-IDIHCS-FAHCE-UNLP)
Dr. Isabelino Siede (UNLP-UNMo-UNPA)
Dr. Carlos Skliar (CONICET - FLACSO)
Dra. Myriam Southwell (CONICET - UNLP)

Esp. Ana Clara Yasbitzky (ISFD N° 3 - UNS)
Dra. Natalia Zacarías (UNQ) Dr. Emilio Zaina (UNS)

Que, el Comité Organizador del Instituto Superior de Formación Docente N°3: “Dr. Julio César Avanza”, está conformado por: Prof. Carla Allende; Prof. Mónica Almeyra; Prof. Rosario Álvarez; Prof. Carolina Adad; Prof. Pedro Barrionuevo; Prof. María Belén Bertoni; Prof. Oscar Benítez Jara; Prof. Gabriela Bonino; Prof. Natalia Bonino; Prof. Alejandra Cacciurri; Prof. Anabel Cassous; Prof. Mónica Codecido; Prof. Sandra Glebocki, Prof. Graciela Guerra; Prof. Facundo Guerra; Prof. Ada Lis López; Prof. Vilma Madies; Prof. María Eugenia Musso; Prof. Ana Julia Nebbia; Prof. Camila Rodríguez; Prof. Débora Ortiz de Rosas; Prof. María del Carmen Paoloni; Prof. Laura Sendra; Prof. Sandro Emanuel Ulloa; Prof. María Cecilia Vigier.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal las IV Jornadas Nacionales profesora Maria Eva Rossi: “Pedagogía y Ternura para una Enseñanza Democrática y Diversa” que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de junio del presente año en el Instituto de Formación Docente “Dr. Julio César Avanza” de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia al Instituto de Formación Docente N°3 “Dr. Julio César Avanza”.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 304-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informes sobre el funcionamiento del sistema de monitoreo por cámaras de seguridad.

A saber:

- a) Cantidad de cámaras de seguridad actualmente instaladas en la zona del micro y macrocentro;
- b) Cantidad de cámaras que se encuentran fuera de funcionamiento en dicha área y ubicación de las mismas;
- c) Número de trabajadoras y trabajadores destinados al control de cámaras;
- d) Detalle de los inconvenientes técnicos de aquellas cámaras fuera de funcionamiento;
- e) Conocer si se tiene proyectado actualizaciones para el sistema de transmisiones de imágenes y que presupuesto se piensa asignar;
- f) Si el Departamento Ejecutivo considera la instalación de nuevas cámaras en la ciudad.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.004-HCD-2017)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 48 a 52, referido a la regulación del tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto, regular la Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que se generen en el Partido de Bahía Blanca.”

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 4º de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º: La Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU), comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o procesamiento y disposición final.”

Artículo 3º: Agrégase como último párrafo del Artículo 5º de la Ordenanza N° 19.374, el siguiente texto:

“En igual sentido, la coordinación en la aplicación de esta Ordenanza, será ejercida por la División de Inspecciones de Mantenimiento Urbano (Subsecretaría de Mantenimiento) o la dependencia que en un futuro la reemplace.”

Artículo 4º: Modifícase los incisos 1, 4 y 5 del Artículo 6º de la Ordenanza N° 19.374, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“1. Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU): conjunto de operaciones complementarias e interdependientes entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de los RSU de manera ambientalmente sustentable, técnicamente factible, económicamente viable y socialmente aceptable.

La GIIRSU promueve la participación ciudadana y la inclusión social de los recuperadores urbanos, generando empleo sustentable e incorporando a los residuos en adecuados circuitos ecológicos, económicos y laborales.

4. Disposición Inicial: es la acción por la cual el generador deposita o abandona los residuos.

5. Recolección: es el conjunto de acciones que comprende el retiro y carga de los residuos en vehículos recolectores adecuados para ese fin, garantizándose la minimización de los riesgos sobre el medio ambiente y la salud.”

Artículo 5º: Agrégase como incisos 19, 20 , 21 y 22 del Artículo 6º de la Ordenanza N° 19.374, el texto que se detalla a continuación:

19. Residuos Reciclables: son aquellos residuos que poseen un valor por ser susceptibles de ser reutilizados como materia prima en algún nuevo proceso.

20. Residuos Voluminosos: son aquellos que por su tamaño y peso no podrán ser retirados con el resto de los residuos por el servicio de recolección convencional y requieren la utilización de camiones y equipos especiales, tales como: heladeras, colchones, sillones, mesas, sillas, etcétera,

21. Residuos Alimentarios: son aquellos asimilables a alimentos o sus derivados o materias primas.

22. Estación de Residuos Clasificados (ERC): Espacio ó eco punto controlado que funciona como un sistema integral que involucra todos los aspectos relacionados con el tratamiento y disposición final de los residuos voluminosos, de construcción, áridos/verdes y secos con el firme propósito de asegurar los estándares técnico ambientales y de calidad de los mismos.

Artículo 6º: Modifícase los incisos 1 y 2 del Artículo 8º de la Ordenanza N° 19.374, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“1. Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene mientras se encuentren en su poder.

2. Asumir el costo de transporte, hasta un sitio de disposición final habilitado, cuando los residuos superen los quince (15) kilogramos diarios y sean generados por particulares, comercios, industrias o servicios.”

Artículo 7º: Modifícase el inciso 4 del Artículo 10º de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4. Los residuos sólo podrán permanecer en los recipientes de la vía pública en concordancia con el horario de recolección establecido por la empresa prestataria del servicio de acuerdo a la zona de que se trate.”

Artículo 8º: Modifícase el Artículo 11º de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11º: El Poder Ejecutivo Municipal implementará estaciones de residuos clasificados como únicos puntos de recepción para residuos voluminosos tales como:

heladeras, colchones, sillones, mesas, sillas, etcétera, para luego generar su recuperación y/o disposición adecuada.”

Artículo 9°: Modificase el Artículo 12° de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la forma que se detalla a continuación:

“ARTÍCULO 12°: Los vecinos deberán disponer las ramas producto de pequeñas podas domiciliarias para su recolección, en atados de como máximo dos (2) metros de longitud y un (1) metro de diámetro, que no superen en su totalidad los quince (15) kilogramos. En cantidades más importantes, deberá contratarse servicio de contenedores o conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación.”

Artículo 10°: Modificase el Artículo 16° de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 16°: Estos generadores están obligados a:

1. Inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos Sólidos Urbanos que a tal efecto llevará la Autoridad de Aplicación de la presente.

2. Acreditar ante el Municipio que producen residuos en una cantidad diaria no superior a los quince (15) kilogramos, a fin de quedar sujetos al régimen previsto para los generadores de RSU provenientes de viviendas particulares.”

Artículo 11°: Sustitúyase el Artículo 17° de la Ordenanza N° 19.374 por el siguiente:

“ARTÍCULO 17°: Los emprendimientos comerciales, industriales o de servicios que generen un promedio de más de treinta (30) kilogramos diarios, estarán obligados a realizar la separación de los RSU en al menos dos fracciones (secos/reciclables y húmedos/no reciclables), y a trasladar la fracción seca/reciclable a una Planta de Tratamiento.”

Artículo 12°: Modificase los incisos 2 y 4 del Artículo 18° de la Ordenanza N° 19.374, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“2. Los recipientes deberán cerrarse antes de su ubicación en la vía pública, a fin de prevenir emanaciones, dispersiones tanto de líquidos provenientes del lixiviado como del producido por los mismos residuos, y proliferación de insectos.

4. Los cestos tendrán una dimensión tal que su emplazamiento deberá respetar las distancias establecidas en la ordenanza de ocupación de la vía pública vigente en la ciudad”

Artículo 13°: Modificase el Artículo 19° de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la forma que se detalla a continuación:

“ARTÍCULO 19°: El consorcio del edificio o los propietarios de las unidades funcionales serán solidariamente responsables por las faltas que ocasionen los consorcistas o propietarios con la disposición de residuos fuera de horario y lugar, conforme a lo establecido en la reglamentación y en consecuencia pasible de las multas correspondientes.

En todo edificio con régimen de propiedad horizontal será obligatorio colocar en el ingreso común, en las escaleras y/o ascensores un cartel fijo donde se indique el día, tipo de residuos y horario de disposición de los mismos.

En lo atinente a la separación en origen de residuos reciclables y no reciclables, deberá respetarse lo establecido en el Código de la Edificación de la ciudad o el que en un futuro lo reemplace.”

Artículo 14°: Modificase el Artículo 20° de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 20°: Los frentistas son responsables de la limpieza de su vereda, estando obligados a retirar de las mismas todos los residuos y obstáculos que por acción u omisión ellos generen e impidan el tránsito peatonal y que puedan causar accidentes a personas que circulen por la misma. De no hacerlo, la Autoridad de Aplicación podrá realizar el trabajo, repitiendo los costos contra el propietario.”

Artículo 15°: Sustitúyase el Artículo 21° de la Ordenanza N° 19.374 por el siguiente:

“ARTÍCULO 21°: Los comercios, cafés, restaurantes, kioscos, puestos autorizados en la vía pública, salones de venta, salones de fiestas, heladerías, galerías, shoppings o cualquiera que ejerza alguna actividad comercial, están obligados a mantener limpio el espacio público en el que desarrollen su tarea y sus proximidades durante el horario de actividad, y a dejarlo en el mismo estado una vez finalizada esta.”

Artículo 16°: Incorpórase como Capítulo X del Título IV “Generación y Disposición Inicial de RSU” de la Ordenanza N° 19.374, el siguiente:

“Capítulo X. Generadores de Residuos Alimentarios

ARTÍCULO 22°: Son los establecimientos elaboradores, distribuidores y/o comercializadores de alimentos y/o bebidas, los cuales estarán obligados a garantizar el triturado de los residuos alimentarios previo a su ingreso al Relleno Sanitario local, bien por medio de trituradora propia, contratando empresas de terceros o procurando su traslado a plantas de triturado, según corresponda, y conforme lo determine la reglamentación.”

Artículo 17°: Modificase el Capítulo III del Título V “Recolección y Transporte” de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo III. Residuos Voluminosos provenientes de Viviendas Particulares y Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios

ARTÍCULO 27°: El transporte de los residuos voluminosos provenientes de viviendas particulares, comercios, industrias o servicios, estará a cargo del generador, salvo disposición en contrario de la Autoridad de Aplicación, desde el sitio de generación hasta el punto de disposición que la misma establezca.

ARTÍCULO 28°: El transportista deberá asumir, por el ingreso de residuos a los lugares especialmente autorizados por este Municipio, el pago de las Tasas que la Ordenanza Impositiva vigente determine, cuando los residuos sean generados por particulares o comercios, industrias y servicios y su peso exceda de una (1) tonelada.”

Artículo 18°: Modificase el Artículo 30° de la Ordenanza N° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 30°: Cuando dichos residuos se generen por la poda de árboles que se encuentren en la vereda de los domicilios particulares, la recolección será efectuada por el Municipio, conforme lo disponga la reglamentación de la presente Ordenanza, y siempre que dicha poda se encuentre debidamente autorizada por este municipio.”

Artículo 19°: Modificase el Artículo 33° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la forma que se detalla a continuación:

“ARTÍCULO 33°: Quienes aspiren a participar del servicio de transporte de RSU, deberán inscribirse en el Registro de Transportistas de Residuos Sólidos Urbanos que a tales efectos llevará la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.”

Artículo 20°: Agrégase como último párrafo del Artículo 36° de la Ordenanza N° 19.374, el siguiente texto:

“Los mismos podrán ser solicitados en ocasión de inspección y serán el único medio de prueba del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.”

Artículo 21°: Modificase el Artículo 44° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 44°: La Municipalidad de Bahía Blanca fomentará la participación en la GIIRSU, de los trabajadores informales o recuperadores urbanos, a los efectos de promover su inclusión social en el aprovechamiento de los residuos como recurso generador de valor económico.

Artículo 22°: Modificase el Artículo 46° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 46°: En cualquiera de las modalidades de contratación que se efectúen por parte de la Municipalidad de Bahía Blanca, se dará prioridad a aquellos productos que certifiquen que en su producción se utilizaron insumos reciclados o reutilizados, bienes de larga duración en reemplazo de artículos descartables, y materiales que utilicen menos envases y embalajes.”

Artículo 23°: Modificase el Artículo 50° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 50°: La Municipalidad de Bahía Blanca podrá promover la firma de acuerdos y convenios con Universidades Públicas y/o Privadas, Organismos Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales y/o Municipales para la realización de estudios y/o estadísticas referidas a la presente, así como a los efectos de posibilitar la implementación de estrategias regionales para una adecuada Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos.”

Artículo 24°: Modificase el Artículo 51° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 51°: Quedan prohibidas en el Partido de Bahía Blanca y serán consideradas contravenciones, las siguientes conductas:

1. El arrojado, producto de la limpieza de la propiedad, en la vía pública. Los residuos provenientes de la limpieza de la propiedad se colocarán en bolsas y la disposición de las mismas en la vía pública se realizará en los horarios que correspondan a la recolección de los RSU.
2. El arrojado, producto del barrido de la vereda, en la vía pública. Los residuos provenientes del barrido particular de veredas se colocarán en bolsas y la disposición de las mismas en la vía pública se realizará en los horarios que corresponden a la recolección de los residuos domiciliarios.
3. El ingreso de RSU provenientes de otros distritos, a excepción de los convenios específicos que firme la Municipalidad de Bahía Blanca.
4. El arrojado de residuos a la vía pública.
5. La disposición y/o acumulación de RSU en lugares no habilitados para tal fin.
6. La mezcla de residuos provenientes del arreglo de parques y jardines y/o asimilables con otra clase de residuos.
- La falsedad u omisión de algunos de los datos requeridos en la documentación que dispone la presente Ordenanza.
8. El lavado de las tolvas de los camiones en la vía pública, espacios públicos o su arrojado a canales pluviales o cloacales, por parte de las empresas que proveen hormigón elaborado.
9. La entrega, venta o cesión de residuos a personas físicas o jurídicas sin previa autorización formal del Municipio.
10. El abandono de residuos voluminosos en la vía pública.
11. El abandono de cadáveres de animales en la vía pública y/o terrenos baldíos.
12. La disposición de residuos diferenciados fuera del horario y día de recolección establecido por la Autoridad de Aplicación.
13. El depósito de los residuos domiciliarios en los cestos existentes en la vía pública.
14. La quema de residuos a cielo abierto conforme lo determina la Ordenanza N° 10.754.”

Artículo 25°: Modificase el Artículo 52° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 52°: Queda prohibida la acumulación indebida de RSU en uso como relleno y/o nivelación de inmuebles baldíos, salvo en los casos que se trate de los procedimientos específicamente contemplado y regulado en la Ordenanza N° 20.026 de Volquetes y Contenedores o la que en un futuro la reemplace.”

Artículo 26°: Modificase el Artículo 53° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 53°: Las contravenciones del artículo precedente serán sancionadas con las penas de amonestación o multa.”

Artículo 27°: Modificase el Artículo 54° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 54°: La sanción de amonestación sólo podrá ser aplicada, por única vez, como sustitutiva de la multa. Esta facultad no podrá utilizarse en caso de reincidencia.”

Artículo 28°: Sustitúyase el Artículo 57° de la Ordenanza N° 19.374 por el siguiente:

“ARTÍCULO 57°: En todos los casos, las multas y sanciones accesorias se aplicarán previo informe técnico de la Autoridad de Aplicación, en el cual se evaluará la magnitud objetiva del daño causado, como la intencionalidad en la acción que lo causare, lo que deberá considerarse a los efectos del Artículo 11° del Decreto-Ley N° 8.751/77.”

Artículo 29°: Modificase el Artículo 60° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 60°: Crease una Partida Presupuestaria en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, la cual deberá contemplar el correcto funcionamiento de la GIIRSU.”

Artículo 30°: Modificase el Artículo 63° de la Ordenanza N° 19.374, el quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 63°: Este Programa, tendrá por objeto difundir, concienciar, educar y capacitar a la población en general sobre la GIIRSU, basándose en la economía circular.”

Artículo 31°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 164-HCD-2021)

VISTO:

La Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Apruébase la Rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal año 2020, correspondiente a la Administración Central y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 2°: Apruébase la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero” y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 3°: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 4°: Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente descentralizado Si.E.M.Pre y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 239-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 1 y 2, mediante el cual se propone la actualización de la normativa vigente referida a la asignación de la recaudación del sistema de estacionamiento medido y pago, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la ordenanza n° 17.085, sancionada el 4 de julio de 2013 en expediente HCD-777-2013, se establece la distribución de las asignaciones de lo recaudado por el sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad.

Que previamente se había dispuesto la modalidad de asignación de dichos recursos a varias organizaciones a través de distintas ordenanzas: n° 6.070, n° 11.449, n° 14.722, n° 15.193 y n° 16.913; todas éstas derogadas por la ordenanza N° 17.085.

Que la ordenanza actualmente vigente rige desde el 1 de julio de 2013, lo que demuestra que las instituciones beneficiarias de la asignación se encuentran percibiendo lo recaudado por el sistema de forma ininterrumpida desde ya hace varios años, por lo que se debería finalizar con la perpetuidad que genera la legislación vigente.

Que a raíz de lo mencionado anteriormente surge la necesidad de establecer una distribución más equitativa entre las entidades de bien público beneficiarias de la asignación, fijando nuevos criterios que contemplen la posibilidad de evaluar el tiempo, el número de horas que surgen del ANEXO A de la ordenanza y su posible prórroga.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Asignase lo recaudado por el sistema de estacionamiento medido y pago en la vía pública, conforme al “ANEXO A” que forma parte de la presente ordenanza. Las instituciones mencionadas en dicho “ANEXO A” deberán mantener vigente su inscripción conforme al régimen de la Ley 7.287 como Entidades de Bien Público.

Artículo 2° – Designase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos o al área que corresponda la reglamentación de la presente norma.

Artículo 3° – El Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, dispondrá la creación de una cuenta de recursos afectados a las finalidades establecidas en el artículo 1° de la presente ordenanza. Por vía reglamentaria se establecerán las prioridades en la asignación, como también el destino específico de las ayudas en cada caso.

Artículo 4° – El valor hora referenciado para la asignación a las entidades de bien público quedará a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplimentar lo establecido en el artículo 3° de la presente.

Artículo 6° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación a efectuar modificaciones del listado de instituciones beneficiarias y horas asignadas en el ANEXO A de la presente el que deberá ser evaluado y actualizado cada dos (2) años, con la posibilidad de prórroga o modificaciones de las mismas.

Artículo 7° – El cómputo para la asignación de fondos previstos en en Artículo 1° se hará efectivo a partir del 1 de mayo de 2021.

Artículo 8° – Derógase la ordenanza N° 17.085 y cualquier otra ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO A

| ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / INSTITUCION | El equivalente a la recaudación correspondiente a |
|---|---|
| Asociación Hogar del Anciano “ Adelino Gutierrez” | 1.700 horas |
| Pequeño Cottolengo Mons. José Nascimbeni | 4.900 horas |
| Programas e Instituciones vinculadas con la niñez, adolescencia y familia | 3.500 horas |
| Asociación “Bernardino Rivadavia” Biblioteca Popular | 5.000 horas |
| Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular “Luis Braille” | 2.700 horas |
| Asociación Alborada | 700 horas |
| AREM (Asociación Regional de Esclerosis Múltiple) Bahía Blanca | 600 horas |
| APADEA Bahía Blanca | 800 horas |
| Hogar Don Orión | 800 horas |
| Ayuda – Le | 800 horas |

| | |
|--------|--------------|
| INCUDI | 1.700 horas |
| TOTAL | 23.200 horas |

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 45-HCD-2020)

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Discapacitados Unidos Bahienses, para la explotación en forma temporaria de la pileta del Parque Independencia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° – De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Discapacitados Unidos Bahienses – representada su presidente Sergio Oscar Cardone-, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 53/2020, por el cual se cede la explotación en forma temporaria de la pileta del Parque Independencia, ubicada en calle Balboa y Avenida Pringles, por el período 4 de enero de 2020 al 25 de febrero de 2020.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

II

RESOLUCION
(Exp. 155-HCD-2021)

VISTO:

La necesidad puesta de manifiesto por parte de personal de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo de nuestra ciudad para ser incluidos entre los grupos prioritarios para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, y

CONSIDERANDO:

Que personal directivo y equipos técnicos de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo de la ciudad han solicitado ante PAMI el acceso prioritario a la vacunación contra el Covid-19 por ser un servicio esencial, dado que los menores dependen del personal que allí se desempeña para su vida cotidiana.

Que desde PAMI les informaron que están llevando a cabo la vacunación prioritariamente en residencias de larga estadía de adultos mayores, salud mental y discapacidad.

Que en estas instituciones conviven niños de 6 a 12 años de edad sin cuidados parentales y dependen de todo el personal que allí se desempeña para su vida cotidiana; por lo que estaría encuadrado dentro de los grupos prioritarios por ser esencial.

Que garantizar la continuidad de los cuidados de los niños y niñas que allí conviven es

fundamental, por lo que se requiere a través del presente proyecto que las autoridades de Región Sanitaria I gestionen la prioridad para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 de cuidadores, personal de servicio, de cocina, de limpieza, equipos técnicos, profesionales y directivos de los Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Región Sanitaria I que, en el marco del Operativo de Vacunación contra el Covid-19, gestione la inclusión en el listado de los grupos prioritarios para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 al personal afectado a la prestación de servicios en Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo del Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a PAMI Delegación Bahía Blanca y a los Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

III

DECRETO
(Exp. 905-HCD-2015)

VISTO:

El contrato de locación, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Puerto Melo S.A, obrante a fojas 84/85, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 563/2020 y el Decreto 1467/2020, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, y

D E C R E T A

Artículo 1° – Convalídase el Decreto 1467/2020 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de septiembre de 2020, por el que se modifica el artículo 2 del Decreto 563/2020.

Artículo 2° – Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso presupuestario relativo a la modificación convalidada en el artículo anterior.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

IV

RESOLUCION
(Exp. 551-HCD-2020)

VISTO:

La trayectoria de Inés Bouzat en el ámbito educativo de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que Inés María Bouzat nació en Bahía Blanca el 11 de Septiembre de 1959. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio “La Inmaculada” y terciarios en el Instituto “Julio César Avanza”, donde obtuvo los títulos de docente de grado y profesora en educación especial.

Que en su actividad laboral se destacó como docente de grado en escuelas especiales hasta el año 2015 (año en el que se jubiló). Se desempeñó como directora de la escuela especial APADEA Bahía Blanca y asesora - coordinadora del Centro de Día APADEA Bahía Blanca.

Que en los primeros años de la década del 90 comenzó a trabajar con 3 niños que presentaban trastorno del espectro autista. Fue así que conjuntamente con los padres de sus alumnos y con un don especial e innato, logró hacerlos interactuar poco a poco con el mundo que los rodeaba.

Que en nuestra ciudad no existía un lugar de abordaje integral que pueda responder adecuadamente a las necesidades de los niños con TEA, siendo las familias las encargadas de buscar distintos profesionales, terapias y tratamientos.

Que años más tarde realizó una capacitación en Estados Unidos, en la Universidad de NOVA, Fort Lauderdale; viaje del que regresó con la idea de crear una escuela y un centro de atención para personas con TEA.

Que en 2001 su sueño empezó a cumplirse. Fue directora del Centro Educativo Terapéutico y de la Escuela Especial de la Asociación de Padres de Niños con Autismo -APAdA- Bahía Blanca.

Que durante los últimos 20 años Inés no solo dirigió estas instituciones sino que conformó grupos de trabajo de excelencia y capacitó a más de 500 personas para trabajar en trastornos del espectro autista. Formó junto a otros profesionales el primer equipo de abordaje interdisciplinario para niños con TEA.

Que hace dos años y medio dejó la dirección de la escuela para dedicarse a dirigir el Centro

de Día “Un lugar en el mundo”, dedicado a hacer que jóvenes y adultos con trastornos del espectro autista tengan la posibilidad de auto valerse por sí mismos, favoreciendo su autonomía en actividades cotidianas, disfrutando de salidas a la comunidad, interactuando con otros pares con quienes compartir o estimular intereses y desarrollando sus aptitudes y potencialidades para alcanzar el mayor nivel de desarrollo posible.

Que es muy importante para una ciudad de las características de Bahía Blanca contar hoy con un lugar para jóvenes con trastornos del espectro autista que apunta a promover la integración social, la vida independiente y la inclusión laboral en un marco de autonomía como es el Centro de Día “Un lugar en el mundo” de cuyo crecimiento, Inés ha formado parte y es una de las protagonistas fundamentales desde sus inicios.

Que quienes conocen a Inés dentro y fuera del ámbito educativo en materia de discapacidad e inclusión, saben de su incansable labor, del compromiso con su profesión, sus valores y convicciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción de “Reconocimiento Ciudadano” a la Profesora Inés Bouzat por su excelente labor en el ámbito educativo y sus valiosos aportes en el abordaje integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastorno del espectro autista en nuestra ciudad.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Sra Inés Bouzat, al Centro de Día “Un lugar en el mundo” y a la Escuela Especial de APAdeA Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

V

RESOLUCION
(Exp. 171-HCD-2021)

VISTO:

La reciente publicación de la novela infantil “Guardaespalda de rinoceronte”, vigésimo novena obra de la escritora Liza Porcelli Piussi, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada artista nació en Buenos Aires el 24 de septiembre de 1977, es hija de Ana Graciela Wajner y Arturo Porcelli Piussi y hermana de Gina y Antonio.

Que a los dos años, Liza junto con su familia, se radicó en Bahía Blanca, donde cursó la educación primaria en la Escuela N° 7 “Juan Bautista Cabral” y la secundaria en el Ciclo Básico, dependiente de la Universidad Nacional del Sur.

Que a los 18 años regresó a Buenos Aires para estudiar psicología en la Universidad de Belgrano, carrera en la que se graduó en el año 2002.

Que durante su infancia y juventud, mostró una gran vocación por la escritura y hace más de 15 años decidió consagrarse por completo a su ejercicio a través de la realización de talleres y cursos formativos.

Que en enero de 2010 publicó su primer libro, titulado “Peligro de extinción y otros cuentos incómodos”, como consecuencia del interés despertado en la Editorial SM por la presentación de algunos de sus trabajos en un concurso de novelas.

Que, entre sus propósitos a la hora de enfocar sus obras en los más pequeños y en los jóvenes, se incluye la intención de ayudarlos a pensar por sí mismos, “a revalorizar lo que solemos dar por sentado y a encontrar bello lo que no aparenta serlo” y, al mismo tiempo, divertirlos y contribuir a la formación del hábito lector.

Que a la buena recepción de su primer trabajo, le continuó el éxito de otras publicaciones como “Purapanza” y “Colash”, la novela “Kanina” y en 2012 la obtención del prestigioso galardón continental otorgado por la institución cubana “Casa de las Américas” por la novela “Mi hermano llegó de otro planeta un día de mucho viento”.

Que a ese suceso le siguió otra novela galardonada en el Concurso de novela “Los Jóvenes del Mercosur”, titulada “ATP (H)arta para todo público”, donde da cuenta de su identidad bahiense a partir de las peripecias de su protagonista: una adolescente nacida en nuestra ciudad que

se tiene que ir a vivir a Buenos Aires y se esfuerza por no perder su esencia, sus costumbres y su lenguaje.

Que, a favor del buen suceso de sus publicaciones, la prestigiosa escritora Silvia Schujer, una de las más renombradas del país en literatura infantil, la convocó para trabajar en conjunto, unión que se tradujo en la publicación de tres libros que llevan la firma de ambas: “Miedo suelto, gallinas en jaula”, “Más letras que no sé qué” y “Más bichos que no sé qué”.

Que, como fruto de los recuerdos atesorados durante su infancia en Bahía Blanca, escribió “GODOY (La cortada)” y “Godoy (Perrelli & Asociados)”, una novela en dos tomos situada en la cortada del barrio Napostá donde ella creció (San Salvador entre 19 de Mayo y Rodríguez) y que incluyó en el contenido del libro un mapa que les ha permitido a los lectores bahienses visitar con la escuela la calle donde vivió la autora y todos los personajes de ficción que han acompañado a los lectores a lo largo de ambos volúmenes de esa aventura literaria.

Que por su temática y calidad, sus obras suelen ser tomadas como material de estudio en establecimientos educativos de todo el país y han dado motivo a diversos trabajos de psicopedagogía en los que se instruye a docentes sobre cómo utilizarlos como herramienta de trabajo en las aulas.

Que desde 2010, a favor del fervor y la aceptación que cada publicación despierta en sus lectores, la presencia de Liza en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en la Feria del Libro Infanto-Juvenil, motiva nutridas concurrencias; lo mismo que el requerimiento desde distintos puntos del país para que tome parte de charlas, presentaciones y talleres.

Que, en concordancia con los principios que se postulan en sus historias, Liza es una consecuente defensora de la causas ambientales, los derechos de los animales, un modo de vida sustentable, la forestación urbana, el reciclaje y la conservación de los recursos naturales.

Que, como parte de esa forma de entender al mundo, en 2013, su vida cambió para siempre a partir de su encuentro con “Berni”, un perro al que (como a otros 17) rescató de su situación de calle.

Que, según detalla, siendo un cachorro de alrededor de tres meses fue recogido en una ruta cercana a Buenos Aires y depositado en una gomería cercana a su domicilio. Al verlo allí atado con un metro de cuerda, ella empezó a buscarlo cada día para ir a pasear y darle a una mejor vida hasta el anochecer, cuando lo devolvía.

Que el animal escapó y fue atropellado por un colectivo, accidente que le provocó severos golpes internos que requirieron de un cuidado especial para su recuperación, circunstancia que motivó su adopción definitiva.

Que, desde entonces, se ha desarrollado entre ambos un vínculo indisoluble, a punto que en 2015, la presencia de “Berni” en su vida, fue uno de los motivos que la llevó a decidir su regreso a Bahía Blanca para que su compañero tuviera una mejor calidad de vida en una vivienda ubicada en Villa del Parque.

Que además de todo lo que implica compartir la vida hogareña con un animal, contenido y tratado con el compromiso que implica ser responsable de la calidad de vida de un “ser sintiente”, Berni pasó a ser para Liza una especie de “ayudante de trabajo” ya que no sólo es quien está a su lado durante largas horas de escritura o la acompaña en largos paseos en busca de inspiración, sino que también pasó a ser marca registrada y herramienta de comunicación.

Que con la “excusa” de “no tener con quien dejar al perro”, Liza empezó a acudir con Berni a numerosas charlas en escuelas y presentaciones de libros, entre ellas, una en el auditorio de la Biblioteca Rivadavia, sin que jamás se haya registrado el menor inconveniente por su presencia y su interacción con los jóvenes lectores de las obras de su amiga.

Que, si bien todavía no protagoniza con su nombre, ninguna historia, así como muchas de sus tramas se desarrollan en Bahía Blanca, varias de ellas tienen a perros como actores fundamentales, a partir del aprendizaje y la observación de las conductas de Berni (la novela Godoy, situada en Bahía Blanca, gira alrededor de un perro, llamado Godoy que aparece vagabundo en la cortada y allí, tres chicos vecinos lo adoptan como el perro de la cuadra y se hacen amigos gracias a ello).

Que, luego de cuatro años de regreso en Bahía Blanca, la pandemia sorprendió a Liza Porcelli Piussi de nuevo radicada en Buenos Aires por cuestiones laborales y el confinamiento generalizado supuso nuevos desafíos y búsquedas de nuevas formas de comunicación.

Que así surgió la idea de empezar a filmar diversos videos en compañía de Berni, los cuales empezaron a circular en forma viral y alcanzaron miles de vistas, a punto tal de que en los meses en que la educación pasó a ser virtual y el formato digital sustituyó a la actividad áulica, docentes de

distintos puntos del país recurrieron a estas historias y hasta requirieron “que la escritora estuviese con su perro” en distintas charlas para ayudar y motivar a sus alumnos a hacer la tarea en tiempos de cuarentena.

Que según Liza, Berni pasó a ser en un momento complicado, “un bastón y un bastión” que con la divertida excusa de, por ejemplo, intentar enseñarle a leer, imprimir un sello humorístico a la divulgación de otros conocimientos.

Que distintas escuelas públicas y privadas de Bahía Blanca ya se cuentan entre las que recibieron la visita de Liza y Berni para llevar a cabo distintas actividades y “tener una fotografía con Berni” ha pasado a ser una suerte de trofeo para los miles de lectores de Liza y una especie de carta de presentación para quienes propugnan otra forma de relación con los animales como parte fundamental de una comunidad y los entienden no como esclavos si no como compañeros y, en muchos casos, maestros de no pocas enseñanzas.

Que de su último período como habitante de nuestra ciudad—condición que se puede reiterar en cualquier momento—la artista destaca además el impulso que le pudo dar a iniciativas para la limpieza del arroyo Napostá, del lago y de parte del canal Maldonado, al cuidado del arbolado urbano y a la forestación.

Que a lo largo del 2019 ella sola, junto con su perro, se abocó a plantar árboles que le donaban a lo largo del paseo hacia La Carrindanga y en distintos puntos del bulevar de Cuyo, además de ofrecerse para ir a plantar árboles en los canteros de las veredas con sus manos cuando los frentistas querían hacerlo pero no podían hacer fuerza.

Que fue una de las pioneras en nuestra ciudad de la creciente la práctica del “Plogging” (recoger basura de espacios públicos mientras se realizan ejercicios y caminatas).

Que, aunque no se la mencione por su nombre, está claro que, como muchas otras de sus historias, “Guardespaldas de Rinoceronte” también transcurre en Bahía Blanca, algo que, dada la trascendencia de sus obras a nivel nacional e internacional, sitúa a Liza Porcelli Piussi en el destacado rol de cabal representante de la cultura bahiense, además de portadora de un mensaje universal y una constante prédica de respeto y conservación del medio ambiente, valores dignos de ser atesorados y cultivados por niños de todo el mundo y, a juzgar por la situación actual del planeta, más indispensables que nunca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar el Reconocimiento como “Personalidades Destacadas de la Cultura Bahiense” a la escritora Liza Porcelli Piussi y a su compañero “Berni”, tanto por la prolífica obra de la artista y sus reconocimientos nacionales a internacionales, como por entender que ambos, como “sociedad artística”, contribuyen con su labor tanto a desarrollar el hábito lector en niños y jóvenes como a divulgar necesarios valores de convivencia, respeto por la Naturaleza, cultivo de la diversidad y compromiso con el medio ambiente, al tiempo que constituyen un ejemplo sobre genuino afecto, sana convivencia y mutua colaboración.

SEGUNDO – Invitar a los medios de comunicación de la ciudad a que, en cumplimiento de su responsabilidad social empresarial, contribuyan a difundir tanto este reconocimiento como la obra de esta escritora y su trayectoria.

TERCERO - Remitir copia de la presente a la Escuela N° 7 “Juan Bautista Cabral”, a las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur y a las autoridades educativas de la ciudad: Consejo Escolar, Jefatura Distrital de Educación y Dirección de Educación de Gestión Privada.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

VI

DECRETO
(Exp. 189-HCD-2021)

VISTO:

El convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma

Metropallets obrante a fojas 2/3, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 482/2021, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º – Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Metropallets, con fecha 26 de marzo de 2021.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 194-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 24 mediante el cual el señor Sergio Andres Wertmuller, D.N.I. 16.324.642, contribuyente n° 56207 titular del legajo de taxi n° 384 afectado a la parada 4 solicita la transferencia de los derechos de explotación del mencionado legajo, a favor de la señora Claudia Mariel Storck, D.N.I. 18.567.905; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ordenanza N° 15.431 establece: “En caso de fallecimiento incapacidad o voluntad sobreviniente del titular del legajo de taxi, el Departamento Ejecutivo autorizará el cambio de titularidad del legajo a requerimiento y a favor del cónyuge supérsite o hijo de corresponder, por única vez, siempre y cuando se acredite el vínculo con el causante. Dentro de los treinta (30) días producida cualquier de las causas invocadas anteriormente el cónyuge supérsite o hijo deberá comunicarlo al Departamento Ejecutivo, adjuntando fotocopia del acta de defunción certificado de discapacidad o documentación certificada que acredite el deseo del titular de transferir los derechos de explotación del legajo a su hijo en vida y/o tasa municipal”

Que el señor Sergio Andrés Wertmuller desarrolla la actividad de explotación del legajo de taxi mencionado desde el 8 de agosto de 2001, y a fojas 11 manifestó su deseo de no continuar explotando el legajo mencionado debido a su enfermedad.

Que tal como surge del informe de la División de Transporte Urbano a fojas 23 y de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, la señora ha presentado la documentación necesaria realizar dicha transferencia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Transferir por vía de excepción los derechos de explotación del legajo de taxi n° 384 afectado la parada 4, a favor de la señora Claudia Mariel Storck, D.N.I. 18.567.905.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 690-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas que corresponda evalúe colocar una “Referencia Histórica” en el domicilio de Fitz Roy 333, lugar natal del reconocido músico bahiense Armando Lacava.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 677-HCD-2020)

VISTO:

La situación que atraviesan desde hace muchos años algunas viviendas de la localidad de Ingeniero White, que presentan fisuras y/o rajaduras de gravedad, lo cual dificulta o imposibilita en muchos casos la habitabilidad por parte de las familias, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio viene trabajando esta problemática, e incluso desde este HCD se ha otorgado año a año la eximición en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Que es de público conocimiento los inconvenientes que padecen los vecinos afectados debido a esta situación.

Que el número de viviendas afectadas aumenta progresivamente, ya que los movimientos de suelo siguen generándose.

Que los titulares de las mismas fueron eximidos del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía pública y Tasa de Salud durante los Ejercicios Fiscales 2001 al 2020.

Que es menester garantizar la continuidad de este beneficio durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Eximase del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White; durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2° - Dicho beneficio abarcará exclusivamente a los titulares de las viviendas que aún no han sido reparadas y que se encuentren en el listado elaborado en la Delegación Municipal de Ingeniero White y que actualmente es supervisado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

Artículo 3° - En el momento en que dichas viviendas sean reparadas y se firme el Acta de Recepción por parte del titular, expresando su conformidad con los trabajos realizados, caducará automáticamente el beneficio de la eximición.

Artículo 4° - Una vez promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo informará a las áreas correspondientes: Secretaría de Economía, Rentas, Recaudación, Sistematización de Datos, Delegación Municipal de Ingeniero White y toda aquella que se estime pertinente a los fines de que la presente ordenanza sea efectivamente cumplimentada, de manera que la eximición conste de forma inmediata en los recibos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

X

RESOLUCION (Exp. 146-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto educativo de promoción de derechos "Historias en Valija-Identidad para Todas y Todos". Biblioteca itinerante de derechos humanos de SADOP Delegación Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo "Identidad para Todas y Todos" surge a partir del Proyecto Educativo Provincial de Promoción de Derechos "Historias en Valija" del Sindicato Argentino de Docentes Privados, que fomenta y promueve los Derechos Humanos, y que propone a la docencia en particular, como agente promotora necesaria y permanente de prácticas democráticas que reflejen el cumplimiento efectivo de las leyes, tratados y convenciones que garanticen el goce de los Derechos Humanos.

Que en numerosas ocasiones, la más reciente de ellas la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos del 19 de diciembre de 2011, la comunidad internacional ha manifestado su consenso en cuanto a la importancia de la Educación en Derechos Humanos como proceso que fomenta el conocimiento, las capacidades y las actitudes para promover comportamientos respetuosos de los mismos.

Que los sindicatos no deben permanecer ajenos a esta temática que nos atraviesa, en tanto sus organizaciones han sido duramente castigadas por la violencia de la última dictadura y en este sentido, y como organización sindical que representa a la docencia privada, SADOP se ha visto interpelado a generar espacios de capacitación continua que empoderen al conjunto, para el reconocimiento y divulgación de temáticas fundamentales como la Memoria, Verdad y Justicia.

Que el Proyecto Historias en Valija se enmarca en el Convenio de Cooperación que ha firmado el SADOP con Abuelas de Plaza de Mayo en 2017, y que tiene como objetivo colaborar con su tarea de localizar y restituir todos los niños y niñas desaparecidos por la última dictadura argentina a sus legítimas familias.

Que la docencia en particular se configura como protagonista necesaria de prácticas democráticas permanentes, en las cuales veamos reflejado el cumplimiento efectivo de las leyes, tratados y convenciones que garantizan el goce de los Derechos Humanos.

Que en nuestras escuelas estamos en presencia de la cuarta generación argentina atravesada por las consecuencias de la terrible y sangrienta dictadura. Son los hijos e hijas, de los nietos y las nietas apropiados; son los abrazos que aún nos faltan dar. En este sentido el puente que los educadores y educadoras pueden generar es incalculable y necesario; ya que quedan muchísimas identidades por restituir, muchas verdades que deben ser dichas.

Que Derechos fundamentales como la libertad, la alimentación, la vivienda digna, el trabajo, la salud, la educación, son fáciles de comprender y apreciar, sin embargo, hay un derecho fundamental que no se observa a simple vista, tal vez porque es tan obvio que pareciera no tener que explicitarse, y es el derecho a la identidad: el derecho a ser uno mismo, a saber quiénes somos y de dónde venimos.

Que la escuela tiene la responsabilidad de construir ciudadanía. Lo que implica, entonces, la cimentación de espacios de reflexión, diálogo e intercambio responsable, y también formar para el Nunca Más, entendiendo que los derechos humanos son conquistas sociales, son siempre el resultado de las acciones de las personas y –en consecuencia– al transmitirlos se afianzan las nociones de responsabilidad, participación e inclusión. La educación como transmisión de estas luchas es fundamental para garantizar los derechos, preservar y construir prácticas democráticas.

Que no es fácil ingresar con estos temas a la escuela ya que existieron y siguen existiendo resistencias que se expresan de distintas maneras, y que en este sentido este proyecto educativo es una herramienta valiosa para poder abrir el tema, generar inquietud en nuestra comunidad escolar y así aportar a la búsqueda incansable de los Organismos de Derechos Humanos.

Que la valija itinerante también contará con publicaciones referidas a ciudadanos y ciudadanas bahienses desaparecidos durante la última dictadura y crónicas referidas a la búsqueda de identidad de sus descendientes, con el consiguiente aporte sustantivo a nuestra historia local.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de interés municipal el proyecto educativo de promoción de derechos “Historias en Valija-Identidad para Todas y Todos”. Biblioteca itinerante de derechos humanos de SADOP Delegación Bahía Blanca.

SEGUNDO – Remítase copia de la presente resolución a SADOP Delegación Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.016-HCD-2019)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 514/515 mediante el cual se autoriza a la firma BRISA DE LA COSTA S.A., al emplazamiento de una Estación de Maniobras sobre la calle cedida al uso público según plano de mensura característica 7-157-1976, en un todo de acuerdo a la planimetría obrante a fojas 490.; y

CONSIDERANDO:

A fojas 479 la empresa informa que dicha estación de maniobra resulta necesaria para la conexión y despacho de energía eléctrica al sistema argentino; la misma se emplaza dentro de los límites demarcados del sitio en que se ejecuta el proyecto, dentro del perímetro alambrado del terreno, sin haberse observado oportunamente que la construcción se ejecuto parcialmente sobre terrenos que son de dominio municipal, como es el camino vecinal existente.

Por resolución 10/1135/2011 y modif. 10-504-2017, se otorgó factibilidad a la Empresa BRISA DE LA COSTA S.A. para la erradicación de un Parque Eólico de Molinos Generadores de Energía de 65MW, que comprende la instalación de veintiséis (26) aerogeneradores.

El Departamento Catastro informa a fojas 481 y 489 que el inmueble donde se encuentran instalado el Parque Eólico se identifica como Circunscripción XII, Parcela 1271x, Partida 75622. La estación de maniobras, indicada como "Puesto de Seccionamiento" en el croquis confeccionado por el agrimensor Martín Ciganda se encuentra en calle cedida al uso público según plano de mensura característica 7-157-1976 con un ancho de 30m. La parcela mencionada fue generada por plano característica 7-120-80. En imagen satelital de fojas 490 se observa la construcción indicada y en imagen de street view de fojas 495 se observa la existencia de la Línea de Alta Tensión.

Por su parte el Departamento Planeamiento Urbano informa a fojas 511, que las actividades detalladas en memoria descriptiva de fojas 496, constituyen usos complementarios, necesarios para el funcionamiento del uso principal "Parque Eólico de Molinos Generadores de Energía", que fueron incluidas en la descripción del proyecto original (fojas 13) y analizadas en el marco de la factibilidad del Parque Eólico, autorizado por resolución Nro. 10-504-2017.

El Asesor Legal de la Dirección General de Catastro y Obras Particulares emite dictamen a fojas 512 del que surge que *"...En dicho contexto, este Departamento Ejecutivo emitió la Resolución 10-504-2017 – fojas 477-, que admite el uso principal y también los complementarios y necesarios para el cumplimiento de aquel, por lo que el uso estación de maniobras no requiere de un nuevo reconocimiento que se reproduzca mediante el dictado de un nuevo acto administrativo.*

"Sin perjuicio de lo señalado, no es posible soslayar que la estación de maniobras en cuestión fue erigida, como se anticipara, sobre una calle cedida al uso público por plano característico 7-157-1976, circunstancia que no necesariamente obliga a ordenar su demolición si se acredita que actualmente no existe interés público municipal en la apertura total de la calle rural en cuestión, cuestión que requerirá que el Departamento Vialidad informe sobre la relevancia de proceder a su total apertura, en función de proveer a la optimización del tránsito vehicular y el escurrimiento de las aguas pluviales.

En dicho contexto, si el Departamento Vialidad informara que no es necesario proceder a la apertura de la calle, se propone como solución a la situación existente, en sentido conteste a lo propuesto por las oficinas técnicas, admitir la permanencia de la edificación mientras dure la vida útil de la construcción o hasta que razones de interés público justifiquen su remoción, condicionada a que el particular no deba realizar ampliaciones y/o mejoras, restringiéndose su actuación a los actos meramente conservatorios, debiendo ser contemplado todo ello en el acto administrativo que se emita a los efectos relacionados en el presente..."

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que le Departamento Vialidad informa a fojas 513, que hasta tanto se concrete el desarrollo urbano del sector, la no apertura de la totalidad de la calle mencionada no modifica la conectividad vehicular con la ruta 33 ni el escurrimiento superficial de agua existente, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorícese a la firma BRISA DE LA COSTA S.A. el emplazamiento de una Estación de Maniobras sobre la calle cedida al uso público según plano de mensura característica 7-157-1976, en un todo de acuerdo a la planimetría obrante a fojas 490, la que como ANEXO pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º – La Municipalidad de Bahía Blanca acepta la ocupación de la calle y BRISA DE LA COSTA S.A. se compromete a regularizar la situación, cuando se realicen reformas en el sector, finalice la vida útil del edificio o razones de interés público exijan su adecuación.

Artículo 3º – BRISA DE LA COSTA S.A. no deberá realizar ampliaciones y/o mejoras en la parte de la estación de maniobras que ocupa la vía pública, restringiéndose su actuación a los actos meramente conservatorios. Asimismo deberá contratar una póliza de seguro para cubrir posibles contingencias y/o daños que pudiera causar la instalación o deriven de su uso.

Artículo 4º – Finalizada la obra de la Estación de Maniobras mencionada en el artículo 1º, el Departamento de Ingresos y Política Fiscal deberá proceder a liquidar los Derechos por Ocupación o Uso del Espacio Público, en los términos del artículo 36 inciso S de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 5° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

XII

RESOLUCION
(Exp. 230-HCD-2021)

VISTO:

Que el año pasado y ante las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID 19, el HCD de Bahía Blanca aprobó unánimemente las ordenanzas N° 19.997, 20.012 y 20.014 mediante las cuales, se declaró al Partido de Bahía Blanca en emergencia sanitaria, económica y alimentaria respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que esta normativa sólo habilitaba a ejercer el comercio y la industria, aquellos que el mismo consideraba esenciales.

Que los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos.

Que aquellos otros rubros que no estaban contemplados como esencial, no pudieron continuar con sus actividades, generando graves consecuencias económicas y que llevaron a muchos de éstos a cerrar sus puertas definitivamente.

Que los pequeños y medianos comerciantes fueron los sectores más afectados en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, y paralelamente desde el primer día han mostrado un fuerte compromiso y responsabilidad con cada una de las medidas exigidas desde los distintos estamentos gubernamentales, no sin plantear, por supuesto su preocupación y las alternativas que consideraban viables para poder comenzar a funcionar a medida que se iban incorporando actividades autorizadas por el Gobierno Provincial en las distintas fases.

Que esta situación trajo aparejada una significativa merma de la actividad económica, lo cual impactó directa y negativamente en la capacidad contributiva y dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes.

Que frente a este difícil contexto económico, desde este Bloque de Concejales presentamos oportunamente un Proyecto de Resolución solicitando al Gobierno Provincial medidas paliativas que brindaran un alivio a los sectores económicos perjudicados por las restricciones impuestas (Exp. 291-HCD/2020).

Que paralelamente, este Bloque de Concejales presentó un Proyecto de Ordenanza que finalmente resultó aprobado a través del cual se le otorgó una serie de beneficios impositivos a rubros afectados por las restricciones impuestas (Ordenanza N° 20.042)

Que a la fecha no se ha conocido alguna medida provincial que responda a las necesidades planteadas constantemente por las Pymes de la provincia, incluyendo a las de nuestra ciudad.

Que la Provincia de Buenos Aires tiene uno de los impuestos más distorsivo del sistema tributario que recae sobre los sectores productivos y comerciales de nuestra ciudad, denominado Ingresos Brutos.

Que el sector productivo y comercial, es el motor pujante de una provincia como la nuestra; un sector que genera riqueza, que invierte, y que desarrolla empleos de calidad para Bahía Blanca.

Que el impuesto a los Ingresos Brutos se recauda no sólo a través de las declaraciones juradas de los y las contribuyentes, sino también por medio de agentes de recaudación.

Que esta manera de recaudar el tributo lleva a múltiples pagos a cuenta del impuesto sobre un sólo hecho imponible, generando un saldo a favor de las empresas.

Que actualmente las personas humanas pueden solicitar la devolución vía web, gracias a una política implementada en el periodo 2015-2019; no así las personas jurídicas actualmente deben realizar trámites en forma personal, que en tiempos de pandemia se dificultan aún más.

Que no sólo es imperiosa una eximición en el impuesto a los Ingresos Brutos para que las pymes puedan sobrepasar esta crisis, sino también la devolución de dicho saldo a favor del impuesto que hoy, está en manos de la provincia.

Que la devolución del mismo, permitirá a las pymes poder disponer del dinero para hacer frente a todas las obligaciones que conlleva realizar una actividad productiva y comercial.

Que frente a las nuevas medidas restrictivas anunciadas recientemente desde el Gobierno Nacional y Provincial, que sin dudas afectarán de manera inmediata y directa a pequeños y medianos comerciantes, es necesario buscar medidas paliativas que alivien en cierta forma la ya compleja situación que atraviesan, como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento.

Que en la sesión llevada a cabo por este HCD, el pasado 8 de abril se aprobó por unanimidad la Ordenanza a través de la cual se otorgó el beneficio de eximición de pago de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Derecho de Ocupación del Espacio Público y Derecho de publicidad y propaganda a una serie de rubros que se han visto afectados a raíz de las medidas restrictivas anunciadas desde el Gobierno Nacional y desde este Bloque de Concejales hemos presentado otro Proyecto de similares características para extender dicho beneficio a otros rubros, también perjudicados por estas restricciones.

Que esta situación extraordinaria amerita la decisión de un Estado Provincial que actúe en consecuencia otorgando un alivio impositivo a los sectores más golpeados por la pandemia y sus medidas restrictivas, y apuntando al fortalecimiento y desarrollo de las Pymes y no a su desaparición.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que gestione en carácter de urgente la eximición del impuesto a los Ingresos Brutos a las pymes radicadas en el Partido de Bahía Blancas que se encuentren en los rubros de:

- Instituciones Educativas Privadas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Cines, Teatros, Centros Culturales (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Talleres recreativos (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Rubro Indumentaria y Calzado (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Agencias o Empresas de turismo (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Hoteles o lugares de alojamiento (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Academia de Danza, Artes Gráficas o Escuelas Artísticas y/o Culturales (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)

Artículo 2° - En el mismo sentido, requerir que gestione a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la inmediata y automática devolución, sin límite alguno, de los saldos a favor de Ingresos Brutos a las pymes radicadas en el partido de Bahía Blanca que se encuadren en los rubros detallados en el artículo precedente.

Artículo 3° - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires disponga la implementación de medidas de asistencia económica financiera para los rubros detallados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4° - Girar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof; a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 1 de Junio de 2021

XIII

RESOLUCION
(Exp. 227-HCD-2021)

VISTO:

La campaña de vacunación contra el coronavirus que se está llevando a cabo en todo el país y la implementación en la Provincia de Buenos Aires del Plan Provincial Buenos Aires Vacunate, y

CONSIDERANDO:

Que Buenos Aires Vacunate es el plan público, gratuito y optativo de vacunación contra el coronavirus en la Provincia de Buenos Aires que, mediante el ingreso de datos personales, permite tener una primera dimensión del universo de personas interesadas en vacunarse y llevar un registro de quienes ya fueron vacunados.

Que el plan tiene como objetivo vacunar a toda la población mayor de 18 años, priorizando a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus.

Que la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) en su informe de septiembre de 2020 determinó que la tasa de letalidad entre el colectivo de personas con discapacidad es del 7%, aproximadamente tres veces superior que el registrado por la población en general.

Que sumado a este índice de letalidad, las personas con discapacidad poseen mayor riesgo de exposición al COVID-19 porque no siempre pueden observar el distanciamiento físico por la necesidad de asistencia y atención médica, porque no tienen acceso a información accesible y porque el uso prolongado de elementos de protección personal, en ocasiones, no es factible.

Que la Alianza Internacional de Discapacidad hace un llamado a los gobiernos y al sector privado para que garanticen a las personas con discapacidad el acceso prioritario las estrategias de vacunación, para que no se siga produciendo la pérdida desproporcionada de vidas.

Que el 23/02/2020, el Consejo Argentino para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Caidis) pidió encarecidamente que las personas que integran ese colectivo sean consideradas como prioridad en la campaña de vacunación contra el coronavirus.

Que la resolución de la Agencia de Discapacidad número 627/2020 publicada en el boletín oficial con fecha 20/03/2020 en el artículo 3 inciso VII establece que las personas con discapacidad se encuentran entre los grupos de riesgo.

Que el Plan de Vacunación prioriza al personal de salud, al personal de seguridad, al personal docente y auxiliar, a las personas mayores de 60 años y a las personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes tales como enfermedad pulmonar crónica, diabetes, enfermedad cardiovascular, obesidad y enfermedad renal crónica.

Que en Argentina hay 5 millones de personas con discapacidad todas con características y edades distintas, y en muchos casos la discapacidad viene asociada a una enfermedad de base y en otros no, por lo que son diferencias que deben ser contempladas y que pese a ser consideradas grupos de riesgo, bajo las condiciones antes mencionadas para el cronograma de vacunación, las personas con discapacidad no tienen prioridad inmediata.

Que en tal sentido, el Bloque de Diputados Provinciales de Juntos por el Cambio presentó a través del expediente D-5125/20-21 un Proyecto de Declaración para incluir a las personas con discapacidad como uno de los grupos de acceso prioritario a las vacunas contra el COVID-19.

Que recientemente personas con discapacidad y sus familiares y amigos han manifestado preocupación e incertidumbre principalmente por quienes concurren a talleres protegidos, centros de día, centros recreativos y centros terapéuticos y desconocen cuándo podrán acceder a la vacuna contra el COVID-19.

Que el 24 de febrero de 2021, el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad del HCD Bahía Blanca, envió una nota dirigida al Director de Región Sanitaria 1 para solicitar que las personas con discapacidad sean prioridad en la vacunación a los fines de garantizar al colectivo de la discapacidad el acceso de pleno derecho a la salud, y al día de la fecha no obtuvo respuesta.

Que es nuestro deber como funcionarios públicos garantizar de manera equitativa el acceso pleno al derecho a la salud, que constituye uno de los Derechos Humanos fundamentales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Región Sanitaria I que informe qué cantidad de personas con discapacidad han recibido la primera dosis de vacuna contra el Covid-19 y cuántas de ellas han recibido ambas dosis.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

XIV

RESOLUCION
(Exp. 192-HCD-2021)

VISTO:

Que el año pasado y ante las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID 19, el HCD de Bahía Blanca aprobó unánimemente las ordenanzas N° 19.997, 20.012 y 20.014 mediante las cuales, se declaró al Partido de Bahía Blanca en emergencia sanitaria, económica y alimentaria respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que esta normativa sólo habilitaba a ejercer el comercio y la industria, aquellos que el mismo consideraba esenciales.

Que los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos.

Que aquellos otros rubros que no estaban contemplados como esencial, no pudieron continuar con sus actividades, generando graves consecuencias económicas y que llevaron a muchos de éstos a cerrar sus puertas definitivamente.

Que los pequeños y medianos comerciantes fueron los sectores más afectados en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, y paralelamente desde el primer día han mostrado un fuerte compromiso y responsabilidad con cada una de las medidas exigidas desde los distintos estamentos gubernamentales, no sin plantear, por supuesto su preocupación y las alternativas que consideraban viables para poder comenzar a funcionar a medida que se iban incorporando actividades autorizadas por el Gobierno Provincial en las distintas fases.

Que esta situación trajo aparejada una significativa merma de la actividad económica, lo cual impactó directa y negativamente en la capacidad contributiva y dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes.

Que frente a este difícil contexto económico, desde este Bloque de Concejales presentamos oportunamente un Proyecto de Resolución solicitando al Gobierno Provincial medidas paliativas que brindaran un alivio a los sectores económicos perjudicados por las restricciones impuestas (Exp. 291-HCD/2020).

Que paralelamente, este Bloque de Concejales presentó un Proyecto de Ordenanza que finalmente resultó aprobado a través del cual se le otorgó una serie de beneficios impositivos a rubros afectados por las restricciones impuestas (Ordenanza N° 20.042)

Que a la fecha no se ha conocido alguna medida provincial que responda a las necesidades planteadas constantemente por las Pymes de la provincia, incluyendo a las de nuestra ciudad.

Que la Provincia de Buenos Aires tiene uno de los impuestos más distorsivo del sistema tributario que recae sobre los sectores productivos y comerciales de nuestra ciudad, denominado Ingresos Brutos.

Que el sector productivo y comercial, es el motor pujante de una provincia como la nuestra; un sector que genera riqueza, que invierte, y que desarrolla empleos de calidad para Bahía Blanca.

Que el impuesto a los Ingresos Brutos se recauda no sólo a través de las declaraciones juradas de los y las contribuyentes, sino también por medio de agentes de recaudación.

Que esta manera de recaudar el tributo lleva a múltiples pagos a cuenta del impuesto sobre un sólo hecho imponible, generando un saldo a favor de las empresas.

Que actualmente las personas humanas pueden solicitar la devolución vía web, gracias a una política implementada en el periodo 2015-2019; no así las personas jurídicas actualmente deben realizar trámites en forma personal, que en tiempos de pandemia se dificultan aún más.

Que no sólo es imperiosa una eximición en el impuesto a los Ingresos Brutos para que las pymes puedan superar esta crisis, sino también la devolución de dicho saldo a favor del impuesto que hoy, está en manos de la provincia.

Que la devolución del mismo, permitirá a las pymes poder disponer del dinero para hacer frente a todas las obligaciones que conlleva realizar una actividad productiva y comercial.

Que frente a las nuevas medidas restrictivas anunciadas recientemente desde el Gobierno Nacional y Provincial, que sin dudas afectarán de manera inmediata y directa a pequeños y medianos comerciantes, es necesario buscar medidas paliativas que alivien en cierta forma la ya compleja situación que atraviesan, como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento.

Que esta situación extraordinaria amerita la decisión de un Estado Provincial que empuje a las Pymes al desarrollo, y no a la desaparición.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que gestione en carácter de urgente la eximición del impuesto a los Ingresos Brutos a las pymes radicadas en el partido de Bahía Blancas que se encuentren en los rubros de:

- Gastronomía (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Salones de eventos y casitas de fiestas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Gimnasios, Natatorios y Piscinas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)
- Discotecas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial Impositiva para el ejercicio 2021)

Artículo 2° - En el mismo sentido, requerir que gestione a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la inmediata y automática devolución, sin límite alguno, de los saldos a favor de Ingresos Brutos a las pymes radicadas en el partido de Bahía Blanca que se encuadren en los rubros detallados en el artículo precedente.

Artículo 3° - Solicitar al Gobernador de la provincia de Buenos Aires disponga la implementación de medidas de asistencia económica financiera para los rubros detallados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4° - Girar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof; a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 185-HCD-2021)

VISTO:

La necesidad de garantizar el acceso de la población en general al desarrollo de actividades físicas y deportes con el fin de fomentar la salud física y mental, y

CONSIDERANDO:

Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la actividad física regular es un importante factor de protección para la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles (ENT) como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes de tipo 2 y varios tipos de cáncer. La actividad física también es beneficiosa para la salud mental, ya que previene el deterioro cognitivo y los síntomas de la depresión y la ansiedad; además puede ayudar a mantener un peso saludable y contribuye al bienestar general.

Que en un documento emitido en diciembre del año 2020, la OMS establece recomendaciones a través de *Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios* orientadas a todas las poblaciones y grupos de edad desde los 5 hasta los 65 años o más:

- 1 - La actividad física es buena para el corazón, el cuerpo y la mente. Realizar una actividad física con regularidad puede prevenir y ayudar a gestionar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, que causan casi tres cuartas partes de las muertes de todo el mundo.

Además, la actividad física puede reducir los síntomas de depresión y ansiedad, y mejorar la concentración, el aprendizaje y el bienestar en general.

- 2 - Cualquier cantidad de actividad física es mejor que ninguna, y cuanta más, mejor. Para mejorar la salud y el bienestar, la OMS recomienda al menos entre 150 y 300 minutos de actividad aeróbica moderada a la semana (o el equivalente en actividad vigorosa) para todos los adultos, y una media de 60 minutos de actividad física aeróbica moderada al día para los niños y los adolescentes.
- 3.- Toda actividad física cuenta. La actividad física puede integrarse en el trabajo, las actividades deportivas y recreativas o los desplazamientos (a pie, en bicicleta o en algún otro medio rodado), así como en las tareas cotidianas y domésticas.
- 4.- El fortalecimiento muscular beneficia a todas las personas. Las personas mayores (a partir de 65 años) deberían incorporar actividades físicas que den prioridad al equilibrio y la coordinación, así como al fortalecimiento muscular, para ayudar a evitar caídas y mejorar la salud.
- 5.- Demasiado sedentarismo puede ser malsano. Puede incrementar el riesgo de cardiopatías, cáncer y diabetes de tipo 2. Limitar el tiempo sedentario y mantenerse físicamente activo es bueno para la salud.
- 6.- Todas las personas pueden beneficiarse de incrementar la actividad física y reducir los hábitos sedentarios.

Que en los niños y adolescentes la actividad física ayuda a mejorar la forma física (funciones cardiorrespiratorias y musculares), la salud cardiometabólica (tensión, dislipidemia, glucosa y resistencia a la insulina), la salud ósea, los resultados cognitivos (desempeño académico y función ejecutiva) y la salud mental (menor presencia de síntomas de depresión) y menor adiposidad.

Que en los adultos, la actividad física es beneficiosa por cuanto respecta a los siguientes resultados de salud: mejora de la mortalidad por todas las causas y la mortalidad cardiovascular, la incidencia de hipertensión, la incidencia de cáncer en lugares específicos 2 y la incidencia de diabetes de tipo 2, la salud mental (menor presencia de síntomas de ansiedad y depresión), la salud cognitiva y el sueño, y posible mejora de las mediciones de adiposidad.

Que a partir de los 65 años la actividad física es beneficiosa por cuanto respecta a los siguientes resultados de salud: mejora de la mortalidad por todas las causas y la mortalidad cardiovascular, la incidencia de hipertensión, la incidencia de cáncer en lugares específicos y la incidencia de diabetes de tipo 2, la salud mental (menor presencia de síntomas de ansiedad y depresión), la salud cognitiva y el sueño, y posible mejora de las mediciones de adiposidad. En las personas mayores, la actividad física sirve para prevenir caídas y las lesiones por caídas, así como el deterioro de la salud ósea y funcional.

Que según la OMS, la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo (6% de defunciones a nivel mundial). Sólo la superan la hipertensión (13%), el consumo de tabaco (9%) y el exceso de glucosa en sangre (6%). El sobrepeso y la obesidad representan un 5% de la mortalidad mundial.

Que las *Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios* ayudan a los países a elaborar políticas sanitarias nacionales de base científica apoyando la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030.

Que en este sentido, estas *Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios* son útiles como elemento de referencia para observar y monitorizar la salud pública y deberían entenderse como un punto de partida, basado en evidencia científica, para que los responsables de políticas promuevan la actividad física a nivel nacional. Según este documento emitido por la OMS, las políticas y planes nacionales sobre actividad física deberían incorporar múltiples estrategias encaminadas a ayudar a las personas y a propiciar un entorno adecuado y creativo para la práctica de la actividad física.

Que a raíz de la pandemia por el Covid-19, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio adoptadas en nuestro país, los gimnasios, natatorios y centros de

entrenamiento se vieron obligados a cerrar sus puertas y eso, sin lugar a dudas, impactó en la disminución de la práctica de actividades físicas por parte de la población en general.

Que en la actualidad los gimnasios, natatorios y centros de entrenamiento funcionan con medidas de cuidado y protocolos, y en la práctica ha quedado en evidencia que si se cumple adecuadamente con estas medidas de higiene y distanciamiento social, las probabilidades de contagios en los gimnasios y centros de fitness son muy bajas.

Que los gimnasios, centros de entrenamiento y prácticas físicas cumplen un rol fundamental para promover y trabajar mediante acciones educativas, de incentivo y de promoción, el acceso de la población a las ventajas proporcionadas por la actividad física; y esto trasciende las actuales circunstancias mundiales producto de la pandemia del Covid-19.

Que la Federación Argentina de Gimnasios, Natatorios y Afines ha elaborado un proyecto a través del cual solicita se declare a los gimnasios y centros de prescripción del ejercicio físico como servicio esencial y promotores de la salud con el fin de poder trabajar en la elaboración y desarrollo de acciones concretas y responsables en pos del fortalecimiento de la salud de la comunidad.

Que en distintas ciudades del país, las autoridades municipales se encuentran trabajando de manera conjunta con representantes de la Federación Argentina de Gimnasios, Natatorios y Afines (FACGNA) en proyectos que apuntan a declarar a la actividad física supervisada y a los gimnasios, natatorios y centros de entrenamiento como agentes promotores de la salud.

Que el 25 de noviembre del año pasado se sancionó en la provincia de San Luis el Proyecto por el que se declara esencial a la actividad física con el fin de garantizar y fomentar la salud física y mental en el marco de la pandemia por el covid-19; de manera que ya es ley en ese territorio provincial.

Que desde el estado, conjuntamente con todos los efectores de la salud, se deben promover políticas tendientes a concientizar a la población del impacto positivo en la salud física y mental, que implica la incorporación de hábitos saludables; tales como la educación aplicada a este campo, lograr una alimentación equilibrada, y realizar prácticas de actividad física periódicamente.

Que por todo lo expuesto, consideramos pertinente declarar como actividad esencial a la práctica de deportes y la actividad física bajo supervisión profesional en gimnasios, natatorios y centros de entrenamiento y educación física, pública y/o privada, como actividades promotoras esenciales de la salud.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Declárense actividades promotoras esenciales de la salud, complementarias a otras, a la práctica de deportes y a la actividad física realizada en gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y educación física públicos o privados, habilitados y bajo supervisión de profesionales, en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Declárese agentes promotores esenciales de la salud a los gimnasios, natatorios y centros de entrenamiento y educación física, públicos y/o privados debidamente habilitados, del Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021

XVI

RESOLUCION
(Exp. 226-HCD-2021)

VISTO:

El Proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por el que se propone declarar a la educación de nivel Inicial, Primaria y Secundaria como servicio esencial en la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de febrero del 2021 fue aprobado en el HCD el proyecto de resolución 41/2021 que presentamos desde nuestro Bloque de Concejales solicitándole al Honorable Senado de

la Nación el pronto tratamiento del proyecto declarando a la educación como servicio público esencial en todo el país.

Que el proyecto obrante en el que se declara a la educación como servicio público esencial en la Provincia de Buenos Aires, surge como iniciativa de los legisladores bonaerenses Maximiliano Abad y Sergio Siciliano, del Bloque de Juntos por el Cambio también en el mes de febrero del corriente año.

Que la Organización Mundial de la Salud defiende la necesidad de mantener las escuelas abiertas porque se ha comprobado que los niños y adolescentes no son vectores principales de contagio y tienen más probabilidades de contraer el virus fuera del entorno escolar que dentro del mismo.

Que la interrupción del encuentro presencial entre estudiantes y docentes en las aulas tiene consecuencias sociales, psicológicas, físicas y académicas en el corto y en el largo plazo. La continuidad educativa a distancia o de manera remota ha tenido para muchos estudiantes impacto negativo en los aprendizajes y en las trayectorias escolares.

Que según la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el COVID-19 ha generado mayor desigualdad educativa junto a una profunda crisis social que afecta principalmente a niños, niñas y jóvenes de entornos más desfavorecidos donde se experimentan mayores pérdidas de aprendizaje.

Que desde este Bloque de Concejales hemos manifestado nuestra preocupación respecto a la necesidad de sostener las clases de manera presencial en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria en reiteradas oportunidades y hemos brindado apoyo y propuestas en todos los niveles legislativos para garantizar el acceso a la Educación de calidad de las y los niños y jóvenes de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley en el que se propone declarar a la educación de nivel Inicial, Primaria y Secundaria como servicio esencial en la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO - Girar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 1 de junio de 2021